



No. 2014-17-01-15-P0003519

CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA. LTDA.
QUE OTORGAN:
NELSON ALEJANDRO ENRÍQUEZ CAICEDO Y
JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ
A FAVOR DE:
CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA,
SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, Y
JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO

CUANTIA: 100,00

S.A.

Di: 3 copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de mayo del año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: La señora CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, soltera, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía DECOCENTRO CIA LTDA, por ausencia definitiva del sr. Gerente; conforme se desprende del nombramiento que, como habilitante se agrega al presente instrumento, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya Acta se adjunta.- Además comparecen en calidad de socios y cedentes de la compañía, los señores: Nelson Alejandro Enriquez Caicedo, casado, y Juan Fabián Alexéi Enríquez

1 Falconí, casado; y, en calidad de cesionarias las señoritas Cilia Patricia
2 Enríquez Urdaneta, soltera, por sus propios derechos y en representación
3 de sus hermanas Sheyla Liliana Enríquez Robalino, soltera, y Johana
4 Sulay Enríquez Robalino, soltera, conforme los poderes especiales que se
5 agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
6 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes
7 de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
8 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas
9 a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la
11 celebración de la presente escritura pública la señora CILIA PATRICIA
12 ENRIQUEZ URDANETA, soltera, en su calidad de Presidente y
13 Representante Legal de la Compañía DECOCENTRO CIA. LTDA., por
14 ausencia definitiva del señor Gerente; conforme se desprende del
15 nombramiento que como habilitante se agrega al presente instrumento,
16 debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya Acta se
17 adjunta. Además comparecen en calidad de socios y cedentes de la
18 compañía, los señores: Nelson Alejandro Enriquez Caicedo y Juan Fabián
19 Alexéi Enríquez Falconí; y, en calidad de cesionarias las señoritas Cilia
20 Patricia Enríquez Urdaneta, por sus propios derechos y en representación de
21 sus hermanas Sheyla Liliana Enríquez Robalino, y Johana Sulay Enríquez
22 Robalino, conforme los poderes especiales que se agregan.- **SEGUNDA.-**
23 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el ocho de
24 Agosto del dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e
25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de
26 Septiembre del dos mil seis, se constituyó la compañía DECOCENTRO CIA
27 LTDA. b) Con fecha veinte y seis de Marzo del dos mil siete, ante la Notaria
28 Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, Abogada Cecilia Buitrón se



1 otorgó escritura de Cesión de Participaciones de la compañía DECOCENTRO
2 CIA LTDA. c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía,
3 celebrada a los veinte y un días del mes de Diciembre del dos mil trece,
4 acordaron la Cesión de Participaciones. TERCERA.- CESION DE
5 PARTICIPACIONES.- La compañía Decocentro Cia Ltda. Posee un
6 capital de CUATROCIENTOS DOLARES de acuerdo al siguiente detalle:--.

7 Socio	Capital Suscrito	Número Partici-	Porcentaje
8		paciones	
9 Nelson A. Enríquez.	75	75	18.75%
10 Juan F. Enríquez F.	75	75	18.75%
11 Cilia Enríquez U.	75	75	18.75%
12 Sheyla Enriquez R.	90	90	22.50%
13 Johana Enríquez R.	85	85	21.50%
14 TOTAL	400	400	100%

15 Mediante la resolución de la Junta General Extraordinaria celebrada el veinte
16 y uno de Diciembre del dos mil trece, en su primer punto del orden del día se
17 autorizó la Cesión de Participaciones, a los socios señores: Nelson Alejandro
18 Enríquez Caicedo, Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí, a transferir todas
19 sus participaciones que poseen en la compañía a favor de las señoritas: Cilia
20 Patricia Enríquez Urdaneta; Sheyla Liliana Enríquez Robalino, y Johana Sulay
21 Enríquez Robalino, según consta del certificado otorgado por la gerente de la
22 compañía que se agrega. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo
23 convenido de acuerdo a las siguientes cláusulas UNO: TRANSFERENCIA.-
24 que las participaciones que poseen los socios: Nelson Alejandro Enríquez
25 Caicedo, Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí, sean transferidas a favor de
26 las señoritas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta; Sheyla Liliana Enríquez
27 Robalino, y Johana Enríquez Robalino, de acuerdo al siguiente cuadro:--.-.
28

1	Cedente	Cesionario	Número de Participa-	Valor
2			ciones	
3	Nelson A. Enríquez.	Cilia P. Enríquez U.	59	\$.59
4	Nelson A. Enríquez	Sheyla Liliana Enríquez R.	16	\$.16
5	Juan F. Enríquez F.	Sheyla Liliana Enríquez R.	27	\$.27
6	Juan F. Enríquez F.	Johana Sulay Enríquez R.	48	\$.48
7	TOTAL		150	\$. 150

8 Cada participación tiene el valor nominal de un dólar cada una. DOS.- Como
9 consecuencia de la presente Cesión de participaciones, el cuadro de
10 integración queda formado de la siguiente manera:

11	Socio	Capital Suscrito y	Número de	Porcentaje
12		Pagado	Participaciones	
13	Cilia P. Enríquez U.	134	134	34%
14	Sheyla L. Enríquez R.	133	133	33%
15	Johana S. Enríquez R.	133	133	33%
16	TOTAL	\$. 400	400	100%

17 **TRES: PRECIO.-** El precio de esta transferencia de participaciones es de
18 Cien dólares. (\$.100), que los cedentes declaran que reciben a su entera
19 satisfacción. **CUATRO: ACEPTACION.-** Las cesionarias aceptan las
20 transferencias hechas a su favor por parte de los cedentes. **CINCO.-** Los
21 cedentes autorizan a las cesionarias para que de conformidad con la ley
22 obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y
23 practicada esta, la anulación de los certificados de aportación
24 correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria
25 para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del
26 cesionario. La gerente de la compañía inscribirá la cesión en el Libro
27 respectivo, y anulando los certificados de aportación actual, y extenderá
28 nuevos certificados a favor de las cesionarias. El señor Notario se servirá



1 sentar la razón de la presente cesión de participaciones, así como sentar la
2 razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía, en el
3 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se sirva agregar las demás cláusulas
4 de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA.** Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el
6 Doctor Patricio Vega Dillon, portador de la matrícula profesional signada con
7 el número nueve mil ochocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-
8 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los
9 preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes por mi el
10 notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman junto conmigo en
11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15 **NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO**

16 C.C. 1714740137.

17
18
19 **JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ**

20 C.C. 1719355695

21
22
23 **CILIA PATRÍCIA ENRÍQUEZ URDANETA**

24 C.C. 1706041314

25
26
27 **DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**
28 **NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

NOMBRAMIENTO

Quito a 15 de Febrero del 2.013

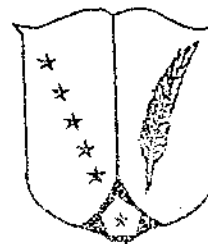
Srta.

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta

Ciudad.-

Estimado Srta. Enríquez.

Notaria 5ta



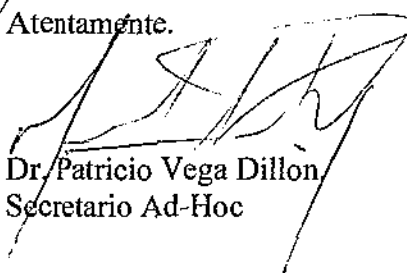
Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "DECOCENTRO CIA LTDA", en resolución tomada el día 15 de Febrero del 2.013, decidió elegirle a usted para el cargo de presidente por un período estatutario de cinco años.

El gerente tiene la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del gerente constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 8 de Agosto del 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Septiembre de 2006.

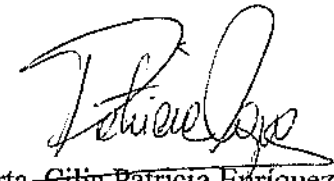
La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente.


Dr. Patricio Vega Dillon
Secretario Ad-Hoc

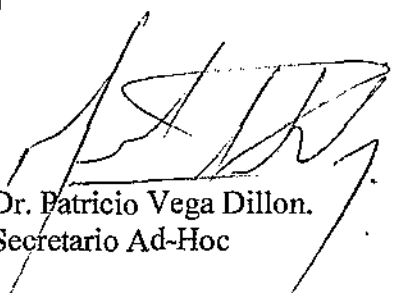
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de presidente de LA COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA LTDA.

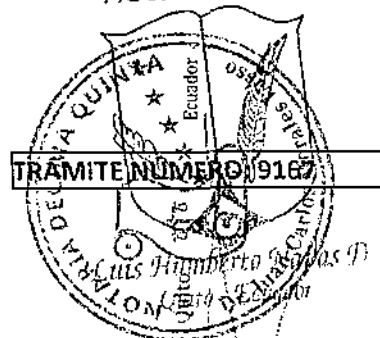
Quito a 15 e Febrero del 2.013


Srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta
C.I. 170604131-4

CERTIFICO: Quela srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, Aceptó el nombramiento.

Quito a 15 de Febrero del 2.013


Dr. Patricio Vega Dillon
Secretario Ad-Hoc



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CUDAO QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11583
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4787
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/02/2013
FECHA ACEPTACION:	15/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DECOCENTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706041314	ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA	PRESIDENTE	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

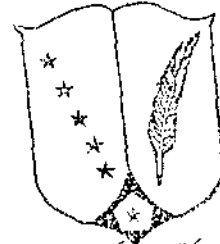
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Notaria 5ta

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN 25 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO
IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y
CONTENIDO DEL DOCUMENTO



QUITO, A 14 JUN 2013 DE

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Luis Humberto Navas D.', escrita sobre una línea horizontal punteada.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DECOCENTRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Diciembre del 2013 en las oficinas de Decocentro, ubicadas en la avenida Amazonas 31-34 y calle Guayas, a las quince horas treinta minutos, se reúnen los siguientes socios de la compañía DECOCENTRO CIA. LTDA;

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Sheyla Liliana Enríquez Robalino	\$. 90
Johana Sulay Enríquez Robalino.	\$. 85
Cilia Patricia Enríquez Urdaneta	\$. 75
Nelson Alejandro Enríquez Caicedo	\$. 75
Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí	\$. 75
TOTALES	\$. 400

Estando todos presentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y los estatutos sociales renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos.

- 1.- Autorización de transferencia de Participaciones.
- 2.- Nombramiento de gerente y presidente.

Preside esta sesión la Presidente de la Compañía Sra: Cilia Patricia Enríquez, y actúa como Secretario ad-doc. el Dr. Patricio Vega Dillon.

La presidencia, luego de verificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Socios en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

- 1.- Autorización de Transferencia de Participaciones:
- 2.- Nombramiento de gerente y Presidente.

Toman la palabra los socios señores: Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, y Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, y manifiestan que desean transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor de sus hermanas las señoritas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, Sheyla Liliana, y Johana Sulay Enríquez Robalino; para lo cual renuncian a su derecho de preferencia.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que todas sus participaciones sean transferidas a favor de las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Número	Valor
Alejandro Enríquez C.	Cilia Patricia Enríquez U.	59	\$. 59
Alejandro Enríquez C.	Sheyla Liliana Enríquez R.	16	\$. 16
Juan Fabián Enríquez F.	Sheyla Liliana Enríquez R.	27	\$. 27
Juan Fabián Enríquez F.	Johana Sulay Enríquez R.	48	\$. 48

Por lo tanto el cuadro de participaciones queda de la siguiente manera.

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAGE
Cilia Patricia Enríquez U.	134	134	34%
Sheyla Liliana Enríquez R.	133	133	33%
Johana Sulay Enríquez R.	133	133	33%
TOTAL	400	400	100%

Sobre el segundo punto, toma la palabra la Srta. Johana Sulay Enríquez, y manifiesta que desde el fallecimiento del padre, quién era el gerente de la empresa, la misma se encuentra únicamente con presidenta, por lo que propone el nombre de Cilia Patricia Enríquez Urdaneta para el cargo de gerente; y para el cargo de presidenta a la Srta. Sheyla Liliana Enríquez Robalino. La Srta. Presidenta dice que para aceptar la nominación debe primero renunciar a la presidencia, como así lo hace, y sometido a votación es aceptada por todos los presentes, por lo que quedan nombrados, para gerente la Srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, y para presidenta la Srta. Sheyla Liliana Enríquez Robalino

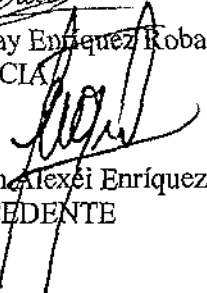
Se le autoriza al Dr. Patricio Vega Dillon para que otorgue los nombramientos y realice todo el trámite de ley hasta la inscripción de los mismos en el registro Mercantil.

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

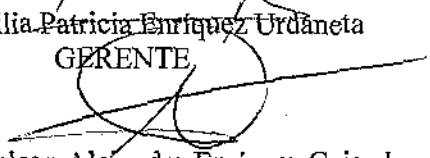
A las 18:00 horas se levanta la sesión.

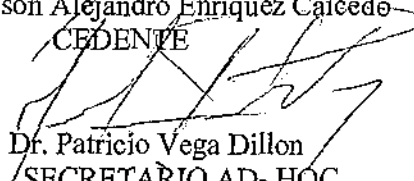

Sheyla Liliana Enríquez Robalino
PRESIDENTE


Johana Sulay Enríquez Robalino
SOCIA


Juan Fabián Enríquez Falconí
CEDENTE

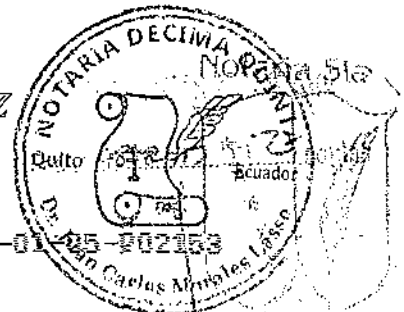

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta
GERENTE


Nelson Alejandro Enríquez Caicedo
CEDENTE


Dr. Patricio Vega Dillon
SECRETARIO AD- HOC

VELASTEGUI VEGA & LOPEZ
A B O G A D O S

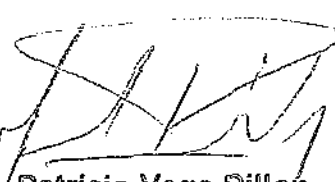
2013-17-01-025-002153



SEÑOR NOTARIO:

En el correspondiente libro de escrituras a su registros a su cargo, sírvase protocolizar, el Acta de repartición de participaciones, en la empresa DECOCENTRO CIA LTDA. , por parte de los socios, por la herencia recibida de su padre, quién fue socio de la indicada empresa; así como también la Posesión Efectiva de bienes.

Usted Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.


Dr. Patricio Vega Dillon.
Dr. Patricio Vega Dillon
ABOGADO
MAT. FORO, 17-1989-24

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA: DECOCENTRO CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de Junio del 2013, a las quince horas, en las oficinas de la, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 31-34, y Guayas, comparen los siguientes personas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, en calidad de presidenta de la empresa; y como apoderada de sus dos hermanas: Sheyla Liliana Enríquez Robalino, Johana Sulay Enríquez Robalino; quienes son socias de la empresa; y acompaña los poderes generales; y comparecen también los señores: Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, y Juan Fabián Alexei Enríquez Falconi; en calidad de herederos del socio Nelson Abelardo Enríquez López; ecuatorianos todos, es decir se encuentra reunidos el 100% del capital social, según se establece en el libro de Participaciones y Socios de la empresa, y estando todos presentes deciden reunirse en junta general extraordinaria, para tratar el único punto como orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Repartición de las participaciones dejadas por el socio fallecido, a sus herederos.

Asume la presidencia la srta Cilia Patricia Enríquez; y actúa como secretario ad.hoc, el Dr. Patricio Vega Dillón, y, una vez constatado el quorum, declara legalmente instalada la Junta General Universal.

Sobre el Único punto; la srta Presidente, manifiesta como es de nuestro conocimiento, que nuestro padre el sr. NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, ya fallecido; y por haber sido socio de esta empresa, hoy luego de haber presentado a la Superintendencia de Compañías, el oficio respectivo adjuntando copia de la Posesión Efectiva; estamos en la obligación de proceder a la repartición de las trescientas setenta y cinco participaciones, (375), de un dólar cada una, dejado por nuestro difunto padre.

La Srta. Presidente, manifiesta que pone en consideración de todos los socios, la siguiente repartición, tomando en cuenta que nuestro padre su condición antes de fallecer fue la de divorciado, por lo que todas las participaciones nos corresponden como herederos universales; así que al dividir las 375 participaciones de nuestro padre, para cinco personas que somos sus herederos, nos da un valor de Setenta y cinco, (75) participaciones para cada uno de los herederos; por lo que el cuadro de participaciones quedará de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PATICIPACIONES	
Sheyla Enríquez R.	90	90	90	22.50
Johana Enriquez R.	85	85	85	21.25
Cilia Enríquez U.	75	75	75	18.75
Nélsón Enríquez C.	75	75	75	18.75
Juan Enríquez F.	75	75	75	18.75
TOTALES	400	400	400	100%

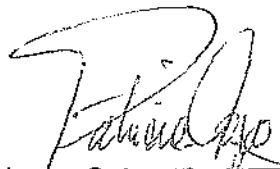
La Srta. Presidente pone en considerar la repartición y el cuadro de participaciones; lo que es analizado por todos y es aprobado por unanimidad por convenir a sus intereses, sin tener nada que reclamar en lo posterior.

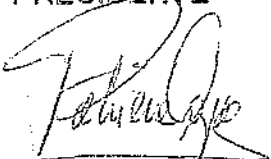
La junta pide a la Srta. presidente, proceda a dar a conocer a la Superintendencia de compañías, las resoluciones tomadas en esta junta respecto de las participaciones y la repartición de las mismas, y pide también que emita los nuevos certificados.

Se da un receso de diez minutos para redactar el acta.

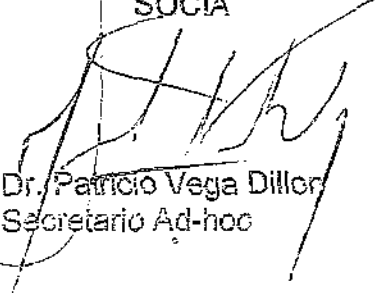
Redactada el acta, se da lectura a todos los accionistas presentes,, siendo aprobada la mismo por todos los asistentes a esta Junta; firmando para constancia.

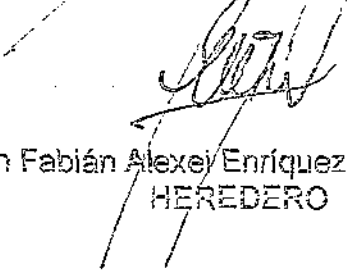

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta.
PRESIDENTE

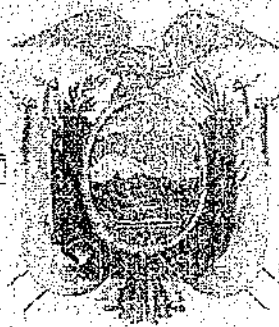

Johana Sulay Enríquez Robalino
SOCIA


Sheyla Liliana Enríquez Robalino.
SOCIA


Nelson Alejandro Enríquez Calcedo
HEREDERO


Dr. Patricio Vega Dillor
Secretario Ad-hoc


Juan Fabián Alexej Enríquez Falconi
HEREDERO



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

000054496

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dra. Ulplano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfin Cevallos, Patrio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

De la Escritura de

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
ELABORADA POR

Otorgado por

HELENA BELARDO ENRIQUEZ LOPEZ

A favor de

HELENA BELARDO ENRIQUEZ LOPEZ Y OTROS

El:

Parroquia

Cuánta

INDETERMINADA

Quito, a 15 DE SETI DEL 2011

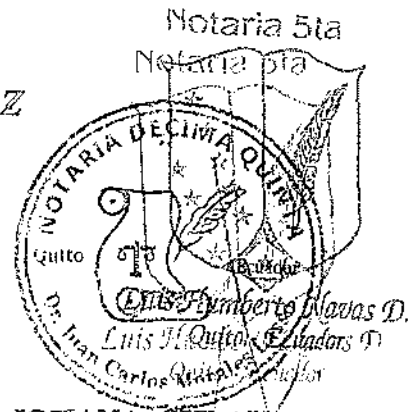
OFICINA:

Juan León Mera # 2227 entre Veintimilla y Carrion

Teléfono: 2223-964 Tel Fax: 2223-965

VELASTEGUI VEGA & LOPEZ
A B O G A D O S

SEÑOR NOTARIO:



NOSOTROS: NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI, por nuestros propios derechos; SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO; quién comparece por medio de su apoderada la srta , CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA; la misma que comparece también por sus propios derechos, todos en nuestras calidades de hijos y herederos universales de nuestro padre, el que en vida se llamó: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ; el mismo que falleció el 18 de Marzo del 2013, en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, como se desprende de la partida de defunción que acompañamos; por tal situación, ante usted comparecemos y solicitamos se nos conceda la Posesión Efectiva de bienes dejados por nuestra padre, cuyo nombre y fecha de defunción ya están anotados; para lo cual manifestamos que falleció sin otorgar testamento.

Adjuntamos la partida de defunción, y nuestras partidas de nacimiento.

Una vez concluido el trámite solicitamos se sirva ordenar la inscripción de la correspondiente resolución en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Fundamento esta petición en lo dispuesto en el numeral 12 del art. 18 de la Ley Notarial.

Firmamos con nuestro abogado defensor.

Dr. Patricio Vega Dillon.
Dr. Patricio Vega Dillon

ABOGADO

MAT. FORO. 17-1982-24

CI: 1709355695

CI: 172164638-6

170004131-4

CONGRESO
 ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO
 SHAYAO/SHAYAOIL/CAICED ALONSO/CAICED
 10/03/1980
 009 0103 08305 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981





 171476013-7

ECUATORIANA***** ECUATORIA
 CASADO SONIA N ESTRELLA VASQUEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NELSON ABEJARDO ENRIQUEZ
 YEANY ELIZABETH CAICEDO
 QUITO 06/11/2006
 06/11/2006
 2139186



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 003
 003-0045 1714760137
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON PARRAGUA
 PARROQUIA LA LUZ
 ZONA
 EN PRESIDENTE DE LA JUNTA

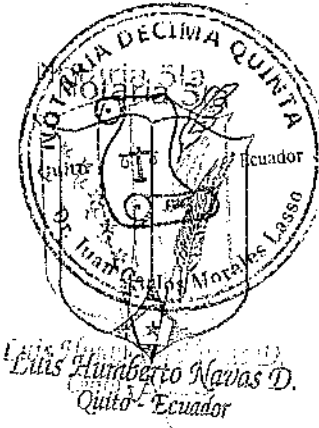


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDA DE CIUDADANÍA

1709355695

ENRIQUEZ FALCONI
JUAN FABIAN ALEJANDRO
LEONARDO MACHO
VENEZUELA
BARRIO
FECHA DE EMISIÓN: 1904-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA VERONICA
VILLANO LARREA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

AFILIACIÓN Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

AFILIACIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONI HIDALGO ELEA FABIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
28/11-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-07

COPIA

CI-1709355695

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002-0057 1709355695

NUM. ROTE CERTIFICADO CEDULA

ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CIRUNIPAMBA
PARROQUIA
SAN GABRIEL
ZONA

1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

150 04 11

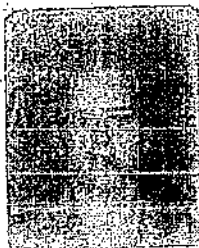
UNIDAD 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

Patricia Urdaneta



UNIDAD 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

REN 1528323



PUNTO DE VOTACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



005

005 - 0252

1706041314

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARRAQUIA

7

SAN GABRIEL

ZONA

Patricia Urdaneta
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Patricia Urdaneta

170604131-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ROSALINDO
JOHANA SULAY
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 172164638-6

Costa Rica
San José
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SÓLTERA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINDO SANTANA LILIA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2018-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-02-13



DIRECTOR GENERAL

Notaria

E333V3222



[Signature]

172164638-6



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005-0243

1721646386

NÚMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ ROSALINDO JOHANA SULAY



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1

SAN GABRIEL
ZONA

PARRÓQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 050071248-4

CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ LOPEZ
NELSON ABELEARD
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACANI
SIGCHOS
SIGCHOS
FECHA DE NACIMIENTO 1930-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E19984222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ EL VIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-29




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

Notaria 5ta Sta

REN 24708

Dr. Juan Carlos Morales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0244 1722145321

NÚMERO DE CERTIFICADO QUITO
 ENRIQUEZ ROBALINO SHEYLA LILIANA

FIGUEROA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	SAN GABRIEL
QUITO		ZORA
CANTÓN	PARROQUIA	
	<i>[Firma]</i>	
	EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	

[Firma]



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000191-97 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 20 DE MARZO DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 82 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, 18 DE MARZO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ADENOCARCINOMA DE UNION GASTROESOFAGICA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. WALTER RODRIGUEZ MSP. LG F281 N°341.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JULIO ENRIQUEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELVIA LOPEZ.

Institución que solicita la inscripción: CAMPO SANTO MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: DANNY PAUL ZAMBRANO ZAMBRANO, cédula/pasaporte No. 1717449720, nacionalidad ECUATORIANA.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADO DE INÓICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000004321445

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1984 Tomo 5-B Pagina 18, Acta 3235 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI

nacido en: ***** , Canton: *****
Provincia de VENEZUELA*****; el TREINTA *** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ; HIJO de: ENRIQUEZ NELSON ABELARDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FALCONI HIDALGO ELSA FABIOLA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 22 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 170935569-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004322451

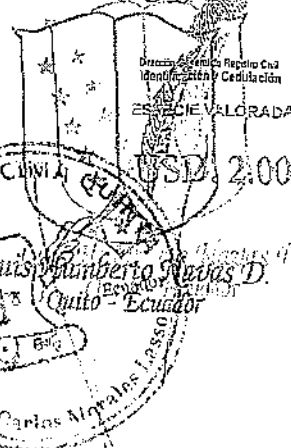
CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaria 562



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1977 Tomo 7- Pagina 257, Acta 5374 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

nacido en: SANTA PRISCA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el CATORCE *** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** ;HIJA de: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CILIA SOL URDANETA
nacionalidad VENEZOLANA*****.

QUITO***** a, 20 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 170604131-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es una copia que se contiene de acuerdo
al Art. 91 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposita en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil
y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004321465

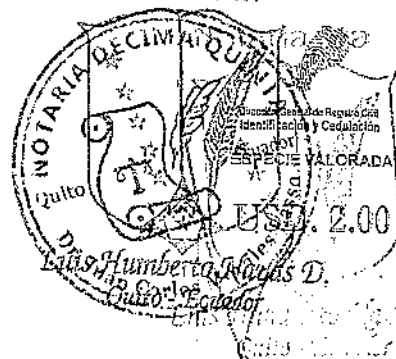
CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Notaria 51a



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO *****
correspondiente a 1981 Tomo 9- Pagina 103, Acta 3305 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL *****
Provincia de GUAYAS *****; el DIEZ ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA ***** ;HIJO de: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ
nacionalidad ECUATORIANA *****; y de: YEANY ELIZABETH CAICEDO
nacionalidad ECUATORIANA *****.

QUITO ***** a, 20 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 171476013-7

DELEGADO/A DE LA DIRECCION PROVINCIAL

No. 0111

CERTIFICADO

Que es la copia que se confiere acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Estados Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION CANTONAL
DIRECCION DE AREA

DELEGADO/A DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004321449

CÓDIGO 5

379

CONSULADO DEL ECUADOR EN SAN JOSE-COSTA RICA

INSCRIPCION DE NACIMIENTO REGULAR

TOMO 2 PAGINAS 184 Y 185 ACTA 5

En la ciudad de San José, Costa Rica, a las diez horas y treinta minutos del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito Rodrigo Alfaro Ranes, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en San José, Costa Rica, ante la presente Acta de Inscripción de Nacimiento Regular a nombre de Johana Sulay Enriquez Rebalino, sexo femenino, fecha de nacimiento veintitres de abril de mil novecientos ochenta y siete, lugar de nacimiento Catedral Central, San José, Costa Rica, hija del señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado dos veces, profesión comerciante, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, válido hasta el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con cédula de identidad número cero cinco cero siete uno dos cuatro ocho-cuatro, y de la señora Lilia Rebeca Rebalino Santana, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, profesión estudiante, pasaporte ordinario número doscientos cuarenta mil seiscientos noventa, válida hasta el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, vecinas de San José, exactamente del Periódico La Nación, ochocientos ochenta al este, apartamentos Florento, número doce. Solicita esta Inscripción de Nacimiento Regular el señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, válido hasta el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, cédula de identidad número cero cinco cero siete uno dos cuatro ocho-cuatro. El suscrito hace constar que Johana Sulay, nació el día veintitres de abril de mil novecientos ochenta y siete, en Catedral Central, San José, Costa Rica, y que es su Inscripción de Nacimiento Regular.

CONSUL

COMPARECIENTE

Certifico que en presente en copia fiel y textual de su original no se halla protocolizada en el Tomo número dos, páginas números ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco, antes señaladas en el Libro de Inscripciones de Nacimiento que de conformidad con la Ley lleva este Consulado.

San José, Costa Rica, a las diez horas treinta minutos del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. Rodrigo Alfaro Ranes,
Cónsul Ad-Honorem

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

380

CONSULADO DEL ECUADOR EN SAN JOSE-COSTA RICA

INSCRIPCION DE NACIMIENTO TARDIA

TOMO 2 PAGINAS 153 Y 154 ACTA 4

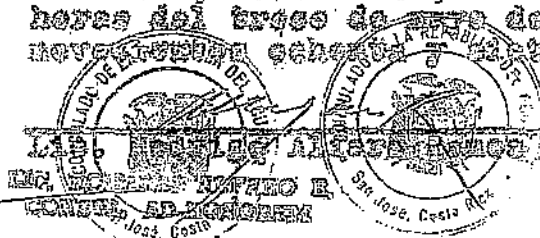
En la ciudad de San José, Costa Rica, a las diez horas del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito Rodrigo Alfaro Ramos, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en San José, Costa Rica, exponiendo la presente Acta de Inscripción de Nacimiento Tardía a nombre de Shoyla Lilliana Enriquez Robalino, sexo femenino, fecha de nacimiento veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, lugar de nacimiento Cartago Oriental Central, Costa Rica, hija del señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado dos veces, profesión comerciante, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, diagonal diecisiete, diagonal ochenta y siete, válido hasta el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con cédula de identidad número cero cinco cero cinco siete uno dos cuatro ocho-cinco, y de la señora Lillia Rebeca Robalino Santana, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, profesión estudiante, pasaporte ordinario número doscientos cuarenta mil seiscientos noventa, válida hasta el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, con cédula de identidad número diecisiete cero cuarenta y nueve noventa y seis ochenta y ocho, vecina de San José, exactamente del periódico La Nación ochocientos metros al oeste, apartamentos florentino, número doce.-.-.-.-.- Solicita esta Inscripción de Nacimiento Tardía el señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número cero cinco cero cinco siete uno dos cuatro ocho-cinco, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, diagonal diecisiete, diagonal ochenta y siete, válido hasta el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, quien hace constar que la niña Shoyla Lilliana nació el día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en Cartago Oriental Central, Costa Rica, y que su Inscripción de Nacimiento es tardía, por lo que con cédula en este Consulado la suma de un dólar, esto es conforme al artículo cincuenta y seis de la Ley del Registro Civil, y según regla de la Dirección General del Registro Civil.-.-.-.-.-

CONSUL

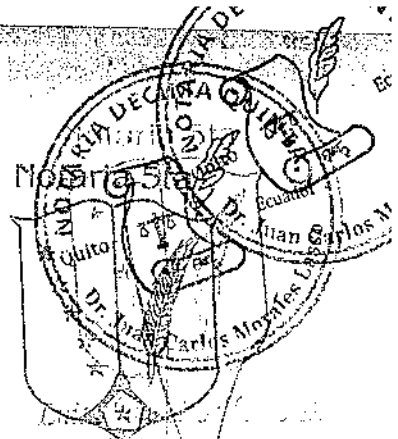
COMPARECIENTE

Certifico que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Tomo número dos, páginas números ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cuatro, acta número cuatro, en las señaladas en el Libro de Incripciones de Nacimiento que de conformidad con la Ley lleva este Consulado.-.-.-.-.-

San José, Costa Rica, a las diez horas del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-.-.-.-.-



Copia Integra ☐ Copia Integra ☐ Copia Integra ☐
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



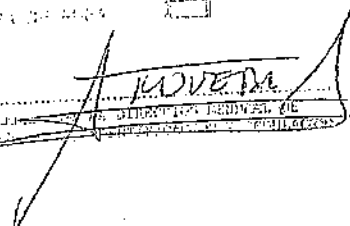
Luis Humberto Narjes D.
Quito - Ecuador


No. 00180
1987 22 379 379
Cris ☐ Dilis ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Esta es una copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Pólizas, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil de Ecuador y Administración que se encuentra en el archivo

Director ☐ Subdirector ☐
Director ☐ Subdirector ☐
Jefe de ☐ Subjefe ☐
Jefe de ☐ Subjefe ☐


FOLIO 1 DE 1
RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ

A FAVOR DE:

CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA
NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO
JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO
SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO
JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

(J.R.)

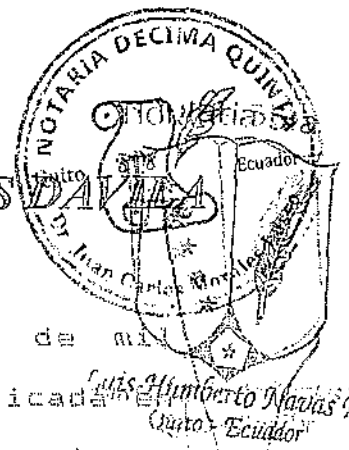
En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador hoy
día, MIÉRCOLES TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL TRECE, ante mi Doctor Humberto Navas
Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito y
en atención a la petición formulada por los
señores NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO,
casado, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO,
soltera, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
FALCONI, casado, CILIA PATRICIA ENRIQUEZ
URDANETA, soltera, por sus propios derechos
y como mandataria de SHEYLA LILIANA
ENRIQUEZ ROBALINO, conforme el poder
especial adjunto, quienes manifiestan ser

hijos del causante señor NELSON ABELARDO
1 ENRIQUEZ LOPEZ, fallecido en estado civil
2 divorciado, sin otorgar testamento en la
3 parroquia Iñaquito, perteneciente al cantón
4 Quito, provincia de Pichincha el dieciocho
5 de marzo del dos mil trece.- Y me solicita
6 proceda a recepcionar su declaración
7 juramentada tendiente a obtener la posesión
8 efectiva de los bienes muebles e inmuebles
9 dejados por el causante, para lo cual me
10 presenta los siguientes documentos: a) la
11 partida de defunción del causante señor
12 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, fallecido
13 en la parroquia Iñaquito el dieciocho de
14 marzo del dos mil trece; b) las partidas de
15 nacimiento de sus hijos: CILIA PATRICIA
16 ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO
17 ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
18 ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
19 ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
20 FALCONI, desprendiéndose de tales
21 documentos que son hijos del causante
22 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ. Al afecto,
23 en ejercicio de la fe pública de la que me
24 hallo investido y de conformidad con la
25 facultad prevista en el numeral doce del
26 artículo dieciocho, de la Ley Notarial,
27 incorporado por la Ley reformativa
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



expedida el cinco de noviembre de mil
novecientos noventa y seis y publicada en
el Registro Oficial número sesenta y
cuatro, de ocho de noviembre del mismo año,
en concordancia con los artículos mil veintitrés,
mil treinta del Código Civil y el artículo
seiscientos setenta y cuatro del Código de
Procedimiento Civil, procedo a receptor la
declaración juramentada de los
comparecientes señor NELSON ALEJANDRO
ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
FALCONI, CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA,
por sus propios derechos y como mandataria
de la señorita SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
ROBALINO, conforme el poder especial
adjunto, quienes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados
en esta ciudad de Quito, a quienes de
conocerles doy fe e instruidos por mi sobre
la responsabilidad que tienen de decir la
verdad, con juramento declara a) que son
hijos del causante señor NELSON ABELARDO
ENRIQUEZ LOPEZ, quien falleció el
dieciocho de marzo del dos mil trece, sin
otorgar testamento. b) que al fallecer el
señor NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ,
quedaron como únicos y universales

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

herederos sus hijos: CILIA PATRICIA
1 ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO
2 ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
3 ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO,
4 JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI; c)
5 que no conocen que exista ningún otro hijo
6 y/o heredero de su padre, que lo afirmado
7 se ratifica con las partidas de defunción y
8 nacimiento incorporadas a esta acta, por lo
9 que, cumplidos con los requisitos
10 previstos, en la referida norma legal antes
11 citada, queda concedida la posesión
12 efectiva pro indiviso de los bienes
13 muebles e inmuebles dejados por el señor
14 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, en
15 favor de sus hijos, en calidad de
16 únicos y universales herederos: CILIA
17 PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, NELSON
18 ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY
19 ENRIQUEZ ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
20 ROBALINO Y JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
21 FALCONI, dejando a salvo el derecho de
22 terceros que eventualmente pudieran
23 reclamar. El original de esta diligencia
24 se incorpora en el protocolo de esta
25 Notaría, extendiendo dos copias
26 certificadas de la misma a fin de
27 que se proceda a inscribir en el Registro
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



de la Propiedad correspondiente,
constancia, suscribe la presente
notarial, los comparecientes, en
de acto, junto conmigo, de todo lo
cual doy fe.-

[Firma]

ELIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA

C.C.No: 170604131-4

[Firma]

NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO

C.C.No.

[Firma] 172164638-6

JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO

C.C.No:

[Firma]

JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI

C.C.No. 1709355695

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
2 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
3 Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávalos
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

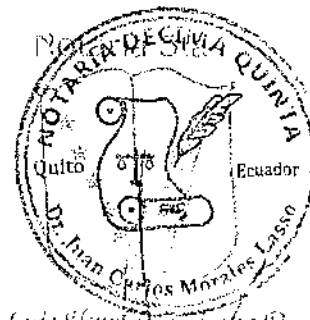
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

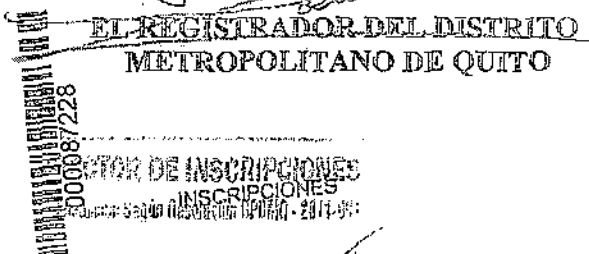
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 30176

Viernes, 19/04/2013, 02:03:40



Luis Huerta Sotomayor D.
Quito - Ecuador



Causante (s)

Señor: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO y JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO



...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Patricio Vega Dillón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el ACTA DE REPARTICIÓN DE PARTICIPACIONES, de la empresa DECOCENTRO CIA. LTDA., y la Posesión Efectiva de Bienes, en dieciocho fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a nueve de julio del año dos mil trece.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





NOTARIA
QUINTA

64 22
DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05-008828

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SRTA. SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ

ROBALINO

A FAVOR DE: SRTA. CELIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

E.H.

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinta y dos (22) de marzo del dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señorita SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, por sus propios y personales derechos. Le compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contraer y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente libro de Registro, dignese incorporar, una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- YO, SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO otorgo el presente Poder Especial, amplio y

1 suficiente, cual en derecho se requiere a favor de
2 mi hermana la señorita: CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ
3 URDANETA, la misma que es ecuatoriana, legalmente
4 capaz, a quien en adelante se la denominará la
5 Mandataria, para que en mi nombre y representación
6 proceda a firmar todos los documentos, y realizar
7 todos los trámites necesarios que demanden, y que
8 se requieran en la sucesión hereditaria y que me
9 corresponda sobre los bienes dejados por nuestro
10 difunto padre el señor: NELSON ABELARDO ENRÍQUEZ
11 LÓPEZ, quedando la mandataria autorizada para
12 legalizar la correspondiente sucesión hereditaria,
13 para lo cual está plenamente facultada en realizar
14 las gestiones y negociaciones que se requieran,
15 concurriendo ante todas las entidades públicas y
16 privadas en la República del Ecuador, inclusive
17 ante el S.R.I. pagar impuestos que por la herencia
18 me correspondería; y ante Notario Público en al
19 mismo trámite de Posesión Efectiva, como si se
20 tratase de mi misma persona y en las condiciones
21 que la Mandataria estime conveniente, para que
22 reciba a mi nombre la herencia dejada por mi
23 difunto padre; ya sea en bienes muebles, inmuebles,
24 dinero en efectivo, acciones o participaciones en
25 la empresa Decocentro cia Ltda, y cualquier otra
26 forma y que por motivos de dicha sucesión
27 hereditaria me pertenezca y vayan en beneficio de
28 mis intereses. SEGUNDA.- Mi mandataria, está



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.
en Quito Ecuador

1 facultada también para que me represente
2 compañía: Denominada: DECOCENTRO CIA LTDA, de la
3 cual soy socia, en el monto de mis participaciones
4 actuales; y por las que voy a recibir como
5 herencia; para que asiste a Juntas Generales,
6 ordinarias o extraordinarias, tome decisiones,
7 compre, o venda participaciones a mi nombre,
8 suscriba recibos realice aumentos de capital, o
9 tome decisiones sobre disolución o liquidación de
10 la empresa; en fin para que me represente en todo
11 acto judicial, extrajudicial y administrativo, para
12 su cabal cumplimiento; y así para que retire, o
13 deposite en mi cuenta de ahorros del produbanco.
14 TERCERA.- Así mismo faculto plenamente a mi
15 mandataria para que en mi nombre y representación
16 ejecute todos los actos legales, administrativos y
17 de cualquier otra naturaleza que fuesen necesarios
18 para cumplir con su mandato; en consecuencia queda
19 expresamente facultada a suscribir toda clase de
20 documentos inherentes al mandato a ella encomendado
21 y que tengan relación tanto a los bienes sucesorios
22 que me corresponden, como en la representación en
23 la compañía: de la cual soy socia, y heredera. Por
24 otra parte la Mandataria queda facultada a firmar
25 toda clase de actos y contratos, ya sea de promesa
26 de compra venta o de compraventa, o de venta de
27 participaciones suscribir recibos o cualquier otro
28 documento que sea prueba de pago, así como realizar

[Firma]

1 cualquier trámite judicial o extrajudicial para el
2 perfeccionamiento de la venta de los bienes
3 hereditarios que me correspondan, pudiendo para el
4 efecto suscribir y presentar ante quien corresponda
5 cualquier documento que facilite la negociación y
6 posterior venta, podrá inclusive la Mandataria
7 concurrir a una de las notarías de la República del
8 Ecuador que estime conveniente, para firmar a
9 nombre y representación mia, tanto la Posesión
10 Efectiva como todos los documentos que se requieren
11 y reconocer firma y rúbrica; y, último la
12 Mandataria en caso de ser necesario podrá nombrar
13 Procurador Judicial a un Abogado de su confianza.-

14 CUARTA.- TIEMPO DE DURACIÓN DEL PRESENTE PODER.-

15 Este Poder Especial tendrá vigencia hasta que se
16 cumpla a cabalidad con el objeto del mismo y en el
17 más estricto beneficio de la Mandante. QUINTA: En
18 suma, mi mandataria puede hacer a mi nombre y
19 representación todo lo establecido en el
20 artículo cuarenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil y que las leyes le
22 permitan que haga a efecto de cumplir con el
23 mandato que le asigno. Usted señor Notario se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
25 la perfecta validez y pleno efecto de la presente
26 escritura publica. Hasta aquí la minuta que junto
27 con los documentos anexos y habilitantes que se
28 incorpora queda elevada a escritura pública con



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 todo el valor legal, y que, la compareciente acepte
2 en todas y cada una de sus partes, minute que está
3 firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado
4 afiliado al Foro de Abogados bajo el número
5 diecisiete guión mil novecientos ochenta y nueve
6 guión veinte y cuatro, para la celebración de la
7 presente escritura se observaron los preceptos y
8 requisitos legales, previstos en la Ley Notarial;
9 y, leída que le fue a la compareciente por mi el
10 notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
11 acto quedando incorporada en el protocolo de esta
12 notaría, de todo cuanto doy fe.

13
14
15
16 *1722145321*

17 ERTA. SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO C.C.

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma]
NOTARIO QUINTO
QUITO
[Sello circular de la Notaria Quinta, Quito, Ecuador]
[Firma]

COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN



2470840



[Handwritten signature]

Es compuisa de la copia que en 3 fojas
me fue presentada. - Quito, a 23 MAY 2014

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasgo
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCION DE IDENTIFICACION



005

005 - 9244

1722145321

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENRIQUEZ ROBALINO SHEYLA LILIANA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
PARROQUIA

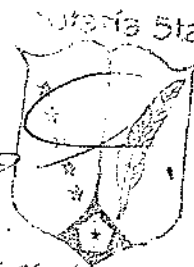
1
SAN GABRIEL
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMIADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION. *[Handwritten signature]* COPIA

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05-000931

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SRTA. JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO

A FAVOR DE: SRTA. CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

E.H.

Di 2 Copias

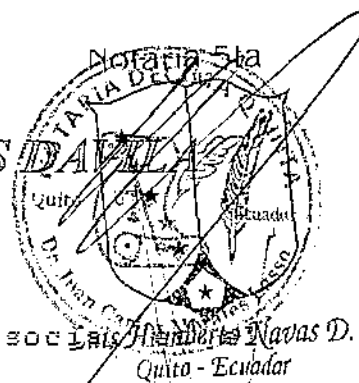
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres (03) de abril del dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señorita JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presente cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente libro de Registro, dígnese incorporar, una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- YO, JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO otorgo el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi hermana

1 la señorita: CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA, la
2 misma que es ecuatoriana, legalmente capaz, a quien
3 en adelante se le denominará la Mandataria, para
4 que en mi nombre y representación proceda a firmar
5 todos los documentos, y realizar todos los trámites
6 necesarios que demanden, y que se requieran en la
7 sucesión hereditaria y que me corresponda sobre los
8 bienes dejados por nuestro difunto padre el señor:
9 NELSON ABELARDO ENRÍQUEZ LÓPEZ, quedando la
10 mandataria autorizada para legalizar la
11 correspondiente sucesión hereditaria, para lo cual
12 está plenamente facultada en realizar las gestiones
13 y negociaciones que se requieran, concurriendo ante
14 todas las entidades públicas y privadas en la
15 República del Ecuador, inclusive ante el S.R.I.
16 pagar impuestos que por la herencia me
17 corresponderán; y ante Notario Público en el mismo
18 trámite de Posesión Efectiva, como si se tratara de
19 mi misma persona y en las condiciones que la
20 Mandataria estime conveniente, para que reciba a mi
21 nombre la herencia dejada por mi difunto padre; ya
22 sea en bienes muebles, inmuebles, dinero en
23 efectivo, acciones o participaciones en la empresa
24 Decocentro cia ltda, y cualquier otra forma y que
25 por motivos de dicha sucesión hereditaria me
26 pertenezca y vayan en beneficio de mis intereses.
27 SEGUNDA.- Mi mandataria, está facultada también
28 para que me represente en la compañía: Denominada:



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 DECOCENTRO CIA LTDA, de la cual soy socio, mis participaciones actuales; y por las
2 monto de mis participaciones actuales; y por las
3 que voy a recibir como herencia; para que asista a
4 Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias,
5 tome decisiones, compre, o venda participaciones a
6 mi nombre, suscriba recibos realice aumentos de
7 capital, o tome decisiones sobre disolución o
8 liquidación de la empresa; en fin para que me
9 represente en todo acto judicial, extrajudicial y
10 administrativo, para su cabal cumplimiento.
11 TERCERA.- Así mismo faculto plenamente a mi
12 mandataria para que en mi nombre y representación
13 ejecute todos los actos legales, administrativos y
14 de cualquier otra naturaleza que fuesen necesarios
15 para cumplir con su mandato; en consecuencia queda
16 expresamente facultada a suscribir toda clase de
17 documentos inherentes al mandato a ella encomendado
18 y que tengan relación tanto a los bienes sucesorios
19 que me corresponden, como en la representación en
20 la compañía: de la cual soy socio, y heredera. Por
21 otra parte la Mandataria queda facultada a firmar
22 toda clase de actos y contratos, ya sea de promesa
23 de compra venta o de compraventa, o de venta de
24 participaciones suscribir recibos o cualquier otro
25 documento que sea prueba de pago, así como realizar
26 cualquier trámite judicial o extrajudicial para el
27 perfeccionamiento de la venta de los bienes
28 hereditarios que me correspondan, pudiendo para el

Firma manuscrita

1 efecto suscribir y presentar ante quien corresponda
2 cualquier documento que facilite la negociación y
3 posterior venta, podrá inclusive la Mandataria
4 concurrir a una de las notarias de la República del
5 Ecuador que estime conveniente, para firmar a
6 nombre y representación mia, tanto la Posesión
7 Efectiva como todos los documentos que se requieran
8 y reconocer firma y rúbrica; y, último la
9 Mandataria en caso de ser necesario podrá nombrar
10 Procurador Judicial a un Abogado de su confianza.-

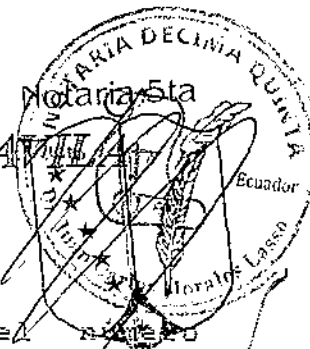
11 CUARTA.- TIEMPO DE DURACIÓN DEL PRESENTE PODER.-

12 Este Poder Especial tendrá vigencia hasta que se
13 cumpla a cabalidad con el objeto del mismo y en el
14 más estricto beneficio de la Mandante. QUINTA: En
15 suma, mi mandataria puede hacer a mi nombre y
16 representación todo lo establecido en el
17 artículo cuarenta y cuatro del Código de
18 Procedimiento Civil y que las leyes le
19 permitan que haga a efecto de cumplir con el
20 mandato que le asigno. Usted señor Notario se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
22 la perfecta validez y pleno efecto de la presente
23 escritura publica. Hasta aquí la minuta que junto
24 con los documentos anexos y habilitantes que se
25 incorpora queda elevada a escritura pública con
26 todo el valor legal, y que, la compareciente acepta
27 en todas y cada una de sus partes, minuta que está
28 firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



afiliado al Foro de Abogados bajo el número
diacisieta guión mil novecientos ochenta y nueve
guión veinte y cuatro, para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos legales, previstos en la Ley Notarial;
y, leída que le fue a la compareciente por mi el
notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto doy fe.

Eulay

172164638-6

SRTA. JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO C.C.

Notaria 5ta

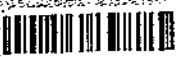
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ROBALINO
JOHANA SULAY
LUGAR DE NACIMIENTO
Costa Rica
San Jose
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No 172164638-6



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO

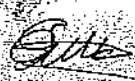
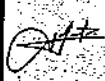
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO SANTANA LILIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-02-13

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0243

1721646386

NÚMERO DE CERTIFICADO

ENRIQUEZ ROBALINO JOHANA SULAY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPANBA

1

SAN GABRIEL
ZONA

PARRÓQUIA
Dolores Emigdio

1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA



Sulay
172164638-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1706041314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PROVINCIA QUITO CANTON PABOQUIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PABOQUIA

FECHA DE NACIMIENTO: 02/07/1975

FECHA DE EMISION: 02/07/2005

FECHA DE CADUCIDAD: 02/07/2015

LUGAR PARA FOTOGRAFIA

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1528323

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PROVINCIA QUITO CANTON PABOQUIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PABOQUIA

FECHA DE NACIMIENTO: 02/07/1975

FECHA DE EMISION: 02/07/2005

FECHA DE CADUCIDAD: 02/07/2015

LUGAR PARA FOTOGRAFIA

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0252 1706041314

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON PABOQUIA

CIRCUNSCRIPCION RUMIPAMBA 1
SAN GABRIEL ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

170604131-4

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta

[Firma]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171476013-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SONIA MARGARITA ESTRELLA VASQUEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO JEANY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-27

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO

E133311222

01252345

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003

003 - 0106

NÚMERO DE CERTIFICADO **1714760137**

CÉDULA
ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

KENNEDY

PARROQUIA **4**

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

171476013-7

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, **23 MAY 2014**

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1709355695

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ FALCON
JUAN FABIAN ALEXEI

LUGAR DE NACIMIENTO
 Yumbura
 Barba

FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA VERONICA
YLLAMIL LARREA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

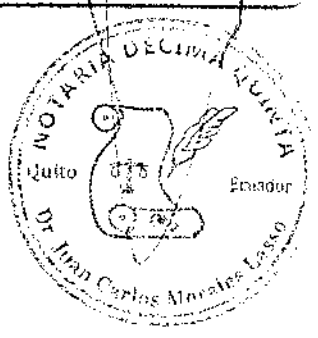
E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCON HIDALGO EL SA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-07



Handwritten signature and number 1709355695

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

002
002 - 8113
1709355695

NÚMERO DE CÉDULA
ENRIQUEZ FALCON JUAN FABIAN ALEXEI

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

ZONA
4

Handwritten signature and text: 43 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, soy té que la FIEL COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 23 MAY 2014

Handwritten signature of Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170641314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO/SANTO FRANCISCO

17/05/2005

1977

Patricia Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170641314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO/SANTO FRANCISCO

17/05/2005

1977

REN 1528323

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005

005 - 0250 1706041314

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
RUMIPAMBA 4
PARROQUIA 20NA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
1706041314

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 23 MAY 2014

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ROBALINO
Johana Sulay
LUGAR DE NACIMIENTO
Costa Rica
San José
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172164638-6

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO SANTANA LILIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

DIRECTOR GENERAL

E3833V3222

00112023

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Johana Sulay Enriquez Robalino

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1721646386

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 49074

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 23 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA. LTDA., QUE OTORGAN: NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO Y JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ, A FAVOR DE: CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA, SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, Y JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO, firmada y sellada en Quito a veinte y tres de mayo del dos mil catorce.-


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DECOCENTRO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el ocho de agosto de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.- /



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 73584

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1089
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714760137	ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1722145321	ENRIQUEZ ROBALINO SHEYLA LILIANA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1721646386	ENRIQUEZ ROBALINO JOHANA SULAY	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706041314	ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1709355695	ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DECOCENTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 150 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEQUITO



No. 2014-17-01-15-P0003519

CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA. LTDA.
QUE OTORGAN:
NELSON ALEJANDRO ENRÍQUEZ CAICEDO Y
JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ
A FAVOR DE:
CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA,
SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, Y
JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO

CUANTIA: 100,00

S.A.

Di: 3 copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de mayo del año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: La señora CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, soltera, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía DECOCENTRO CIA LTDA, por ausencia definitiva del sr. Gerente; conforme se desprende del nombramiento que, como habilitante se agrega al presente instrumento, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya Acta se adjunta.- Además comparecen en calidad de socios y cedentes de la compañía, los señores: Nelson Alejandro Enriquez Caicedo, casado, y Juan Fabián Alexéi Enríquez

1 Falconí, casado; y, en calidad de cesionarias las señoritas Cilia Patricia
2 Enríquez Urdaneta, soltera, por sus propios derechos y en representación
3 de sus hermanas Sheyla Liliana Enríquez Robalino, soltera, y Johana
4 Sulay Enríquez Robalino, soltera, conforme los poderes especiales que se
5 agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
6 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes
7 de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
8 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas
9 a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la
11 celebración de la presente escritura pública la señora CILIA PATRICIA
12 ENRIQUEZ URDANETA, soltera, en su calidad de Presidente y
13 Representante Legal de la Compañía DECOCENTRO CIA. LTDA., por
14 ausencia definitiva del señor Gerente; conforme se desprende del
15 nombramiento que como habilitante se agrega al presente instrumento,
16 debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya Acta se
17 adjunta. Además comparecen en calidad de socios y cedentes de la
18 compañía, los señores: Nelson Alejandro Enriquez Caicedo y Juan Fabián
19 Alexéi Enríquez Falconí; y, en calidad de cesionarias las señoritas Cilia
20 Patricia Enríquez Urdaneta, por sus propios derechos y en representación de
21 sus hermanas Sheyla Liliana Enríquez Robalino, y Johana Sulay Enríquez
22 Robalino, conforme los poderes especiales que se agregan.- **SEGUNDA.-**
23 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el ocho de
24 Agosto del dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e
25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de
26 Septiembre del dos mil seis, se constituyó la compañía DECOCENTRO CIA
27 LTDA. b) Con fecha veinte y seis de Marzo del dos mil siete, ante la Notaria
28 Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, Abogada Cecilia Buitrón se



1 otorgó escritura de Cesión de Participaciones de la compañía DECOCENTRO
2 CIA LTDA. c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía,
3 celebrada a los veinte y un días del mes de Diciembre del dos mil trece,
4 acordaron la Cesión de Participaciones. TERCERA.- CESION DE
5 PARTICIPACIONES.- La compañía Decocentro Cia Ltda. Posee un
6 capital de CUATROCIENTOS DOLARES de acuerdo al siguiente detalle:--.

7 Socio	Capital Suscrito	Número Partici-	Porcentaje
8		paciones	
9 Nelson A. Enríquez.	75	75	18.75%
10 Juan F. Enríquez F.	75	75	18.75%
11 Cilia Enríquez U.	75	75	18.75%
12 Sheyla Enriquez R.	90	90	22.50%
13 Johana Enríquez R.	85	85	21.50%
14 TOTAL	400	400	100%

15 Mediante la resolución de la Junta General Extraordinaria celebrada el veinte
16 y uno de Diciembre del dos mil trece, en su primer punto del orden del día se
17 autorizó la Cesión de Participaciones, a los socios señores: Nelson Alejandro
18 Enríquez Caicedo, Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí, a transferir todas
19 sus participaciones que poseen en la compañía a favor de las señoritas: Cilia
20 Patricia Enríquez Urdaneta; Sheyla Liliana Enríquez Robalino, y Johana Sulay
21 Enríquez Robalino, según consta del certificado otorgado por la gerente de la
22 compañía que se agrega. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo
23 convenido de acuerdo a las siguientes cláusulas UNO: TRANSFERENCIA.-
24 que las participaciones que poseen los socios: Nelson Alejandro Enríquez
25 Caicedo, Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí, sean transferidas a favor de
26 las señoritas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta; Sheyla Liliana Enríquez
27 Robalino, y Johana Enríquez Robalino, de acuerdo al siguiente cuadro:--.-.
28

1	Cedente	Cesionario	Número de Participa-	Valor
2			ciones	
3	Nelson A. Enríquez.	Cilia P. Enríquez U.	59	\$.59
4	Nelson A. Enríquez	Sheyla Liliana Enríquez R.	16	\$.16
5	Juan F. Enríquez F.	Sheyla Liliana Enríquez R.	27	\$.27
6	Juan F. Enríquez F.	Johana Sulay Enríquez R.	48	\$.48
7	TOTAL		150	\$. 150

8 Cada participación tiene el valor nominal de un dólar cada una. DOS.- Como
 9 consecuencia de la presente Cesión de participaciones, el cuadro de
 10 integración queda formado de la siguiente manera:

11	Socio	Capital Suscrito y	Número de	Porcentaje
12		Pagado	Participaciones	
13	Cilia P. Enríquez U.	134	134	34%
14	Sheyla L. Enríquez R.	133	133	33%
15	Johana S. Enríquez R.	133	133	33%
16	TOTAL	\$. 400	400	100%

17 **TRES: PRECIO.-** El precio de esta transferencia de participaciones es de
 18 Cien dólares. (\$.100), que los cedentes declaran que reciben a su entera
 19 satisfacción. **CUATRO: ACEPTACION.-** Las cesionarias aceptan las
 20 transferencias hechas a su favor por parte de los cedentes. **CINCO.-** Los
 21 cedentes autorizan a las cesionarias para que de conformidad con la ley
 22 obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y
 23 practicada esta, la anulación de los certificados de aportación
 24 correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria
 25 para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del
 26 cesionario. La gerente de la compañía inscribirá la cesión en el Libro
 27 respectivo, y anulando los certificados de aportación actual, y extenderá
 28 nuevos certificados a favor de las cesionarias. El señor Notario se servirá



1 sentar la razón de la presente cesión de participaciones, así como sentar la
2 razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía, en el
3 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se sirva agregar las demás cláusulas
4 de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA.** Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el
6 Doctor Patricio Vega Dillon, portador de la matrícula profesional signada con
7 el número nueve mil ochocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-
8 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los
9 preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes por mi el
10 notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman junto conmigo en
11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15 **NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO**

16 C.C. 1714740137.

17
18
19 **JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ**

20 C.C. 1719355695

21
22
23 **CILIA PATRÍCIA ENRÍQUEZ URDANETA**

24 C.C. 1706041314

25
26
27 **DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**
28 **NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

NOMBRAMIENTO

Quito a 15 de Febrero del 2.013

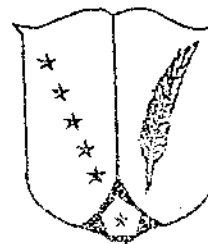
Srta.

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta

Ciudad.-

Estimado Srta. Enríquez.

Notaria 5ta



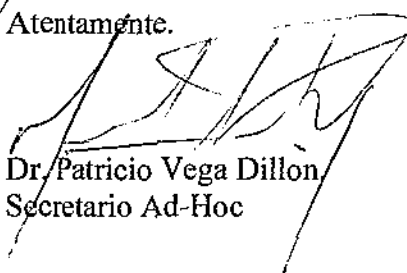
Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "DECOCENTRO CIA LTDA", en resolución tomada el día 15 de Febrero del 2.013, decidió elegirle a usted para el cargo de presidente por un período estatutario de cinco años.

El gerente tiene la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del gerente constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 8 de Agosto del 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Septiembre de 2006.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente.


Dr. Patricio Vega Dillon
Secretario Ad-Hoc

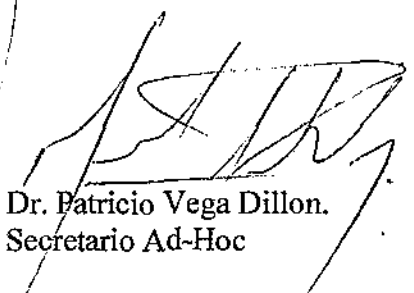
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de presidente de LA COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA LTDA.

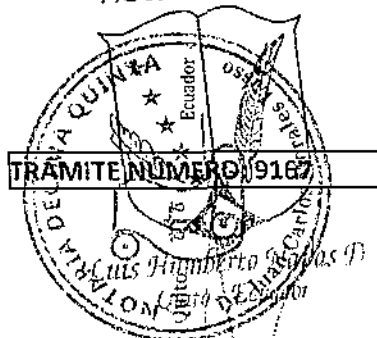
Quito a 15 e Febrero del 2.013


Srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta
C.I. 170604131-4

CERTIFICO: Quela srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, Aceptó el nombramiento.

Quito a 15 de Febrero del 2.013


Dr. Patricio Vega Dillon
Secretario Ad-Hoc



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CUDAO QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11583
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4787
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/02/2013
FECHA ACEPTACION:	15/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DECOCENTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706041314	ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA	PRESIDENTE	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

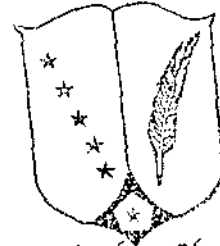
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Notaria 5ta

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN 25 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO
IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y
CONTENIDO DEL DOCUMENTO



QUITO, A 14 JUN 2013 DE

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Luis Humberto Navas D.', escrita sobre una línea horizontal punteada.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DECOCENTRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Diciembre del 2013 en las oficinas de Decocentro, ubicadas en la avenida Amazonas 31-34 y calle Guayas, a las quince horas treinta minutos, se reúnen los siguientes socios de la compañía DECOCENTRO CIA. LTDA;

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Sheyla Liliana Enríquez Robalino	\$. 90
Johana Sulay Enríquez Robalino.	\$. 85
Cilia Patricia Enríquez Urdaneta	\$. 75
Nelson Alejandro Enríquez Caicedo	\$. 75
Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí	\$. 75
TOTALES	\$. 400

Estando todos presentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y los estatutos sociales renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos.

- 1.- Autorización de transferencia de Participaciones.
- 2.- Nombramiento de gerente y presidente.

Preside esta sesión la Presidente de la Compañía Sra: Cilia Patricia Enríquez, y actúa como Secretario ad-doc. el Dr. Patricio Vega Dillon.

La presidencia, luego de verificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Socios en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

- 1.- Autorización de Transferencia de Participaciones:
- 2.- Nombramiento de gerente y Presidente.

Toman la palabra los socios señores: Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, y Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, y manifiestan que desean transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor de sus hermanas las señoritas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, Sheyla Liliana, y Johana Sulay Enríquez Robalino; para lo cual renuncian a su derecho de preferencia.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que todas sus participaciones sean transferidas a favor de las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Número	Valor
Alejandro Enríquez C.	Cilia Patricia Enríquez U.	59	\$. 59
Alejandro Enríquez C.	Sheyla Liliana Enríquez R.	16	\$. 16
Juan Fabián Enríquez F.	Sheyla Liliana Enríquez R.	27	\$. 27
Juan Fabián Enríquez F.	Johana Sulay Enríquez R.	48	\$. 48

Por lo tanto el cuadro de participaciones queda de la siguiente manera.

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAGE
Cilia Patricia Enríquez U.	134	134	34%
Sheyla Liliana Enríquez R.	133	133	33%
Johana Sulay Enríquez R.	133	133	33%
TOTAL	400	400	100%

Sobre el segundo punto, toma la palabra la Srta. Johana Sulay Enríquez, y manifiesta que desde el fallecimiento del padre, quién era el gerente de la empresa, la misma se encuentra únicamente con presidenta, por lo que propone el nombre de Cilia Patricia Enríquez Urdaneta para el cargo de gerente; y para el cargo de presidenta a la Srta. Sheyla Liliana Enríquez Robalino. La Srta. Presidenta dice que para aceptar la nominación debe primero renunciar a la presidencia, como así lo hace, y sometido a votación es aceptada por todos los presentes, por lo que quedan nombrados, para gerente la Srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, y para presidenta la Srta. Sheyla Liliana Enríquez Robalino

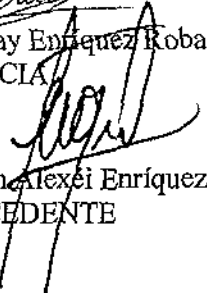
Se le autoriza al Dr. Patricio Vega Dillon para que otorgue los nombramientos y realice todo el trámite de ley hasta la inscripción de los mismos en el registro Mercantil.

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

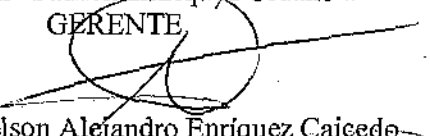
A las 18:00 horas se levanta la sesión.

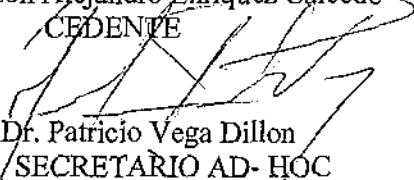

Sheyla Liliana Enríquez Robalino
PRESIDENTE


Johana Sulay Enríquez Robalino
SOCIA


Juan Fabián Enríquez Falconí
CEDENTE

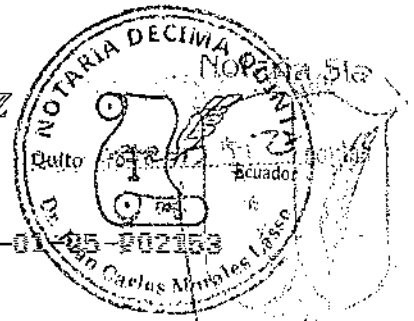

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta
GERENTE


Nelson Alejandro Enríquez Caicedo
CEDENTE


Dr. Patricio Vega Dillon
SECRETARIO AD- HOC

VELASTEGUI VEGA & LOPEZ
A B O G A D O S

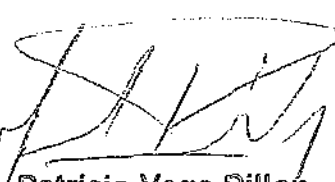
2013-17-01-025-002153



SEÑOR NOTARIO:

En el correspondiente libro de escrituras a su registros a su cargo, sírvase protocolizar, el Acta de repartición de participaciones, en la empresa DECOCENTRO CIA LTDA. , por parte de los socios, por la herencia recibida de su padre, quién fue socio de la indicada empresa; así como también la Posesión Efectiva de bienes.

Usted Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.


Dr. Patricio Vega Dillon.
Dr. Patricio Vega Dillon
ABOGADO
MAT. FORO, 17-1989-24

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA: DECOCENTRO CIA LTDA.

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de Junio del 2013, a las quince horas, en las oficinas de la, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 31-34, y Guayas, comparen los siguientes personas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, en calidad de presidenta de la empresa; y como apoderada de sus dos hermanas: Sheyla Liliana Enríquez Robalino, Johana Sulay Enríquez Robalino; quienes son socias de la empresa; y acompaña los poderes generales; y comparecen también los señores: Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, y Juan Fabián Alexei Enríquez Falconi; en calidad de herederos del socio Nelson Abelardo Enríquez López; ecuatorianos todos, es decir se encuentra reunidos el 100% del capital social, según se establece en el libro de Participaciones y Socios de la empresa, y estando todos presentes deciden reunirse en junta general extraordinaria, para tratar el único punto como orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Repartición de las participaciones dejadas por el socio fallecido, a sus herederos.

Asume la presidencia la srta Cilia Patricia Enríquez; y actúa como secretario ad.hoc, el Dr. Patricio Vega Dillón, y, una vez constatado el quorum, declara legalmente instalada la Junta General Universal.

Sobre el Único punto; la srta Presidente, manifiesta como es de nuestro conocimiento, que nuestro padre el sr. NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, ya fallecido; y por haber sido socio de esta empresa, hoy luego de haber presentado a la Superintendencia de Compañías, el oficio respectivo adjuntando copia de la Posesión Efectiva; estamos en la obligación de proceder a la repartición de las trescientas setenta y cinco participaciones, (375), de un dólar cada una, dejado por nuestro difunto padre.

La Srta. Presidente, manifiesta que pone en consideración de todos los socios, la siguiente repartición, tomando en cuenta que nuestro padre su condición antes de fallecer fue la de divorciado, por lo que todas las participaciones nos corresponden como herederos universales; así que al dividir las 375 participaciones de nuestro padre, para cinco personas que somos sus herederos, nos da un valor de Setenta y cinco, (75) participaciones para cada uno de los herederos; por lo que el cuadro de participaciones quedará de la siguiente manera:



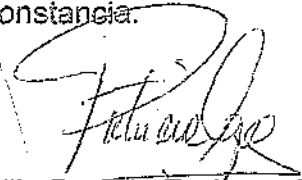
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PATICIPACIONES	
Sheyla Enríquez R.	90	90	90	22.50
Johana Enriquez R.	85	85	85	21.25
Cilia Enríquez U.	75	75	75	18.75
Nélson Enríquez C.	75	75	75	18.75
Juan Enríquez F.	75	75	75	18.75
TOTALES	400	400	400	100%

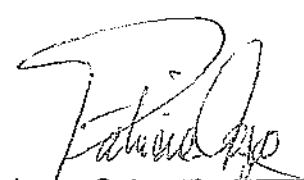
La Srta. Presidente pone en considerar la repartición y el cuadro de participaciones; lo que es analizado por todos y es aprobado por unanimidad por convenir a sus intereses, sin tener nada que reclamar en lo posterior.

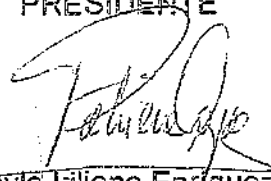
La junta pide a la Srta. presidente, proceda a dar a conocer a la Superintendencia de compañías, las resoluciones tomadas en esta junta respecto de las participaciones y la repartición de las mismas, y pide también que emita los nuevos certificados.

Se da un receso de diez minutos para redactar el acta.

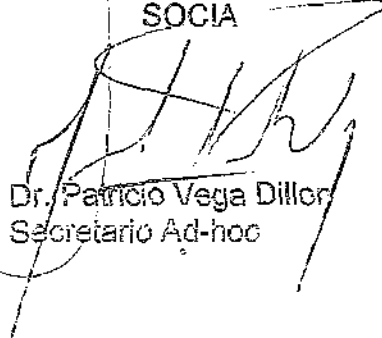
Redactada el acta, se da lectura a todos los accionistas presentes,, siendo aprobada la mismo por todos los asistentes a esta Junta; firmando para constancia.

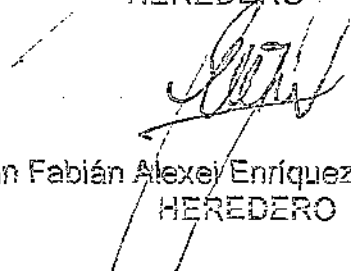

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta.
PRESIDENTE

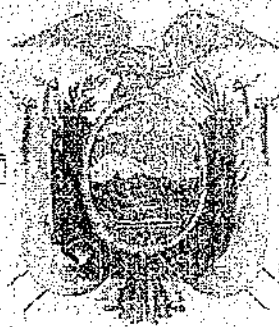

Johana Sulay Enríquez Robalino
SOCIA


Sheyla Liliana Enríquez Robalino.
SOCIA


Nelson Alejandro Enríquez Calcedo
HEREDERO


Dr. Patricio Vega Dillor
Secretario Ad-hoc


Juan Fabián Alexej Enríquez Falconi
HEREDERO



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

000054496

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dra. Ulplano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfin Cevallos, Patrio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

De la Escritura de

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
ELABORADA POR

Otorgado por

HELENA BELARDO ENRIQUEZ LOPEZ

A favor de

HELENA BELARDO ENRIQUEZ LOPEZ Y OTROS

El:

Parroquia

Cuánta

INDETERMINADA

Quito, a 15 DE SETIEMBRE DEL 2011

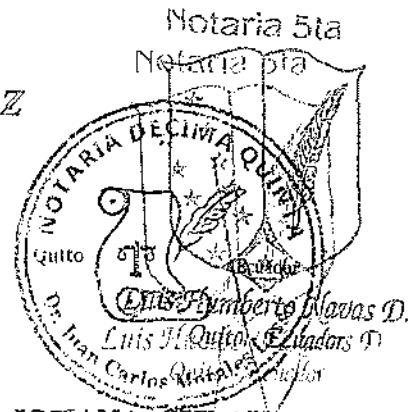
OFICINA:

Juan León Mera # 2227 entre Veintimilla y Carrion

Teléfono: 2223-964 Tel Fax: 2223-965

VELASTEGUI VEGA & LOPEZ
A B O G A D O S

SEÑOR NOTARIO:



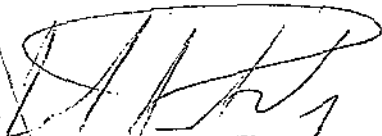
NOSOTROS: NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI, por nuestros propios derechos; SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO; quién comparece por medio de su apoderada la srta , CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA; la misma que comparece también por sus propios derechos, todos en nuestras calidades de hijos y herederos universales de nuestro padre, el que en vida se llamó: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ; el mismo que falleció el 18 de Marzo del 2013, en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, como se desprende de la partida de defunción que acompañamos; por tal situación, ante usted comparecemos y solicitamos se nos conceda la Posesión Efectiva de bienes dejados por nuestra padre, cuyo nombre y fecha de defunción ya están anotados; para lo cual manifestamos que falleció sin otorgar testamento.

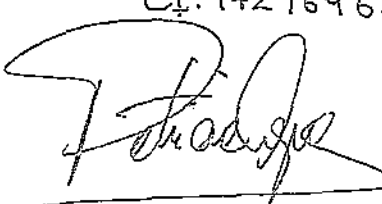
Adjuntamos la partida de defunción, y nuestras partidas de nacimiento.

Una vez concluido el trámite solicitamos se sirva ordenar la inscripción de la correspondiente resolución en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Fundamento esta petición en lo dispuesto en el numeral 12 del art. 18 de la Ley Notarial.

Firmamos con nuestro abogado defensor.


Dr. Patricio Vega Dillon.
Dr. Patricio Vega Dillon
ABOGADO
MAT. FORO. 17-1982-24


CI: 1709355695

CI: 172164638-6
170004131-4

CONGRESO
 ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO
 SHAYAYSHAYAMOL/CAICED ALONSO
 10/08/1985
 009 0103 08305 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981





 171476013-7

ECUATORIANA***** ECUATORIA
 CASADO SONIA N ESTRELLA VASQUEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NELSON ABEJARDO ENRIQUEZ
 YEANY ELIZABETH CAICEDO
 QUITO 06/11/2006
 06/11/2006
 2139186



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003-0045 1714760137

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON PARRAGUA
 LA LUZ ZONA

EN PRESIDENTE DE LA JUNTA

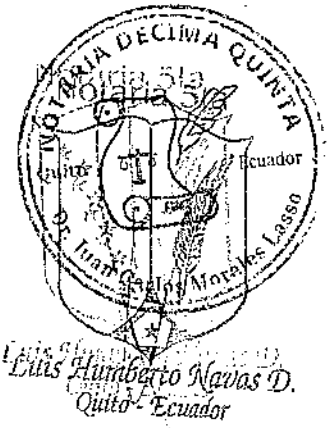


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CELESTIN DE CIUDADANÍA

1709355695

ENRIQUEZ FALCONI
JUAN FABIAN ALEJANDRO
LEONARDO MACHO
VENEZUELA
BARCELONA
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA VERONICA
VILLANO LARREA



INSTRUCCION
SUPERIOR

AFILIACION Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

AFILIACION Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONI HIDALGO ELEA FABIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
28/11-08-07

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-07

COPIA

CI-1709355695

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002-0057 1709355695

NUM. ROTIF. CERTIFICADO CEDULA

ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
CIRUMIRAMBA
1
SAN GABRIEL
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



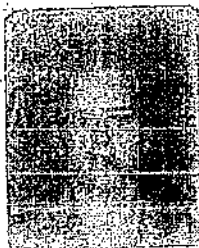
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

UNIDAD 1

SECCION 1

SECCION 1

Patricia Urdaneta



UNIDAD 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

REN 1528323



PUNTO DE VOTACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

005 - 0252

1706041314

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARRAQUIA

7

SAN GABRIEL

ZONA

Patricia Urdaneta

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Patricia Urdaneta

170604131-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ROSALINO
JOHANA SULAY
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 172164638-6

Costa Rica
San José
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SÓLTERA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO SANTANA LILIA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

DIRECTOR GENERAL

[Signature]



[Signature]
172164638-6



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005-0243

1721646386

NÚMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ ROSALINO JOHANA SULAY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1

SAN GABRIEL
ZONA

PARRÓQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 050071248-4

CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ LOPEZ
NELSON ABELARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACANI
SIGCHOS
SIGCHOS
FECHA DE NACIMIENTO 1930-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

03105304

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
E19984222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ EL VIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-29

03105304

DIRECCIÓN GENERAL
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 17 FEB 2013
 1722145321
 ENRIQUEZ ROBALINO SHEYLA LILIANA

Notaria 5ta Sta
 REN 24708
 PCT
 QUITO
 Dr. Juan Carlos Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 005
 005 - 0244 1722145321
 NUMERO DE CERTIFICADO QUITO
 ENRIQUEZ ROBALINO SHEYLA LILIANA
 FIGUEROA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION RUMIPAMBA
 PARROQUIA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
 SAN GABRIEL ZORA



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000191-97 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 20 DE MARZO DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 82 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, 18 DE MARZO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ADENOCARCINOMA DE UNION GASTROESOFAGICA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. WALTER RODRIGUEZ MSP. LG F281 N°341.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JULIO ENRIQUEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELVIA LOPEZ.

Institución que solicita la inscripción: CAMPO SANTO MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: DANNY PAUL ZAMBRANO ZAMBRANO, cédula/pasaporte No. 1717449720, nacionalidad ECUATORIANA.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADO
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004321445

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1984 Tomo 5-B Pagina 18, Acta 3235 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI

nacido en: ***** , Canton: *****
Provincia de VENEZUELA*****; el TREINTA *** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ; HIJO de: ENRIQUEZ NELSON ABELARDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FALCONI HIDALGO ELSA FABIOLA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 22 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 170935569-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004322451

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

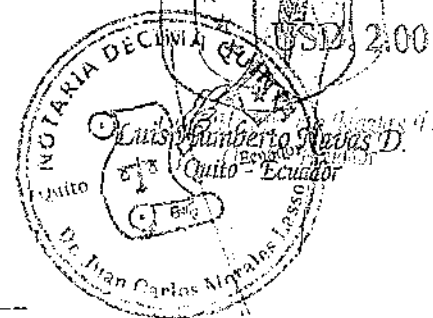
Notaria 562



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESTADIE VALORADA

USD 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1977 Tomo 7- Pagina 257, Acta 5374 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

nacido en: SANTA PRISCA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el CATORCE *** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** ;HIJA de: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CILIA SOL URDANETA
nacionalidad VENEZOLANA*****.

QUITO***** a, 20 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 170604131-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es una copia que se contiene de acuerdo
al Art. 91 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposita en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil
y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004321465

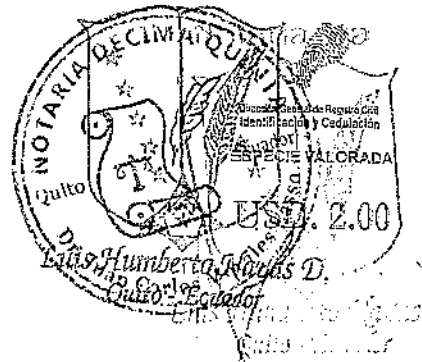
CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaria 51a



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1981 Tomo 9- Pagina 103, Acta 3305 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el DIEZ ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA ***** ;HIJO de: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****/; y de: YEANY ELIZABETH CAICEDO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 171476013-7

DELEGADO/A DE LA DIRECCION PROVINCIAL

No. 0111

CERTIFICADO

Que es la copia que se confiere acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Estados Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION CANTONAL
DIRECCION DE AREA

DELEGADO/A DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004321449

CÓDIGO 5

379

CONSULADO DEL ECUADOR EN SAN JOSE-COSTA RICA

INSCRIPCION DE NACIMIENTO REGULAR

TOMO 2 PAGINAS 184 Y 185 ACTA 5

En la ciudad de San José, Costa Rica, a las diez horas y treinta minutos del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito Rodrigo Alfaro Ranes, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en San José, Costa Rica, ante la presente Acta de Inscripción de Nacimiento Regular a nombre de Johana Sulay Enriquez Rebalino, sexo femenino, fecha de nacimiento veintitres de abril de mil novecientos ochenta y siete, lugar de nacimiento Catedral Central, San José, Costa Rica, hija del señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado dos veces, profesión comerciante, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, válido hasta el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con cédula de identidad número cero cinco cero siete uno dos cuatro ocho-cuatro, y de la señora Lilia Rebeca Rebalino Santana, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, profesión estudiante, pasaporte ordinario número doscientos cuarenta mil seiscientos noventa, válida hasta el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, vecinas de San José, exactamente del Periódico La Nación, ochocientos ochenta y siete al este, apartamentos Florento, número doce.-----
Solicita esta Inscripción de Nacimiento Regular el señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, válido hasta el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, cédula de identidad número cero cinco cero siete uno dos cuatro ocho-cuatro.-----
El suscrito hace constar que Johana Sulay, nació el día veintitres de abril de mil novecientos ochenta y siete, en Catedral Central, San José, Costa Rica, y que es su Inscripción de Nacimiento Regular.-----

CONSUL

COMPARECIENTE

Certifico que en presente en copia fiel y textual de su original no se halla protocolizada en el Tomo número dos, páginas números ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco, antes señaladas en el Libro de Inscripciones de Nacimiento que de conformidad con la Ley crea este Consulado.-----

San José, Costa Rica, a las diez horas treinta minutos del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-----

Lic. Rodrigo Alfaro Ranes,-----
Cónsul Ad-Honorem-----

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☒

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

380

CONSULADO DEL ECUADOR EN SAN JOSE-COSTA RICA

INSCRIPCION DE NACIMIENTO TARDIA

TOMO 2 PAGINAS 153 Y 154 ACTA 4

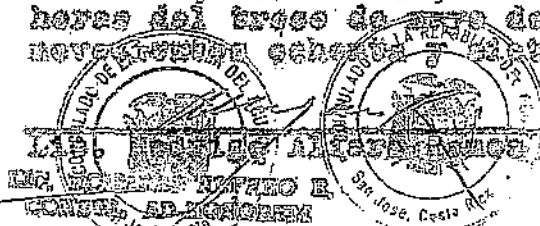
En la ciudad de San José, Costa Rica, a las diez horas del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito Rodrigo Alfaro Ramos, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en San José, Costa Rica, exponiendo la presente Acta de Inscripción de Nacimiento Tardía a nombre de Shoyla Lilianna Enriquez Robalino, sexo femenino, fecha de nacimiento veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, lugar de nacimiento Cartago Oriental Central, Costa Rica, hija del señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado dos veces, profesión comerciante, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, diagonal diecisiete, diagonal ochenta y siete, válido hasta el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con cédula de identidad número cero cinco cero cinco siete uno dos cuatro ocho-cinco, y de la señora Lili Robeen Robalino Santana, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, profesión estudiante, pasaporte ordinario número doscientos cuarenta mil seiscientos noventa, válida hasta el día once de octubre de mil novecientos ochenta y siete, con cédula de identidad número diecisiete cero cuarenta y nueve noventa y seis ochenta y ocho, vecina de San José, exactamente del periódico La Nación ochocientos metros al oeste, apartamentos florentino, número doce.-.-.-.-.- Solicita esta Inscripción de Nacimiento Tardía el señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número cero cinco cero cinco siete uno dos cuatro ocho-cinco, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, diagonal diecisiete, diagonal ochenta y siete, válido hasta el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, quien hace constar que la niña Shoyla Lilianna nació el día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en Cartago Oriental Central, Costa Rica, y que su Inscripción de Nacimiento es tardía, por lo que con cédula en este Consulado la suma de un dólar, esto es conforme al artículo cincuenta y seis de la Ley del Registro Civil, y según regla de la Dirección General del Registro Civil.-.-.-.-.-

CONSUL

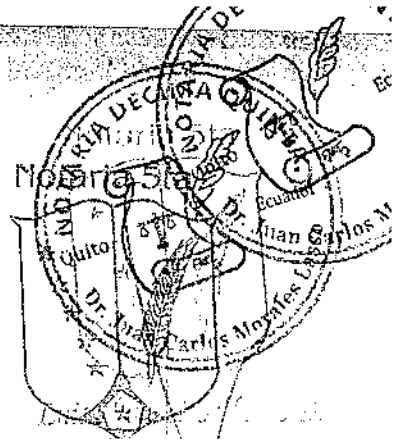
COMPARECIENTE

Certifico que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Tomo número dos, páginas números ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cuatro, acta número cuatro, en las señaladas en el Libro de Incripciones de Nacimiento que de conformidad con la Ley lleva este Consulado.-.-.-.-.-

San José, Costa Rica, a las diez horas del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-.-.-.-.-



Copia Integra ☐ Copia Integra ☐ Copia Integra ☐
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



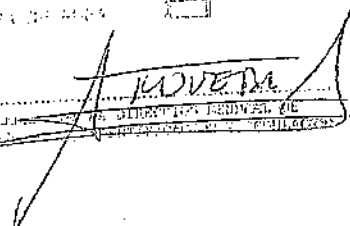
Luis Humberto Narváez D.
Quito - Ecuador


No. 00180
1987 02 22 379 379
Cris ☐ Dilis ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Esta es una copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Pólizas, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil de Ecuatoriano
y Ecuatoriana que se encuentra en el archivo

Directorio de Ecuatoriano ☐
Directorio de Ecuatoriana ☐
Directorio de Ecuatoriano ☐
Directorio de Ecuatoriana ☐


Luis Humberto Narváez D.
Ministerio del Interior
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1

2

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS

3

BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

4

NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ

5

A FAVOR DE:

6

CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA

7

NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO

8

JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO

9

SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO

10

JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ

11

CUANTIA: INDETERMINADA

12

Di 2 copias

13

(J.R.)

14

En la ciudad de San Francisco de Quito,

15

Capital de la República del Ecuador hoy

16

día, MIÉRCOLES TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS

17

MIL TRECE, ante mi Doctor Humberto Navas

18

Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito y

19

en atención a la petición formulada por los

20

señores NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO,

21

casado, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO,

22

soltera, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ

23

FALCONI, casado, CILIA PATRICIA ENRIQUEZ

24

URDANETA, soltera, por sus propios derechos

25

y como mandataria de SHEYLA LILIANA

26

ENRIQUEZ ROBALINO, conforme el poder

27

especial adjunto, quienes manifiestan ser

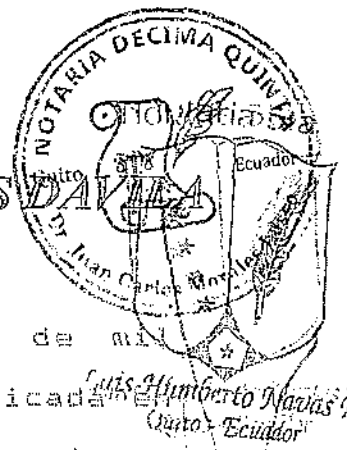
28

hijos del causante señor NELSON ABELARDO
1 ENRIQUEZ LOPEZ, fallecido en estado civil
2 divorciado, sin otorgar testamento en la
3 parroquia Iñaquito, perteneciente al cantón
4 Quito, provincia de Pichincha el dieciocho
5 de marzo del dos mil trece.- Y me solicita
6 proceda a recepcionar su declaración
7 juramentada tendiente a obtener la posesión
8 efectiva de los bienes muebles e inmuebles
9 dejados por el causante, para lo cual me
10 presenta los siguientes documentos: a) la
11 partida de defunción del causante señor
12 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, fallecido
13 en la parroquia Iñaquito el dieciocho de
14 marzo del dos mil trece; b) las partidas de
15 nacimiento de sus hijos: CILIA PATRICIA
16 ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO
17 ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
18 ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
19 ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
20 FALCONI, desprendiéndose de tales
21 documentos que son hijos del causante
22 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ. Al afecto,
23 en ejercicio de la fe pública de la que me
24 hallo investido y de conformidad con la
25 facultad prevista en el numeral doce del
26 artículo dieciocho, de la Ley Notarial,
27 incorporado por la Ley reformativa
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



expedida el cinco de noviembre de mil
novecientos noventa y seis y publicada en
el Registro Oficial número sesenta y
cuatro, de ocho de noviembre del mismo año,
en concordancia con los artículos mil veintitrés,
mil treinta del Código Civil y el artículo
seiscientos setenta y cuatro del Código de
Procedimiento Civil, procedo a receptor la
declaración juramentada de los
comparecientes señor NELSON ALEJANDRO
ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
FALCONI, CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA,
por sus propios derechos y como mandataria
de la señorita SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
ROBALINO, conforme el poder especial
adjunto, quienes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados
en esta ciudad de Quito, a quienes de
conocerles doy fe e instruidos por mi sobre
la responsabilidad que tienen de decir la
verdad, con juramento declara a) que son
hijos del causante señor NELSON ABELARDO
ENRIQUEZ LOPEZ, quien falleció el
dieciocho de marzo del dos mil trece, sin
otorgar testamento. b) que al fallecer el
señor NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ,
quedaron como únicos y universales

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

herederos sus hijos: CILIA PATRICIA
1 ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO
2 ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
3 ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO,
4 JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI; c)
5 que no conocen que exista ningún otro hijo
6 y/o heredero de su padre, que lo afirmado
7 se ratifica con las partidas de defunción y
8 nacimiento incorporadas a esta acta, por lo
9 que, cumplidos con los requisitos
10 previstos, en la referida norma legal antes
11 citada, queda concedida la posesión
12 efectiva pro indiviso de los bienes
13 muebles e inmuebles dejados por el señor
14 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, en
15 favor de sus hijos, en calidad de
16 únicos y universales herederos: CILIA
17 PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, NELSON
18 ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY
19 ENRIQUEZ ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
20 ROBALINO Y JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
21 FALCONI, dejando a salvo el derecho de
22 terceros que eventualmente pudieran
23 reclamar. El original de esta diligencia
24 se incorpora en el protocolo de esta
25 Notaría, extendiendo dos copias
26 certificadas de la misma a fin de
27 que se proceda a inscribir en el Registro
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



de la Propiedad correspondiente,
constancia, suscribe la presente
notarial, los comparecientes, en
de acto, junto conmigo, de todo lo
cual doy fe.-

PATRICIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA

C.C.No: 170604131-4

NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CATCEDO

C.C.No.

JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO

C.C.No:

JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI

C.C.No. 1709355695

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
2 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
3 Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávalos
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

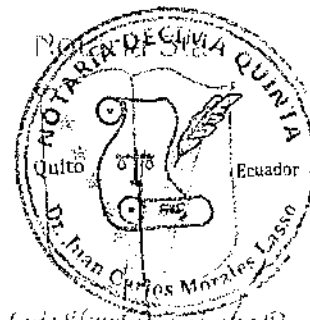
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

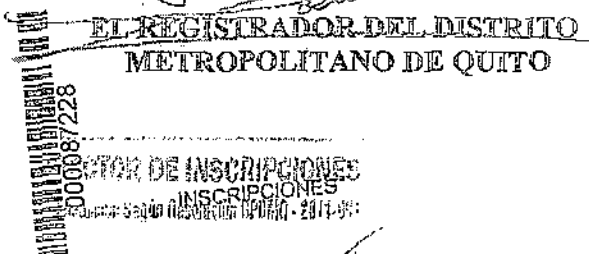
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 30176

Viernes, 19/04/2013, 02:03:40



Luis Humberto Sánchez D.
Quito - Ecuador



Causante (s)

Señor: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO y JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO



...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Patricio Vega Dillón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el ACTA DE REPARTICIÓN DE PARTICIPACIONES, de la empresa DECOCENTRO CIA. LTDA., y la Posesión Efectiva de Bienes, en dieciocho fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a nueve de julio del año dos mil trece.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





NOTARIA
QUINTA

64 22
DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05-008828

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SRTA. SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ

ROBALINO

A FAVOR DE: SRTA. CELIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

E.H.

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinta y dos (22) de marzo del dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señorita SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, por sus propios y personales derechos. Le compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contreratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente libro de Registro, dignese incorporar, una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- YO, SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO otorgo el presente Poder Especial, amplio y

1 suficiente, cual en derecho se requiere a favor de
2 mi hermana la señorita: CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ
3 URDANETA, la misma que es ecuatoriana, legalmente
4 capaz, a quien en adelante se la denominará la
5 Mandataria, para que en mi nombre y representación
6 proceda a firmar todos los documentos, y realizar
7 todos los trámites necesarios que demanden, y que
8 se requieran en la sucesión hereditaria y que me
9 corresponda sobre los bienes dejados por nuestro
10 difunto padre el señor: NELSON ABELARDO ENRÍQUEZ
11 LÓPEZ, quedando la mandataria autorizada para
12 legalizar la correspondiente sucesión hereditaria,
13 para lo cual está plenamente facultada en realizar
14 las gestiones y negociaciones que se requieran,
15 concurriendo ante todas las entidades públicas y
16 privadas en la República del Ecuador, inclusive
17 ante el S.R.I. pagar impuestos que por la herencia
18 me correspondería; y ante Notario Público en al
19 mismo trámite de Posesión Efectiva, como si se
20 tratase de mi misma persona y en las condiciones
21 que la Mandataria estime conveniente, para que
22 reciba a mi nombre la herencia dejada por mi
23 difunto padre; ya sea en bienes muebles, inmuebles,
24 dinero en efectivo, acciones o participaciones en
25 la empresa Decocentro cia Ltda, y cualquier otra
26 forma y que por motivos de dicha sucesión
27 hereditaria me pertenezca y vayan en beneficio de
28 mis intereses. SEGUNDA.- Mi mandataria, está



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.
en Quito Ecuador

1 facultada también para que me represente
2 compañía: Denominada: DECOCENTRO CIA LTDA, de la
3 cual soy socia, en el monto de mis participaciones
4 actuales; y por las que voy a recibir como
5 herencia; para que asiste a Juntas Generales,
6 ordinarias o extraordinarias, tome decisiones,
7 compre, o venda participaciones a mi nombre,
8 suscriba recibos realice aumentos de capital, o
9 tome decisiones sobre disolución o liquidación de
10 la empresa; en fin para que me represente en todo
11 acto judicial, extrajudicial y administrativo, para
12 su cabal cumplimiento; y así para que retire, o
13 deposite en mi cuenta de ahorros del produbanco.
14 TERCERA.- Así mismo faculto plenamente a mi
15 mandataria para que en mi nombre y representación
16 ejecute todos los actos legales, administrativos y
17 de cualquier otra naturaleza que fuesen necesarios
18 para cumplir con su mandato; en consecuencia queda
19 expresamente facultada a suscribir toda clase de
20 documentos inherentes al mandato a ella encomendado
21 y que tengan relación tanto a los bienes sucesorios
22 que me corresponden, como en la representación en
23 la compañía: de la cual soy socia, y heredera. Por
24 otra parte la Mandataria queda facultada a firmar
25 toda clase de actos y contratos, ya sea de promesa
26 de compra venta o de compraventa, o de venta de
27 participaciones suscribir recibos o cualquier otro
28 documento que sea prueba de pago, así como realizar

[Firma]

1 cualquier trámite judicial o extrajudicial para el
2 perfeccionamiento de la venta de los bienes
3 hereditarios que me correspondan, pudiendo para el
4 efecto suscribir y presentar ante quien corresponda
5 cualquier documento que facilite la negociación y
6 posterior venta, podrá inclusive la Mandataria
7 concurrir a una de las notarías de la República del
8 Ecuador que estime conveniente, para firmar a
9 nombre y representación mia, tanto la Posesión
10 Efectiva como todos los documentos que se requieren
11 y reconocer firma y rúbrica; y, último la
12 Mandataria en caso de ser necesario podrá nombrar
13 Procurador Judicial a un Abogado de su confianza.-

14 CUARTA.- TIEMPO DE DURACIÓN DEL PRESENTE PODER.-

15 Este Poder Especial tendrá vigencia hasta que se
16 cumpla a cabalidad con el objeto del mismo y en el
17 más estricto beneficio de la Mandante. QUINTA: En
18 suma, mi mandataria puede hacer a mi nombre y
19 representación todo lo establecido en el
20 artículo cuarenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil y que las leyes le
22 permitan que haga a efecto de cumplir con el
23 mandato que le asigno. Usted señor Notario se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
25 la perfecta validez y pleno efecto de la presente
26 escritura publica. Hasta aquí la minuta que junto
27 con los documentos anexos y habilitantes que se
28 incorpora queda elevada a escritura pública con



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 todo el valor legal, y que, la compareciente acepte
2 en todas y cada una de sus partes, minute que está
3 firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado
4 afiliado al Foro de Abogados bajo el número
5 diecisiete guión mil novecientos ochenta y nueve
6 guión veinte y cuatro, para la celebración de la
7 presente escritura se observaron los preceptos y
8 requisitos legales, previstos en la Ley Notarial;
9 y, leída que le fue a la compareciente por mi el
10 notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
11 acto quedando incorporada en el protocolo de esta
12 notaría, de todo cuanto doy fe.

13
14
15
16 *1722145321*

17 ERTA. SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO C.C.

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma]
NOTARIO QUINTO
QUITO
[Sello circular de la Notaria Quinta, Quito, Ecuador]
[Firma]

COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN



2470840



[Handwritten signature]

Es compuisa de la copia que en 3 fojas
me fue presentada. - Quito, a 23 MAY 2014

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasgo
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCION DE IDENTIFICACION



005

005 - 9244

1722145321

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENRIQUEZ ROBALINO SHEYLA LILIANA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
PARROQUIA

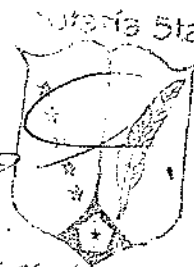
1
SAN GABRIEL
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMIADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION. *[Handwritten signature]* COPIA

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05-000931

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SRTA. JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO

A FAVOR DE: SRTA. CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

E.H.

Di 2 Copias

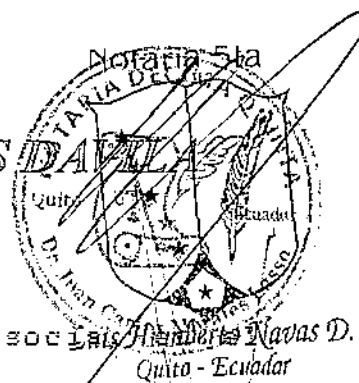
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres (03) de abril del dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señorita JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presente cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente libro de Registro, dígnese incorporar, una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- YO, JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO otorgo el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi hermana

1 la señorita: CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA, la
2 misma que es ecuatoriana, legalmente capaz, a quien
3 en adelante se le denominará la Mandataria, para
4 que en mi nombre y representación proceda a firmar
5 todos los documentos, y realizar todos los trámites
6 necesarios que demanden, y que se requieran en la
7 sucesión hereditaria y que me corresponda sobre los
8 bienes dejados por nuestro difunto padre el señor:
9 NELSON ABELARDO ENRÍQUEZ LÓPEZ, quedando la
10 mandataria autorizada para legalizar la
11 correspondiente sucesión hereditaria, para lo cual
12 está plenamente facultada en realizar las gestiones
13 y negociaciones que se requieran, concurriendo ante
14 todas las entidades públicas y privadas en la
15 República del Ecuador, inclusive ante el S.R.I.
16 pagar impuestos que por la herencia me
17 corresponderán; y ante Notario Público en el mismo
18 trámite de Posesión Efectiva, como si se tratara de
19 mi misma persona y en las condiciones que la
20 Mandataria estime conveniente, para que reciba a mi
21 nombre la herencia dejada por mi difunto padre; ya
22 sea en bienes muebles, inmuebles, dinero en
23 efectivo, acciones o participaciones en la empresa
24 Decocentro cia ltda, y cualquier otra forma y que
25 por motivos de dicha sucesión hereditaria me
26 pertenezca y vayan en beneficio de mis intereses.
27 SEGUNDA.- Mi mandataria, está facultada también
28 para que me represente en la compañía: Denominada:



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 DECOCENTRO CIA LTDA, de la cual soy socio, mis participaciones actuales; y por las
2 monto de mis participaciones actuales; y por las
3 que voy a recibir como herencia; para que asista a
4 Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias,
5 tome decisiones, compre, o venda participaciones a
6 mi nombre, suscriba recibos realice aumentos de
7 capital, o tome decisiones sobre disolución o
8 liquidación de la empresa; en fin para que me
9 represente en todo acto judicial, extrajudicial y
10 administrativo, para su cabal cumplimiento.
11 TERCERA.- Así mismo faculto plenamente a mi
12 mandataria para que en mi nombre y representación
13 ejecute todos los actos legales, administrativos y
14 de cualquier otra naturaleza que fuesen necesarios
15 para cumplir con su mandato; en consecuencia queda
16 expresamente facultada a suscribir toda clase de
17 documentos inherentes al mandato a ella encomendado
18 y que tengan relación tanto a los bienes sucesorios
19 que me corresponden, como en la representación en
20 la compañía: de la cual soy socio, y heredera. Por
21 otra parte la Mandataria queda facultada a firmar
22 toda clase de actos y contratos, ya sea de promesa
23 de compra venta o de compraventa, o de venta de
24 participaciones suscribir recibos o cualquier otro
25 documento que sea prueba de pago, así como realizar
26 cualquier trámite judicial o extrajudicial para el
27 perfeccionamiento de la venta de los bienes
28 hereditarios que me correspondan, pudiendo para el

Firma manuscrita

1 efecto suscribir y presentar ante quien corresponda
2 cualquier documento que facilite la negociación y
3 posterior venta, podrá inclusive la Mandataria
4 concurrir a una de las notarias de la República del
5 Ecuador que estime conveniente, para firmar a
6 nombre y representación mia, tanto la Posesión
7 Efectiva como todos los documentos que se requieran
8 y reconocer firma y rúbrica; y, último la
9 Mandataria en caso de ser necesario podrá nombrar
10 Procurador Judicial a un Abogado de su confianza.-

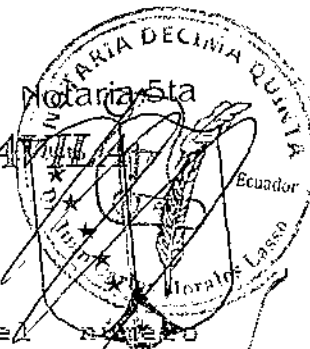
11 CUARTA.- TIEMPO DE DURACIÓN DEL PRESENTE PODER.-

12 Este Poder Especial tendrá vigencia hasta que se
13 cumpla a cabalidad con el objeto del mismo y en el
14 más estricto beneficio de la Mandante. QUINTA: En
15 suma, mi mandataria puede hacer a mi nombre y
16 representación todo lo establecido en el
17 artículo cuarenta y cuatro del Código de
18 Procedimiento Civil y que las leyes le
19 permitan que haga a efecto de cumplir con el
20 mandato que le asigno. Usted señor Notario se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
22 la perfecta validez y pleno efecto de la presente
23 escritura publica. Hasta aquí la minuta que junto
24 con los documentos anexos y habilitantes que se
25 incorpora queda elevada a escritura pública con
26 todo el valor legal, y que, la compareciente acepta
27 en todas y cada una de sus partes, minuta que está
28 firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



afiliado al Foro de Abogados bajo el número
diacisieta guión mil novecientos ochenta y nueve
guión veinte y cuatro, para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos legales, previstos en la Ley Notarial;
y, leída que le fue a la compareciente por mi el
notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto doy fe.

Eulay

172164638-6

SRTA. JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO C.C.

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No 172164638-6

APellidos y Nombres
ENRIQUEZ ROBALINO JOHANA SULAY

LUGAR DE NACIMIENTO
Costa Rica
San José

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO

APellidos y Nombres de la Madre
ROBALINO SANTANA LILIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

Director General
[Firma]

Firma del Cedulaado
[Firma]

E3333V3222
04112023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0243 1721646386

NÚMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ ROBALINO JOHANA SULAY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPANBA

1
SAN GABRIEL
ZONA

CANTÓN
[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]
172164638-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1706041314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

MONETES Y APELLIDOS: ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975

FECHA DE EMISION: 17/02/2013

FECHA DE CADUCIDAD: 17/02/2018

LUGAR PARA FIRMAS

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1528323

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

MONETES Y APELLIDOS: ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975

FECHA DE EMISION: 17/02/2013

FECHA DE CADUCIDAD: 17/02/2018

LUGAR PARA FIRMAS

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0252 1706041314

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION RUMIPAMBA
PARBOQUIA

1
SAN GABRIEL ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

170604131-4

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta

[Firma]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171476013-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SONIA MARGARITA ESTRELLA VASQUEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO JEANY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-27

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO

E133311222

0125345

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003

003 - 0106

NÚMERO DE CERTIFICADO **1714760137**

CÉDULA
ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

KENNEDY

PARROQUIA 4

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

171476013-7

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

23 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1709355695

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ FALCON
JUAN FABIAN ALEXEI

LUGAR DE NACIMIENTO
 Yumbura
 Barba

FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA VERONICA
YLLAMIL LARREA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

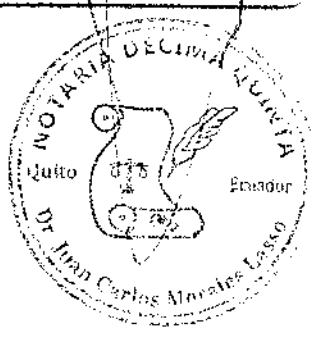
E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCON HIDALGO EL SA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-07



Handwritten signature and number 1709355695

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

002
002 - 8113
1709355695

NÚMERO DE CÉDULA
ENRIQUEZ FALCON JUAN FABIAN ALEXEI

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

ZONA
4

Handwritten signature and text: 43 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, soy té que la FIEL COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 23 MAY 2014

Handwritten signature of Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170641314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO/SANTE FRISCO

17/05/2005

1977

Patricia Urdaneta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170641314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO/SANTE FRISCO

17/05/2005

1977

REN 1528323

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005

005 - 0250 1706041314

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
RUMIPAMBA 4
PARROQUIA 20NA

Patricia Urdaneta

1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

Patricia Urdaneta

1706041314

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 23 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ROBALINO
Johana Sulay
LUGAR DE NACIMIENTO
Costa Rica
San José
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172164638-6

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO SANTANA LILIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

DIRECTOR GENERAL

E3833V3222

00112023

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Johana Sulay Enriquez Robalino

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1721646386

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 49074

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, 23 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA. LTDA., QUE OTORGAN: NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO Y JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ, A FAVOR DE: CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA, SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, Y JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO, firmada y sellada en Quito a veinte y tres de mayo del dos mil catorce.-


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DECOCENTRO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el ocho de agosto de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.- /



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 73584

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1089
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714760137	ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1722145321	ENRIQUEZ ROBALINO SHEYLA LILIANA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1721646386	ENRIQUEZ ROBALINO JOHANA SULAY	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706041314	ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1709355695	ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DECOCENTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 150 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEQUITO



No. 2014-17-01-15-P0003519

CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA. LTDA.
QUE OTORGAN:
NELSON ALEJANDRO ENRÍQUEZ CAICEDO Y
JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ
A FAVOR DE:
CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA,
SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, Y
JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO

CUANTIA: 100,00

S.A.

Di: 3 copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de mayo del año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: La señora CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, soltera, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía DECOCENTRO CIA LTDA, por ausencia definitiva del sr. Gerente; conforme se desprende del nombramiento que, como habilitante se agrega al presente instrumento, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya Acta se adjunta.- Además comparecen en calidad de socios y cedentes de la compañía, los señores: Nelson Alejandro Enriquez Caicedo, casado, y Juan Fabián Alexéi Enríquez

1 Falconí, casado; y, en calidad de cesionarias las señoritas Cilia Patricia
2 Enríquez Urdaneta, soltera, por sus propios derechos y en representación
3 de sus hermanas Sheyla Liliana Enríquez Robalino, soltera, y Johana
4 Sulay Enríquez Robalino, soltera, conforme los poderes especiales que se
5 agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
6 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes
7 de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
8 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas
9 a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la
11 celebración de la presente escritura pública la señora CILIA PATRICIA
12 ENRIQUEZ URDANETA, soltera, en su calidad de Presidente y
13 Representante Legal de la Compañía DECOCENTRO CIA. LTDA., por
14 ausencia definitiva del señor Gerente; conforme se desprende del
15 nombramiento que como habilitante se agrega al presente instrumento,
16 debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya Acta se
17 adjunta. Además comparecen en calidad de socios y cedentes de la
18 compañía, los señores: Nelson Alejandro Enriquez Caicedo y Juan Fabián
19 Alexéi Enríquez Falconí; y, en calidad de cesionarias las señoritas Cilia
20 Patricia Enríquez Urdaneta, por sus propios derechos y en representación de
21 sus hermanas Sheyla Liliana Enríquez Robalino, y Johana Sulay Enríquez
22 Robalino, conforme los poderes especiales que se agregan.- **SEGUNDA.-**
23 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el ocho de
24 Agosto del dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e
25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de
26 Septiembre del dos mil seis, se constituyó la compañía DECOCENTRO CIA
27 LTDA. b) Con fecha veinte y seis de Marzo del dos mil siete, ante la Notaria
28 Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, Abogada Cecilia Buitrón se



1 otorgó escritura de Cesión de Participaciones de la compañía DECOCENTRO
2 CIA LTDA. c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía,
3 celebrada a los veinte y un días del mes de Diciembre del dos mil trece,
4 acordaron la Cesión de Participaciones. TERCERA.- CESION DE
5 PARTICIPACIONES.- La compañía Decocentro Cia Ltda. Posee un
6 capital de CUATROCIENTOS DOLARES de acuerdo al siguiente detalle:--.

7 Socio	Capital Suscrito	Número Partici-	Porcentaje
8		paciones	
9 Nelson A. Enríquez.	75	75	18.75%
10 Juan F. Enríquez F.	75	75	18.75%
11 Cilia Enríquez U.	75	75	18.75%
12 Sheyla Enríquez R.	90	90	22.50%
13 Johana Enríquez R.	85	85	21.50%
14 TOTAL	400	400	100%

15 Mediante la resolución de la Junta General Extraordinaria celebrada el veinte
16 y uno de Diciembre del dos mil trece, en su primer punto del orden del día se
17 autorizó la Cesión de Participaciones, a los socios señores: Nelson Alejandro
18 Enríquez Caicedo, Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí, a transferir todas
19 sus participaciones que poseen en la compañía a favor de las señoritas: Cilia
20 Patricia Enríquez Urdaneta; Sheyla Liliana Enríquez Robalino, y Johana Sulay
21 Enríquez Robalino, según consta del certificado otorgado por la gerente de la
22 compañía que se agrega. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo
23 convenido de acuerdo a las siguientes cláusulas UNO: TRANSFERENCIA.-
24 que las participaciones que poseen los socios: Nelson Alejandro Enríquez
25 Caicedo, Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí, sean transferidas a favor de
26 las señoritas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta; Sheyla Liliana Enríquez
27 Robalino, y Johana Enríquez Robalino, de acuerdo al siguiente cuadro:--.-.
28

1	Cedente	Cesionario	Número de Participa-	Valor
2			ciones	
3	Nelson A. Enríquez.	Cilia P. Enríquez U.	59	\$.59
4	Nelson A. Enríquez	Sheyla Liliana Enríquez R.	16	\$.16
5	Juan F. Enríquez F.	Sheyla Liliana Enríquez R.	27	\$.27
6	Juan F. Enríquez F.	Johana Sulay Enríquez R.	48	\$.48
7	TOTAL		150	\$. 150

8 Cada participación tiene el valor nominal de un dólar cada una. DOS.- Como
 9 consecuencia de la presente Cesión de participaciones, el cuadro de
 10 integración queda formado de la siguiente manera:

11	Socio	Capital Suscrito y	Número de	Porcentaje
12		Pagado	Participaciones	
13	Cilia P. Enríquez U.	134	134	34%
14	Sheyla L. Enríquez R.	133	133	33%
15	Johana S. Enríquez R.	133	133	33%
16	TOTAL	\$. 400	400	100%

17 **TRES: PRECIO.-** El precio de esta transferencia de participaciones es de
 18 Cien dólares. (\$.100), que los cedentes declaran que reciben a su entera
 19 satisfacción. **CUATRO: ACEPTACION.-** Las cesionarias aceptan las
 20 transferencias hechas a su favor por parte de los cedentes. **CINCO.-** Los
 21 cedentes autorizan a las cesionarias para que de conformidad con la ley
 22 obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y
 23 practicada esta, la anulación de los certificados de aportación
 24 correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria
 25 para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del
 26 cesionario. La gerente de la compañía inscribirá la cesión en el Libro
 27 respectivo, y anulando los certificados de aportación actual, y extenderá
 28 nuevos certificados a favor de las cesionarias. El señor Notario se servirá



1 sentar la razón de la presente cesión de participaciones, así como sentar la
2 razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía, en el
3 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se sirva agregar las demás cláusulas
4 de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA.** Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el
6 Doctor Patricio Vega Dillon, portador de la matrícula profesional signada con
7 el número nueve mil ochocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-
8 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los
9 preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes por mi el
10 notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman junto conmigo en
11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15 **NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO**

16 C.C. 1714740137.

17
18
19 **JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ**

20 C.C. 1719355695

21
22
23 **CILIA PATRÍCIA ENRÍQUEZ URDANETA**

24 C.C. 1706041314

25
26
27 **DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**
28 **NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

NOMBRAMIENTO

Quito a 15 de Febrero del 2.013

Srta.

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta

Ciudad.-

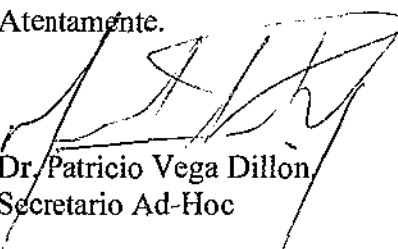
Estimado Srta. Enríquez.

La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "DECOCENTRO CIA LTDA", en resolución tomada el día 15 de Febrero del 2.013, decidió elegirle a usted para el cargo de presidente por un período estatutario de cinco años.

El gerente tiene la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del gerente constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 8 de Agosto del 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Septiembre de 2006.

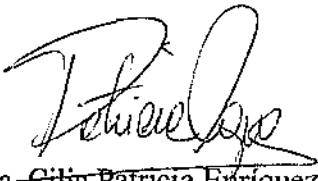
La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente.


Dr. Patricio Vega Dillon
Secretario Ad-Hoc

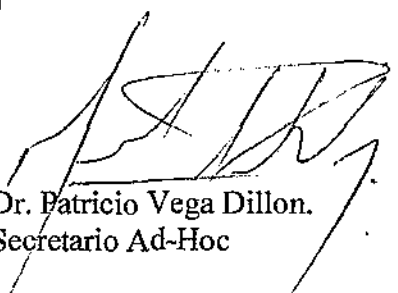
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de presidente de LA COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA LTDA.

Quito a 15 e Febrero del 2.013


Srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta
C.I. 170604131-4

CERTIFICO: Quela srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, Aceptó el nombramiento.

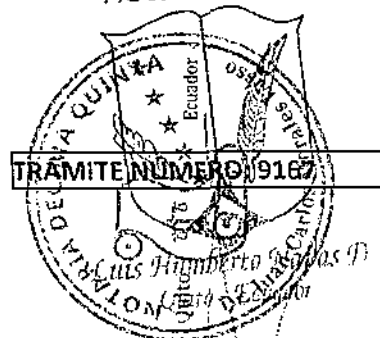
Quito a 15 de Febrero del 2.013


Dr. Patricio Vega Dillon
Secretario Ad-Hoc

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CUDAO QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11583
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4787
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/02/2013
FECHA ACEPTACION:	15/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DECOCENTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

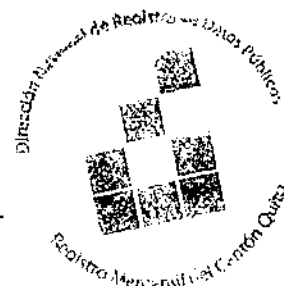
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706041314	ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA	PRESIDENTE	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

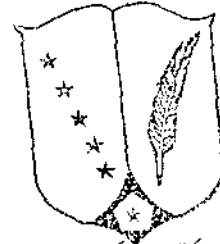
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Notaria 5ta

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 25 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO



QUITO, A 14 JUN 2013 DE

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Luis Humberto Navas D.', extendiéndose horizontalmente y ocupando la parte inferior del documento.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DECOCENTRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Diciembre del 2013 en las oficinas de Decocentro, ubicadas en la avenida Amazonas 31-34 y calle Guayas, a las quince horas treinta minutos, se reúnen los siguientes socios de la compañía DECOCENTRO CIA. LTDA;

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Sheyla Liliana Enríquez Robalino	\$. 90
Johana Sulay Enríquez Robalino.	\$. 85
Cilia Patricia Enríquez Urdaneta	\$. 75
Nelson Alejandro Enríquez Caicedo	\$. 75
Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí	\$. 75
TOTALES	\$. 400

Estando todos presentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y los estatutos sociales renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos.

- 1.- Autorización de transferencia de Participaciones.
- 2.- Nombramiento de gerente y presidente.

Preside esta sesión la Presidente de la Compañía Sra: Cilia Patricia Enríquez, y actúa como Secretario ad-doc. el Dr. Patricio Vega Dillon.

La presidencia, luego de verificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Socios en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

- 1.- Autorización de Transferencia de Participaciones:
- 2.- Nombramiento de gerente y Presidente.

Toman la palabra los socios señores: Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, y Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, y manifiestan que desean transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor de sus hermanas las señoritas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, Sheyla Liliana, y Johana Sulay Enríquez Robalino; para lo cual renuncian a su derecho de preferencia.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que todas sus participaciones sean transferidas a favor de las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Número	Valor
Alejandro Enríquez C.	Cilia Patricia Enríquez U.	59	\$. 59
Alejandro Enríquez C.	Sheyla Liliana Enríquez R.	16	\$. 16
Juan Fabián Enríquez F.	Sheyla Liliana Enríquez R.	27	\$. 27
Juan Fabián Enríquez F.	Johana Sulay Enríquez R.	48	\$. 48

Por lo tanto el cuadro de participaciones queda de la siguiente manera.

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAGE
Cilia Patricia Enríquez U.	134	134	34%
Sheyla Liliana Enríquez R.	133	133	33%
Johana Sulay Enríquez R.	133	133	33%
TOTAL	400	400	100%

Sobre el segundo punto, toma la palabra la Srta. Johana Sulay Enríquez, y manifiesta que desde el fallecimiento del padre, quién era el gerente de la empresa, la misma se encuentra únicamente con presidenta, por lo que propone el nombre de Cilia Patricia Enríquez Urdaneta para el cargo de gerente; y para el cargo de presidenta a la Srta. Sheyla Liliana Enríquez Robalino. La Srta. Presidenta dice que para aceptar la nominación debe primero renunciar a la presidencia, como así lo hace, y sometido a votación es aceptada por todos los presentes, por lo que quedan nombrados, para gerente la Srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, y para presidenta la Srta. Sheyla Liliana Enríquez Robalino

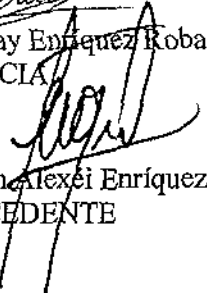
Se le autoriza al Dr. Patricio Vega Dillon para que otorgue los nombramientos y realice todo el trámite de ley hasta la inscripción de los mismos en el registro Mercantil.

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

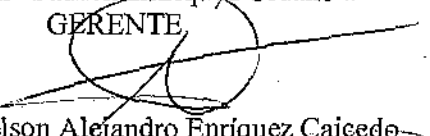
A las 18:00 horas se levanta la sesión.

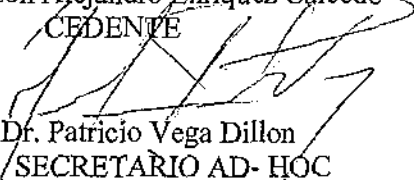

Sheyla Liliana Enríquez Robalino
PRESIDENTE


Johana Sulay Enríquez Robalino
SOCIA


Juan Fabián Enríquez Falconí
CEDENTE

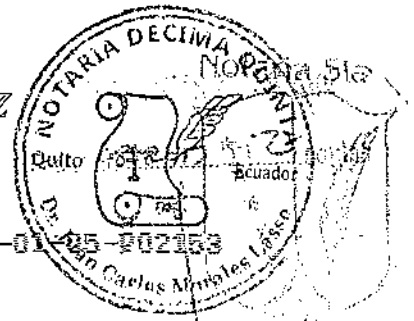

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta
GERENTE


Nelson Alejandro Enríquez Caicedo
CEDENTE


Dr. Patricio Vega Dillon
SECRETARIO AD- HOC

VELASTEGUI VEGA & LOPEZ
A B O G A D O S

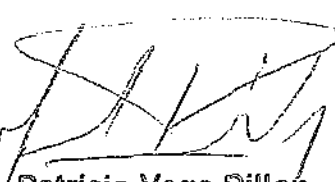
2013-17-01-025-002153



SEÑOR NOTARIO:

En el correspondiente libro de escrituras a su registros a su cargo, sírvase protocolizar, el Acta de repartición de participaciones, en la empresa DECOCENTRO CIA LTDA. , por parte de los socios, por la herencia recibida de su padre, quién fue socio de la indicada empresa; así como también la Posesión Efectiva de bienes.

Usted Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.


Dr. Patricio Vega Dillon.
Dr. Patricio Vega Dillon
ABOGADO
MAT. FORO, 17-1989-24

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA: DECOCENTRO CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de Junio del 2013, a las quince horas, en las oficinas de la, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 31-34, y Guayas, comparen los siguientes personas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, en calidad de presidenta de la empresa; y como apoderada de sus dos hermanas: Sheyla Liliana Enríquez Robalino, Johana Sulay Enríquez Robalino; quienes son socias de la empresa; y acompaña los poderes generales; y comparecen también los señores: Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, y Juan Fabián Alexei Enríquez Falconi; en calidad de herederos del socio Nelson Abelardo Enríquez López; ecuatorianos todos, es decir se encuentra reunidos el 100% del capital social, según se establece en el libro de Participaciones y Socios de la empresa, y estando todos presentes deciden reunirse en junta general extraordinaria, para tratar el único punto como orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Repartición de las participaciones dejadas por el socio fallecido, a sus herederos.

Asume la presidencia la srta Cilia Patricia Enríquez; y actúa como secretario ad.hoc, el Dr. Patricio Vega Dillón, y, una vez constatado el quorum, declara legalmente instalada la Junta General Universal.

Sobre el Único punto; la srta Presidente, manifiesta como es de nuestro conocimiento, que nuestro padre el sr. NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, ya fallecido; y por haber sido socio de esta empresa, hoy luego de haber presentado a la Superintendencia de Compañías, el oficio respectivo adjuntando copia de la Posesión Efectiva; estamos en la obligación de proceder a la repartición de las trescientas setenta y cinco participaciones, (375), de un dólar cada una, dejado por nuestro difunto padre.

La Srta. Presidente, manifiesta que pone en consideración de todos los socios, la siguiente repartición, tomando en cuenta que nuestro padre su condición antes de fallecer fue la de divorciado, por lo que todas las participaciones nos corresponden como herederos universales; así que al dividir las 375 participaciones de nuestro padre, para cinco personas que somos sus herederos, nos da un valor de Setenta y cinco, (75) participaciones para cada uno de los herederos; por lo que el cuadro de participaciones quedará de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PATICIPACIONES	
Sheyla Enríquez R.	90	90	90	22.50
Johana Enriquez R.	85	85	85	21.25
Cilia Enríquez U.	75	75	75	18.75
Nélsón Enríquez C.	75	75	75	18.75
Juan Enríquez F.	75	75	75	18.75
TOTALES	400	400	400	100%

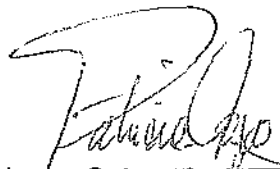
La Srta. Presidente pone en considerar la repartición y el cuadro de participaciones; lo que es analizado por todos y es aprobado por unanimidad por convenir a sus intereses, sin tener nada que reclamar en lo posterior.

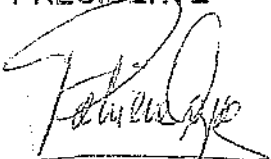
La junta pide a la Srta. presidente, proceda a dar a conocer a la Superintendencia de compañías, las resoluciones tomadas en esta junta respecto de las participaciones y la repartición de las mismas, y pide también que emita los nuevos certificados.

Se da un receso de diez minutos para redactar el acta.

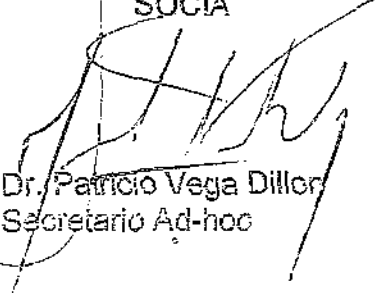
Redactada el acta, se da lectura a todos los accionistas presentes,, siendo aprobada la mismo por todos los asistentes a esta Junta; firmando para constancia.

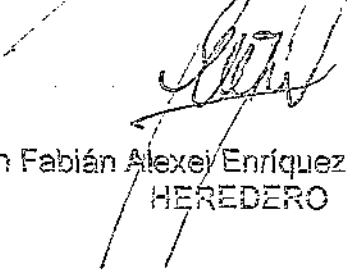

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta.
PRESIDENTE

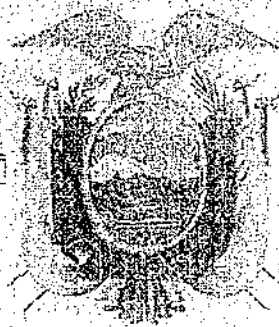

Johana Sulay Enríquez Robalino
SOCIA


Sheyla Liliana Enríquez Robalino.
SOCIA


Nelson Alejandro Enríquez Calcedo
HEREDERO


Dr. Patricio Vega Dillor
Secretario Ad-hoc


Juan Fabián Alexej Enríquez Falconi
HEREDERO



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

000054496

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dra. Ulplano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

De la Escritura de

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
ELABORADA POR

Otorgado por

HELENA BELARDO ENRIQUEZ LOPEZ

A favor de

HELENA BELARDO ENRIQUEZ LOPEZ Y OTROS

El:

Parroquia

Cuánta

INDETERMINADA

Quito, a 15 DE SETI DEL 2011

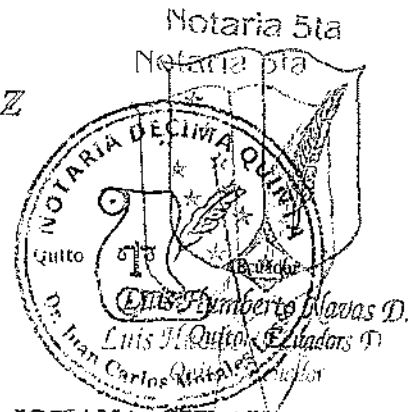
OFICINA:

Juan León Mera # 2227 entre Veintimilla y Carrion

Teléfono: 2223-964 Tel Fax: 2223-965

VELASTEGUI VEGA & LOPEZ
A B O G A D O S

SEÑOR NOTARIO:



NOSOTROS: NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI, por nuestros propios derechos; SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO; quién comparece por medio de su apoderada la srta , CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA; la misma que comparece también por sus propios derechos, todos en nuestras calidades de hijos y herederos universales de nuestro padre, el que en vida se llamó: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ; el mismo que falleció el 18 de Marzo del 2013, en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, como se desprende de la partida de defunción que acompañamos; por tal situación, ante usted comparecemos y solicitamos se nos conceda la Posesión Efectiva de bienes dejados por nuestra padre, cuyo nombre y fecha de defunción ya están anotados; para lo cual manifestamos que falleció sin otorgar testamento.

Adjuntamos la partida de defunción, y nuestras partidas de nacimiento.

Una vez concluido el trámite solicitamos se sirva ordenar la inscripción de la correspondiente resolución en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Fundamento esta petición en lo dispuesto en el numeral 12 del art. 18 de la Ley Notarial.

Firmamos con nuestro abogado defensor.

Dr. Patricio Vega Dillon.
Dr. Patricio Vega Dillon

ABOGADO

MAT. FORO. 17-1982-24

CI: 1709355695

CI: 172164638-6

170004131-4

CONGRESO
 ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO
 SHAYAO/SHAYAOIL/CAICED ALONSO/CAICED
 10/03/1980
 009 0103 08305 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

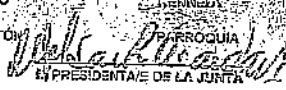




 171476013-7

ECUATORIANA***** ECUATORIA
 CASADO SONIA M ESTRELLA VASQUEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NELSON ABEJARDO ENRIQUEZ
 YEANY ELIZABETH CAICEDO
 QUITO 06/11/2006
 06/11/2006
 2139186


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 003
 003-0045 1714760137
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO JENNEBA
 CANTON PARROQUIA
 LA LUZ ZONA
 EN PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CELESTIN DE CIUDADANÍA
1709355695-5

ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEJANDRO
LEONARDO MACHO 1970

Venezuela
Baruta

FECHA DE NACIMIENTO: 1904-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
MARIA VERONICA
VILLANO LARREA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

INSTRUCCION
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

Apellidos y Nombres de la Madre
FALCONI HIDALGO ELEA FABIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
28/11-08-07**

FECHA DE EXPIRACION
28/11-08-07

INFORMACION
COMERCIANTE

CI-1709355695

[Handwritten signature] CI-1709355695

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002-0057 **1709355695**

NUM. ROTIF. CERTIFICADO CEDULA

ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
CIRUNIPAMBA
1
SAN GABRIEL
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JURTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

150 04 11

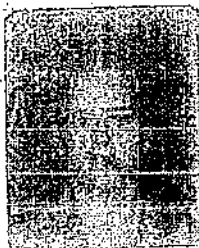
UNIDAD 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

Patricia Urdaneta



UNIDAD 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

SECCION 1

REN 1528323



PUNTO DE VOTACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



005

005 - 0252

1706041314

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARRAQUIA

7

SAN GABRIEL

ZONA

Patricia Urdaneta
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Patricia Urdaneta

170604131-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ROSALINO
JOHANA SULAY
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 172164638-6

Costa Rica
San José
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SÓLTERA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO SANTANA LILIA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

DIRECTOR GENERAL

[Signature]



[Signature]

172164638-6



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005-0243

1721646386

NÚMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ ROSALINO JOHANA SULAY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1

SAN GABRIEL
ZONA

PARRÓQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 050071248-4



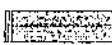

CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ LOPEZ
NELSON ABELARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACANI
SIGCHOS
SIGCHOS
FECHA DE NACIMIENTO 1930-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

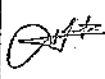


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ EL VIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-29

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E19984222

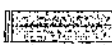





DIRECCIÓN GENERAL



REGISTRADO



[Signature]
 DIRECTOR, FBI



REN 24728 Sub. Humberto Quintanilla (D. 1974)

[Illegible text]

F.1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000191-97 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 20 DE MARZO DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 82 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, 18 DE MARZO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ADENOCARCINOMA DE UNION GASTROESOFAGICA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. WALTER RODRIGUEZ MSP. LG F281 N°341.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JULIO ENRIQUEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELVIA LOPEZ.

Institución que solicita la inscripción: CAMPO SANTO MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: DANNY PAUL ZAMBRANO ZAMBRANO, cédula/pasaporte No. 1717449720, nacionalidad ECUATORIANA.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADO DE NACIMIENTO O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000004321445

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1984 Tomo 5-B Pagina 18, Acta 3235 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI

nacido en: ***** , Canton: *****
Provincia de VENEZUELA*****; el TREINTA *** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ; HIJO de: ENRIQUEZ NELSON ABELARDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FALCONI HIDALGO ELSA FABIOLA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 22 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 170935569-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004322451

CÓDIGO 5



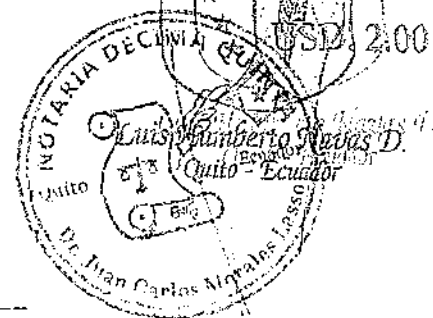
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaría 562



USD 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1977 Tomo 7- Pagina 257, Acta 5374 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

nacido en: SANTA PRISCA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el CATORCE *** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** ;HIJA de: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CILIA SOL URDANETA
nacionalidad VENEZOLANA*****.

QUITO***** a, 20 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 170604131-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 1191

Que es una copia que se contiene de acuerdo
al Art. 91 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con
el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposita en el archivo:

C E R T I F I C A D O

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004321465

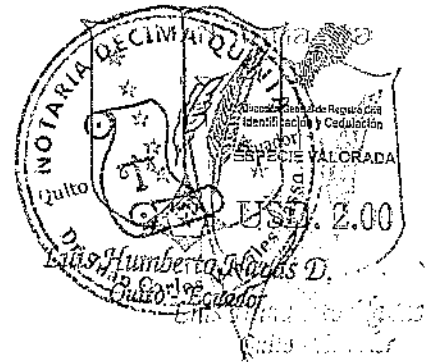
CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Notaria 51a



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1981 Tomo 9- Pagina 103, Acta 3305 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el DIEZ ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA ***** ;HIJO de: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****/; y de: YEANY ELIZABETH CAICEDO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 171476013-7

DELEGADO/A DE LA DIRECCION A PROVINCIAL

No. 0111

CERTIFICADO

Que es la copia que se confiere acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Estados Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION CANTONAL
DIRECCION DE AREA

DELEGADO/A DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004321449

CÓDIGO 5

379

CONSULADO DEL ECUADOR EN SAN JOSE-COSTA RICA

INSCRIPCION DE NACIMIENTO REGULAR

TOMO 2 PAGINAS 184 Y 185 ACTA 5

En la ciudad de San José, Costa Rica, a las diez horas y treinta minutos del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito Rodrigo Alfaro Ranes, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en San José, Costa Rica, emitiendo la presente Acta de Inscripción de Nacimiento Regular a nombre de Johana Sulay Enriquez Rebalino, sexo femenino, fecha de nacimiento veintitres de abril de mil novecientos ochenta y siete, lugar de nacimiento Catedral Central, San José, Costa Rica, hija del señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado dos veces, profesión comerciante, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, válido hasta el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con cédula de identidad número cero cinco cero siete uno dos cuatro ocho-cuatro, y de la señora Lilia Rebeca Rebalino Santana, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, profesión estudiante, pasaporte ordinario número doscientos cuarenta mil seiscientos noventa, válido hasta el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, vecinas de San José, exactamente del Periódico La Nación, ochocientos ochenta y siete al este, apartamentos Florento, número doce.-----

Solicita esta Inscripción de Nacimiento Regular el señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, válido hasta el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, cédula de identidad número cero cinco cero siete uno dos cuatro ocho-cuatro.-----

Quien hace constar que Johana Sulay, nació el día veintitres de abril de mil novecientos ochenta y siete, en Catedral Central, San José, Costa Rica, y que es su Inscripción de Nacimiento Regular.-----

CONSUL

COMPARECIENTE

Certifico que en presente se copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Tomo número dos, páginas números ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco, antes señaladas en el Libro de Inscripciones de Nacimiento que de conformidad con la Ley lleva este Consulado.-----

San José, Costa Rica, a las diez horas treinta minutos del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-----

Lic. Rodrigo Alfaro Ranes,-----
Cónsul Ad-Honorem-----

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

380

CONSULADO DEL ECUADOR EN SAN JOSE-COSTA RICA

INSCRIPCION DE NACIMIENTO TARDIA

TOMO 2 PAGINAS 153 Y 154 ACTA 4

En la ciudad de San José, Costa Rica, a las diez horas del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito Rodrigo Alfaro Ramos, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en San José, Costa Rica, exponiendo la presente Acta de Inscripción de Nacimiento Tardía a nombre de Shoyla Lilianna Enriquez Robalino, sexo femenino, fecha de nacimiento veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, lugar de nacimiento Cartago Oriental Central, Costa Rica, hija del señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado dos veces, profesión comerciante, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, diagonal diecisiete, diagonal ochenta y siete, válido hasta el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con cédula de identidad número cero cinco cero cinco siete uno dos cuatro ocho-cinco, y de la señora Lili Robeen Robalino Santana, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, profesión estudiante, pasaporte ordinario número doscientos cuarenta mil seiscientos noventa, válida hasta el día once de octubre de mil novecientos ochenta y siete, con cédula de identidad número diecisiete cero cuarenta y nueve noventa y seis ochenta y ocho, vecina de San José, exactamente del periódico La Nación ochocientos metros al oeste, apartamentos florentino, número doce.-.-.-.-. Solicita esta Inscripción de Nacimiento Tardía el señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número cero cinco cero cinco siete uno dos cuatro ocho-cinco, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, diagonal diecisiete, diagonal ochenta y siete, válido hasta el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, quien hace constar que la niña Shoyla Lilianna nació el día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en Cartago Oriental Central, Costa Rica, y que su Inscripción de Nacimiento es tardía, por lo que con cédula en este Consulado la suma de un dólar, esto es conforme al artículo cincuenta y seis de la Ley del Registro Civil, y según regla de la Dirección General del Registro Civil.-.-.-.-.

CONSUL

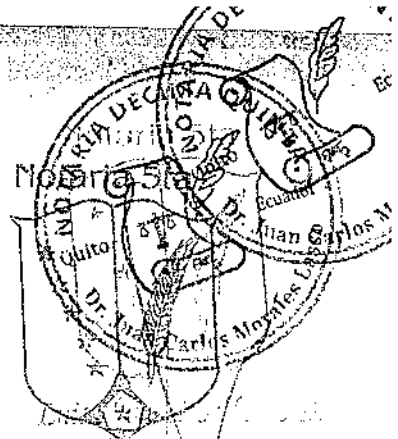
COMPARECIENTE

Certifico que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Tomo número dos, páginas números ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cuatro, acta número cuatro, en las señaladas en el Libro de Incripciones de Nacimiento que de conformidad con la Ley lleva este Consulado.-.-.-.-.

San José, Costa Rica, a las diez horas del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-.-.-.-.

DR. RODRIGO ALFARO RAMOS
CÓNUL AD-HONOREM

Copia Integra ☐ Copia Integra ☐ Copia Integra ☐
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



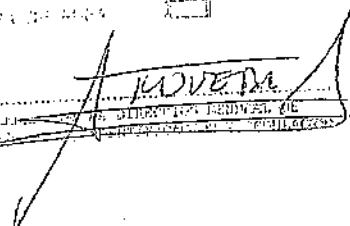
Luis Humberto Narjes D.
Quito - Ecuador


No. 00180
1987 22 379 379
Cris ☐ Dilis ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Esta es una copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Pólizas, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil de Ecuador y Administración que se encuentra en el archivo

Director ☐ Subdirector ☐
Director ☐ Subdirector ☐
Jefe de ☐ Subjefe ☐
Jefe de ☐ Subjefe ☐


FOLIO 1 DE 1
REVISADO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1

2

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS

3

BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

4

NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ

5

A FAVOR DE:

6

CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA

7

NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO

8

JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO

9

SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO

10

JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ

11

CUANTIA: INDETERMINADA

12

Di 2 copias

13

(J.R.)

14

En la ciudad de San Francisco de Quito,

15

Capital de la República del Ecuador hoy

16

día, MIÉRCOLES TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS

17

MIL TRECE, ante mi Doctor Humberto Navas

18

Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito y

19

en atención a la petición formulada por los

20

señores NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO,

21

casado, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO,

22

soltera, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ

23

FALCONI, casado, CILIA PATRICIA ENRIQUEZ

24

URDANETA, soltera, por sus propios derechos

25

y como mandataria de SHEYLA LILIANA

26

ENRIQUEZ ROBALINO, conforme el poder

27

especial adjunto, quienes manifiestan ser

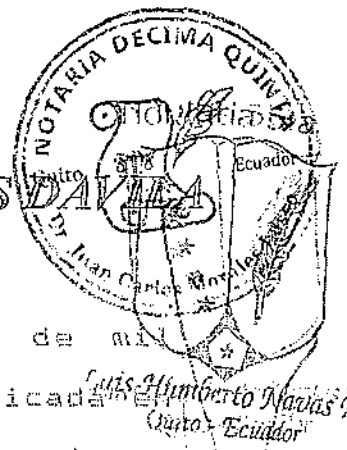
28

hijos del causante señor NELSON ABELARDO
1 ENRIQUEZ LOPEZ, fallecido en estado civil
2 divorciado, sin otorgar testamento en la
3 parroquia Iñaquito, perteneciente al cantón
4 Quito, provincia de Pichincha el dieciocho
5 de marzo del dos mil trece.- Y me solicita
6 proceda a recepcionar su declaración
7 juramentada tendiente a obtener la posesión
8 efectiva de los bienes muebles e inmuebles
9 dejados por el causante, para lo cual me
10 presenta los siguientes documentos: a) la
11 partida de defunción del causante señor
12 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, fallecido
13 en la parroquia Iñaquito el dieciocho de
14 marzo del dos mil trece; b) las partidas de
15 nacimiento de sus hijos: CILIA PATRICIA
16 ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO
17 ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
18 ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
19 ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
20 FALCONI, desprendiéndose de tales
21 documentos que son hijos del causante
22 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ. Al afecto,
23 en ejercicio de la fe pública de la que me
24 hallo investido y de conformidad con la
25 facultad prevista en el numeral doce del
26 artículo dieciocho, de la Ley Notarial,
27 incorporado por la Ley reformativa
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



expedida el cinco de noviembre de mil
novecientos noventa y seis y publicada en
el Registro Oficial número sesenta y
cuatro, de ocho de noviembre del mismo año,
en concordancia con los artículos mil veintitrés,
mil treinta del Código Civil y el artículo
seiscientos setenta y cuatro del Código de
Procedimiento Civil, procedo a receptor la
declaración juramentada de los
comparecientes señor NELSON ALEJANDRO
ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
FALCONI, CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA,
por sus propios derechos y como mandataria
de la señorita SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
ROBALINO, conforme el poder especial
adjunto, quienes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados
en esta ciudad de Quito, a quienes de
conocerles doy fe e instruidos por mi sobre
la responsabilidad que tienen de decir la
verdad, con juramento declara a) que son
hijos del causante señor NELSON ABELARDO
ENRIQUEZ LOPEZ, quien falleció el
dieciocho de marzo del dos mil trece, sin
otorgar testamento. b) que al fallecer el
señor NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ,
quedaron como únicos y universales

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

herederos sus hijos: CILIA PATRICIA
1 ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO
2 ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
3 ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO,
4 JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI; c)
5 que no conocen que exista ningún otro hijo
6 y/o heredero de su padre, que lo afirmado
7 se ratifica con las partidas de defunción y
8 nacimiento incorporadas a esta acta, por lo
9 que, cumplidos con los requisitos
10 previstos, en la referida norma legal antes
11 citada, queda concedida la posesión
12 efectiva pro indiviso de los bienes
13 muebles e inmuebles dejados por el señor
14 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, en
15 favor de sus hijos, en calidad de
16 únicos y universales herederos: CILIA
17 PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, NELSON
18 ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY
19 ENRIQUEZ ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
20 ROBALINO Y JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
21 FALCONI, dejando a salvo el derecho de
22 terceros que eventualmente pudieran
23 reclamar. El original de esta diligencia
24 se incorpora en el protocolo de esta
25 Notaría, extendiendo dos copias
26 certificadas de la misma a fin de
27 que se proceda a inscribir en el Registro
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



de la Propiedad correspondiente,
constancia, suscribe la presente
notarial, los comparecientes, en
de acto, junto conmigo, de todo lo
cual doy fe.-

[Firma]

ELIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA

C.C.No: 170604131-4

[Firma]

NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO

C.C.No.

[Firma] 172164638-6

JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO

C.C.No:

[Firma]

JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI

C.C.No. 1709355695

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Déniz
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

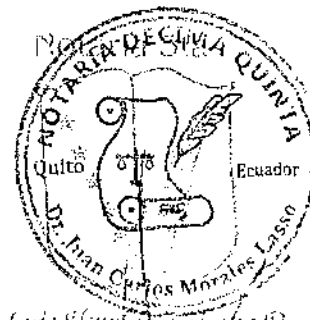
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

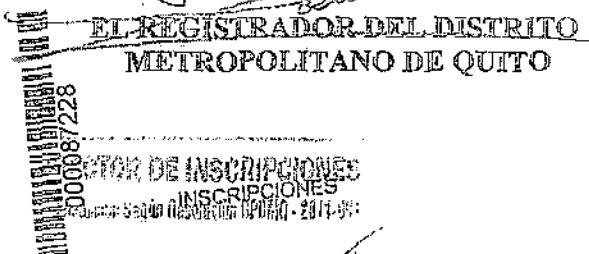
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 30176

Viernes, 19/04/2013, 02:03:40



Luis Huerta y Cía S.A.
Quito - Ecuador



Causante (s)

Señor: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO y JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO



...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Patricio Vega Dillón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el ACTA DE REPARTICIÓN DE PARTICIPACIONES, de la empresa DECOCENTRO CIA. LTDA., y la Posesión Efectiva de Bienes, en dieciocho fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a nueve de julio del año dos mil trece.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





NOTARIA
QUINTA

64 22
DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05-008828 Ecuador

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SRTA. SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ

ROBALINO

A FAVOR DE: SRTA. CELIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

E.H.

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinta y dos (22) de marzo del dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señorita SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, por sus propios y personales derechos. Le compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contreratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente libro de Registro, dignese incorporar, una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- YO, SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO otorgo el presente Poder Especial, amplio y

1 suficiente, cual en derecho se requiere a favor de
2 mi hermana la señorita: CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ
3 URDANETA, la misma que es ecuatoriana, legalmente
4 capaz, a quien en adelante se la denominará la
5 Mandataria, para que en mi nombre y representación
6 proceda a firmar todos los documentos, y realizar
7 todos los trámites necesarios que demanden, y que
8 se requieran en la sucesión hereditaria y que me
9 corresponda sobre los bienes dejados por nuestro
10 difunto padre el señor: NELSON ABELARDO ENRÍQUEZ
11 LÓPEZ, quedando la mandataria autorizada para
12 legalizar la correspondiente sucesión hereditaria,
13 para lo cual está plenamente facultada en realizar
14 las gestiones y negociaciones que se requieran,
15 concurriendo ante todas las entidades públicas y
16 privadas en la República del Ecuador, inclusive
17 ante el S.R.I. pagar impuestos que por la herencia
18 me correspondería; y ante Notario Público en al
19 mismo trámite de Posesión Efectiva, como si se
20 tratase de mi misma persona y en las condiciones
21 que la Mandataria estime conveniente, para que
22 reciba a mi nombre la herencia dejada por mi
23 difunto padre; ya sea en bienes muebles, inmuebles,
24 dinero en efectivo, acciones o participaciones en
25 la empresa Decocentro cia Ltda, y cualquier otra
26 forma y que por motivos de dicha sucesión
27 hereditaria me pertenezca y vayan en beneficio de
28 mis intereses. SEGUNDA.- Mi mandataria, está



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.
en Quito Ecuador

1 facultada también para que me represente
2 compañía: Denominada: DECOCENTRO CIA LTDA, de la
3 cual soy socia, en el monto de mis participaciones
4 actuales; y por las que voy a recibir como
5 herencia; para que asiste a Juntas Generales,
6 ordinarias o extraordinarias, tome decisiones,
7 compre, o venda participaciones a mi nombre,
8 suscriba recibos realice aumentos de capital, o
9 tome decisiones sobre disolución o liquidación de
10 la empresa; en fin para que me represente en todo
11 acto judicial, extrajudicial y administrativo, para
12 su cabal cumplimiento; y así para que retire, o
13 deposite en mi cuenta de ahorros del produbanco.
14 TERCERA.- Así mismo faculto plenamente a mi
15 mandataria para que en mi nombre y representación
16 ejecute todos los actos legales, administrativos y
17 de cualquier otra naturaleza que fuesen necesarios
18 para cumplir con su mandato; en consecuencia queda
19 expresamente facultada a suscribir toda clase de
20 documentos inherentes al mandato a ella encomendado
21 y que tengan relación tanto a los bienes sucesorios
22 que me corresponden, como en la representación en
23 la compañía: de la cual soy socia, y heredera. Por
24 otra parte la Mandataria queda facultada a firmar
25 toda clase de actos y contratos, ya sea de promesa
26 de compra venta o de compraventa, o de venta de
27 participaciones suscribir recibos o cualquier otro
28 documento que sea prueba de pago, así como realizar

[Firma manuscrita]

1 cualquier trámite judicial o extrajudicial para el
2 perfeccionamiento de la venta de los bienes
3 hereditarios que me correspondan, pudiendo para el
4 efecto suscribir y presentar ante quien corresponda
5 cualquier documento que facilite la negociación y
6 posterior venta, podrá inclusive la Mandataria
7 concurrir a una de las notarías de la República del
8 Ecuador que estime conveniente, para firmar a
9 nombre y representación mia, tanto la Posesión
10 Efectiva como todos los documentos que se requieren
11 y reconocer firma y rúbrica; y, último la
12 Mandataria en caso de ser necesario podrá nombrar
13 Procurador Judicial a un Abogado de su confianza.-

14 CUARTA.- TIEMPO DE DURACIÓN DEL PRESENTE PODER.-

15 Este Poder Especial tendrá vigencia hasta que se
16 cumpla a cabalidad con el objeto del mismo y en el
17 más estricto beneficio de la Mandante. QUINTA: En
18 suma, mi mandataria puede hacer a mi nombre y
19 representación todo lo establecido en el
20 artículo cuarenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil y que las leyes le
22 permitan que haga a efecto de cumplir con el
23 mandato que le asigno. Usted señor Notario se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
25 la perfecta validez y pleno efecto de la presente
26 escritura publica. Hasta aquí la minuta que junto
27 con los documentos anexos y habilitantes que se
28 incorpora queda elevada a escritura pública con



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 todo el valor legal, y que, la compareciente acepte
2 en todas y cada una de sus partes, minute que está
3 firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado
4 afiliado al Foro de Abogados bajo el número
5 diecisiete guión mil novecientos ochenta y nueve
6 guión veinte y cuatro, para la celebración de la
7 presente escritura se observaron los preceptos y
8 requisitos legales, previstos en la Ley Notarial;
9 y, leída que le fue a la compareciente por mi el
10 notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
11 acto quedando incorporada en el protocolo de esta
12 notaría, de todo cuanto doy fe.

13
14
15
16 *1722145321*

17 ERTA. SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO C.C.

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma]
NOTARIO QUINTO
QUITO
[Sello circular de la Notaria Quinta, Quito, Ecuador]
[Firma]

COPIA DE LA ORIGINAL
FOLIO 1 DE 1



2470840



[Handwritten signature]

Es compuisa de la copia que en 3 fojas
me fue presentada. - Quito, a 23 MAY 2014

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasgo
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCION DE REGISTRO CIVIL



005

005 - 9244

1722145321

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENRIQUEZ ROBALINO SHEYLA LILIANA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION

1

PROVINCIA

RUMIPAMBA

SAN GABRIEL

QUITO

CANTÓN

PARRQUIA

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMIADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION. *[Handwritten signature]* COPIA

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05-000931

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SRTA. JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO

A FAVOR DE: SRTA. CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

E.H.

Di 2 Copias

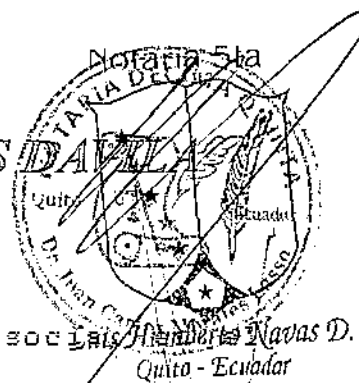
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres (03) de abril del dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señorita JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presente cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente libro de Registro, dígnese incorporar, una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- YO, JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO otorgo el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi hermana

1 la señorita: CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA, la
2 misma que es ecuatoriana, legalmente capaz, a quien
3 en adelante se le denominará la Mandataria, para
4 que en mi nombre y representación proceda a firmar
5 todos los documentos, y realizar todos los trámites
6 necesarios que demanden, y que se requieran en la
7 sucesión hereditaria y que me corresponda sobre los
8 bienes dejados por nuestro difunto padre el señor:
9 NELSON ABELARDO ENRÍQUEZ LÓPEZ, quedando la
10 mandataria autorizada para legalizar la
11 correspondiente sucesión hereditaria, para lo cual
12 está plenamente facultada en realizar las gestiones
13 y negociaciones que se requieran, concurriendo ante
14 todas las entidades públicas y privadas en la
15 República del Ecuador, inclusive ante el S.R.I.
16 pagar impuestos que por la herencia me
17 corresponderán; y ante Notario Público en el mismo
18 trámite de Posesión Efectiva, como si se tratara de
19 mi misma persona y en las condiciones que la
20 Mandataria estime conveniente, para que reciba a mi
21 nombre la herencia dejada por mi difunto padre; ya
22 sea en bienes muebles, inmuebles, dinero en
23 efectivo, acciones o participaciones en la empresa
24 Decocentro cia ltda, y cualquier otra forma y que
25 por motivos de dicha sucesión hereditaria me
26 pertenezca y vayan en beneficio de mis intereses.
27 SEGUNDA.- Mi mandataria, está facultada también
28 para que me represente en la compañía: Denominada:



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 DECOCENTRO CIA LTDA, de la cual soy socio, mis participaciones actuales; y por las
2 monto de mis participaciones actuales; y por las
3 que voy a recibir como herencia; para que asista a
4 Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias,
5 tome decisiones, compre, o venda participaciones a
6 mi nombre, suscriba recibos realice aumentos de
7 capital, o tome decisiones sobre disolución o
8 liquidación de la empresa; en fin para que me
9 represente en todo acto judicial, extrajudicial y
10 administrativo, para su cabal cumplimiento.
11 TERCERA.- Así mismo faculto plenamente a mi
12 mandataria para que en mi nombre y representación
13 ejecute todos los actos legales, administrativos y
14 de cualquier otra naturaleza que fuesen necesarios
15 para cumplir con su mandato; en consecuencia queda
16 expresamente facultada a suscribir toda clase de
17 documentos inherentes al mandato a ella encomendado
18 y que tengan relación tanto a los bienes sucesorios
19 que me corresponden, como en la representación en
20 la compañía: de la cual soy socio, y heredera. Por
21 otra parte la Mandataria queda facultada a firmar
22 toda clase de actos y contratos, ya sea de promesa
23 de compra venta o de compraventa, o de venta de
24 participaciones suscribir recibos o cualquier otro
25 documento que sea prueba de pago, así como realizar
26 cualquier trámite judicial o extrajudicial para el
27 perfeccionamiento de la venta de los bienes
28 hereditarios que me correspondan, pudiendo para el

Firma manuscrita

1 efecto suscribir y presentar ante quien corresponda
2 cualquier documento que facilite la negociación y
3 posterior venta, podrá inclusive la Mandataria
4 concurrir a una de las notarias de la República del
5 Ecuador que estime conveniente, para firmar a
6 nombre y representación mia, tanto la Posesión
7 Efectiva como todos los documentos que se requieran
8 y reconocer firma y rúbrica; y, último la
9 Mandataria en caso de ser necesario podrá nombrar
10 Procurador Judicial a un Abogado de su confianza.-

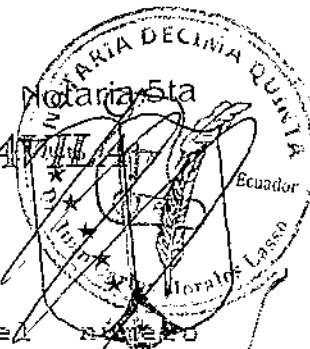
11 CUARTA.- TIEMPO DE DURACIÓN DEL PRESENTE PODER.-

12 Este Poder Especial tendrá vigencia hasta que se
13 cumpla a cabalidad con el objeto del mismo y en el
14 más estricto beneficio de la Mandante. QUINTA: En
15 suma, mi mandataria puede hacer a mi nombre y
16 representación todo lo establecido en el
17 artículo cuarenta y cuatro del Código de
18 Procedimiento Civil y que las leyes le
19 permitan que haga a efecto de cumplir con el
20 mandato que le asigno. Usted señor Notario se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
22 la perfecta validez y pleno efecto de la presente
23 escritura publica. Hasta aquí la minuta que junto
24 con los documentos anexos y habilitantes que se
25 incorpora queda elevada a escritura pública con
26 todo el valor legal, y que, la compareciente acepta
27 en todas y cada una de sus partes, minuta que está
28 firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



afiliado al Foro de Abogados bajo el número
diacisieta guión mil novecientos ochenta y nueve
guión veinte y cuatro, para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos legales, previstos en la Ley Notarial;
y, leída que le fue a la compareciente por mi el
notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto doy fe.

Eulay

172164638-6

SRTA. JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO C.C.

Notaria 5ta

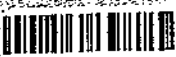
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ROBALINO JOHANA SULAY
LUGAR DE NACIMIENTO
Costa Rica
San Jose
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No 172164638-6


INSTRUCCION BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO SANTANA LILIA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0243 1721646386

NÚMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ ROBALINO JOHANA SULAY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPANBA
PARROQUIA
[Signature]
1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

1
SAN GABRIEL
ZONA




[Signature]
172164638-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1706041314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

MONETES Y APELLIDOS: ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975

FECHA DE EMISION: 17/02/2013

FECHA DE CADUCIDAD: 17/02/2018

LUGAR PARA FIRMAS:

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1706041314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

MONETES Y APELLIDOS: ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975

FECHA DE EMISION: 17/02/2013

FECHA DE CADUCIDAD: 17/02/2018

LUGAR PARA FIRMAS:

[Firma]

REN 1528323

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0252 1706041314

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION RUMIPAMBA
PARBOQUIA

1
SAN GABRIEL ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

170604131-4

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta

[Firma]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171476013-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SONIA MARGARITA ESTRELLA VASQUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO JEANY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-27

DIRECTOR GENERAL

FINANCIERO

E133311222

01252345

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0106

NÚMERO DE CERTIFICADO

1714760137

CÉDULA

ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

PARROQUIA

1

4

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

171476013-7

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

23 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1709355695

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ FALCON
JUAN FABIAN ALEXEI

LUGAR DE NACIMIENTO
 Yumbura
 Barba

FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA VERONICA
YLLAMIL LARREA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

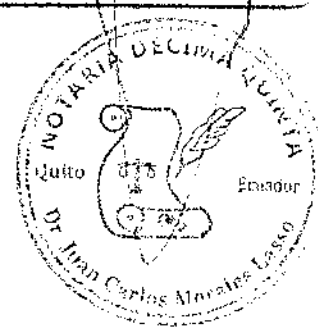
E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCON HIDALGO EL SA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-07



Handwritten signature and number 1709355695

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

002
002 - 8113
1709355695

NÚMERO DE CÉDULA
ENRIQUEZ FALCON JUAN FABIAN ALEXEI

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

ZONA
4

Handwritten signature and text: 43 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, soy té que la FIEL COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 23 MAY 2014

Handwritten signature of Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170641314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO/SANTE FRISCO

17/05/2005

1977

Patricia Urdaneta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170641314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO/SANTE FRISCO

17/05/2005

1977

REN 1528323

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005

005 - 0250 1706041314

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
RUMIPAMBA 4
PARROQUIA 20NA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
1706041314

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 23 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ROBALINO
Johana Sulay
LUGAR DE NACIMIENTO
Costa Rica
San José
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172164638-6



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO SANTANA LILIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

DIRECTOR GENERAL

E3833V3222

00112023

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Johana Sulay Enriquez Robalino

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1721646386

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 49074

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, 23 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA. LTDA., QUE OTORGAN: NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO Y JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ, A FAVOR DE: CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA, SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, Y JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO, firmada y sellada en Quito a veinte y tres de mayo del dos mil catorce.-


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DECOCENTRO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el ocho de agosto de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.- /



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 73584

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1089
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714760137	ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1722145321	ENRIQUEZ ROBALINO SHEYLA LILIANA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1721646386	ENRIQUEZ ROBALINO JOHANA SULAY	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706041314	ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1709355695	ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DECOCENTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 150 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEQUITO



No. 2014-17-01-15-P0003519

CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA. LTDA.
QUE OTORGAN:
NELSON ALEJANDRO ENRÍQUEZ CAICEDO Y
JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ
A FAVOR DE:
CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA,
SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, Y
JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO

CUANTIA: 100,00

S.A.

Di: 3 copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de mayo del año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: La señora CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, soltera, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía DECOCENTRO CIA LTDA, por ausencia definitiva del sr. Gerente; conforme se desprende del nombramiento que, como habilitante se agrega al presente instrumento, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya Acta se adjunta.- Además comparecen en calidad de socios y cedentes de la compañía, los señores: Nelson Alejandro Enriquez Caicedo, casado, y Juan Fabián Alexéi Enríquez

1 Falconí, casado; y, en calidad de cesionarias las señoritas Cilia Patricia
2 Enríquez Urdaneta, soltera, por sus propios derechos y en representación
3 de sus hermanas Sheyla Liliana Enríquez Robalino, soltera, y Johana
4 Sulay Enríquez Robalino, soltera, conforme los poderes especiales que se
5 agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
6 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes
7 de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
8 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas
9 a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la
11 celebración de la presente escritura pública la señora CILIA PATRICIA
12 ENRIQUEZ URDANETA, soltera, en su calidad de Presidente y
13 Representante Legal de la Compañía DECOCENTRO CIA. LTDA., por
14 ausencia definitiva del señor Gerente; conforme se desprende del
15 nombramiento que como habilitante se agrega al presente instrumento,
16 debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya Acta se
17 adjunta. Además comparecen en calidad de socios y cedentes de la
18 compañía, los señores: Nelson Alejandro Enriquez Caicedo y Juan Fabián
19 Alexéi Enríquez Falconí; y, en calidad de cesionarias las señoritas Cilia
20 Patricia Enríquez Urdaneta, por sus propios derechos y en representación de
21 sus hermanas Sheyla Liliana Enríquez Robalino, y Johana Sulay Enríquez
22 Robalino, conforme los poderes especiales que se agregan.- **SEGUNDA.-**
23 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el ocho de
24 Agosto del dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e
25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de
26 Septiembre del dos mil seis, se constituyó la compañía DECOCENTRO CIA
27 LTDA. b) Con fecha veinte y seis de Marzo del dos mil siete, ante la Notaria
28 Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, Abogada Cecilia Buitrón se



1 otorgó escritura de Cesión de Participaciones de la compañía DECOCENTRO
2 CIA LTDA. c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía,
3 celebrada a los veinte y un días del mes de Diciembre del dos mil trece,
4 acordaron la Cesión de Participaciones. TERCERA.- CESION DE
5 PARTICIPACIONES.- La compañía Decocentro Cia Ltda. Posee un
6 capital de CUATROCIENTOS DOLARES de acuerdo al siguiente detalle:--.

7 Socio	Capital Suscrito	Número Partici-	Porcentaje
8		paciones	
9 Nelson A. Enríquez.	75	75	18.75%
10 Juan F. Enríquez F.	75	75	18.75%
11 Cilia Enríquez U.	75	75	18.75%
12 Sheyla Enríquez R.	90	90	22.50%
13 Johana Enríquez R.	85	85	21.50%
14 TOTAL	400	400	100%

15 Mediante la resolución de la Junta General Extraordinaria celebrada el veinte
16 y uno de Diciembre del dos mil trece, en su primer punto del orden del día se
17 autorizó la Cesión de Participaciones, a los socios señores: Nelson Alejandro
18 Enríquez Caicedo, Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí, a transferir todas
19 sus participaciones que poseen en la compañía a favor de las señoritas: Cilia
20 Patricia Enríquez Urdaneta; Sheyla Liliana Enríquez Robalino, y Johana Sulay
21 Enríquez Robalino, según consta del certificado otorgado por la gerente de la
22 compañía que se agrega. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo
23 convenido de acuerdo a las siguientes cláusulas UNO: TRANSFERENCIA.-
24 que las participaciones que poseen los socios: Nelson Alejandro Enríquez
25 Caicedo, Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí, sean transferidas a favor de
26 las señoritas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta; Sheyla Liliana Enríquez
27 Robalino, y Johana Enríquez Robalino, de acuerdo al siguiente cuadro:--.-.
28

1	Cedente	Cesionario	Número de Participa-	Valor
2			ciones	
3	Nelson A. Enríquez.	Cilia P. Enríquez U.	59	\$.59
4	Nelson A. Enríquez	Sheyla Liliana Enríquez R.	16	\$.16
5	Juan F. Enríquez F.	Sheyla Liliana Enríquez R.	27	\$.27
6	Juan F. Enríquez F.	Johana Sulay Enríquez R.	48	\$.48
7	TOTAL		150	\$. 150

8 Cada participación tiene el valor nominal de un dólar cada una. DOS.- Como
 9 consecuencia de la presente Cesión de participaciones, el cuadro de
 10 integración queda formado de la siguiente manera:

11	Socio	Capital Suscrito y	Número de	Porcentaje
12		Pagado	Participaciones	
13	Cilia P. Enríquez U.	134	134	34%
14	Sheyla L. Enríquez R.	133	133	33%
15	Johana S. Enríquez R.	133	133	33%
16	TOTAL	\$. 400	400	100%

17 **TRES: PRECIO.-** El precio de esta transferencia de participaciones es de
 18 Cien dólares. (\$.100), que los cedentes declaran que reciben a su entera
 19 satisfacción. **CUATRO: ACEPTACION.-** Las cesionarias aceptan las
 20 transferencias hechas a su favor por parte de los cedentes. **CINCO.-** Los
 21 cedentes autorizan a las cesionarias para que de conformidad con la ley
 22 obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y
 23 practicada esta, la anulación de los certificados de aportación
 24 correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria
 25 para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del
 26 cesionario. La gerente de la compañía inscribirá la cesión en el Libro
 27 respectivo, y anulando los certificados de aportación actual, y extenderá
 28 nuevos certificados a favor de las cesionarias. El señor Notario se servirá



1 sentar la razón de la presente cesión de participaciones, así como sentar la
2 razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía, en el
3 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se sirva agregar las demás cláusulas
4 de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA.** Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el
6 Doctor Patricio Vega Dillon, portador de la matrícula profesional signada con
7 el número nueve mil ochocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-
8 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los
9 preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes por mi el
10 notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman junto conmigo en
11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15 **NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO**

16 C.C. 1714740137.

17
18
19 **JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ**

20 C.C. 1719355695

21
22
23 **CILIA PATRÍCIA ENRÍQUEZ URDANETA**

24 C.C. 1706041314

25
26
27 **DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**
28 **NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

NOMBRAMIENTO

Quito a 15 de Febrero del 2.013

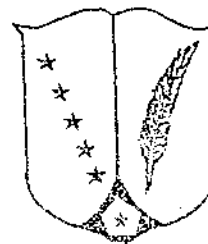
Srta.

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta

Ciudad.-

Estimado Srta. Enríquez.

Notaria 5ta



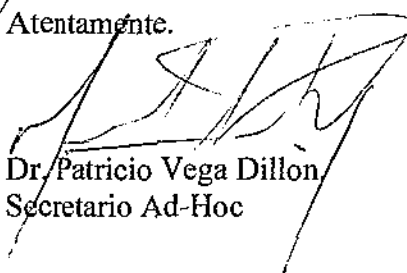
Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "DECOCENTRO CIA LTDA", en resolución tomada el día 15 de Febrero del 2.013, decidió elegirle a usted para el cargo de presidente por un período estatutario de cinco años.

El gerente tiene la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del gerente constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 8 de Agosto del 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Septiembre de 2006.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente.


Dr. Patricio Vega Dillon
Secretario Ad-Hoc

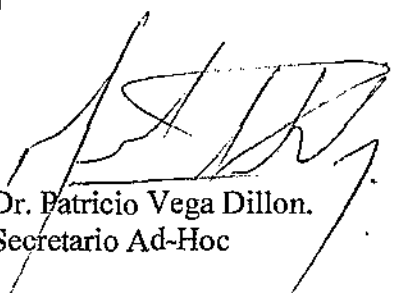
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de presidente de LA COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA LTDA.

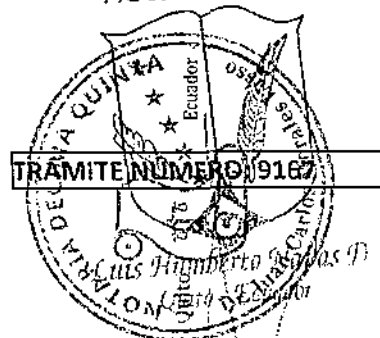
Quito a 15 e Febrero del 2.013


Srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta
C.I. 170604131-4

CERTIFICO: Quela srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, Aceptó el nombramiento.

Quito a 15 de Febrero del 2.013


Dr. Patricio Vega Dillon
Secretario Ad-Hoc



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CUDAO QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11583
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4787
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/02/2013
FECHA ACEPTACION:	15/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DECOCENTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

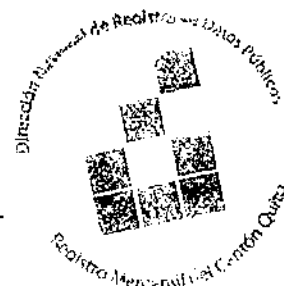
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706041314	ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA	PRESIDENTE	5 AÑOS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

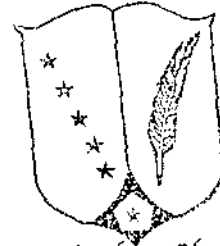
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Notaria 5ta

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN 25 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO
IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y
CONTENIDO DEL DOCUMENTO



QUITO, A 14 JUN 2013 DE

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser 'Luis Humberto Navas D.', extendiéndose horizontalmente y luego curvándose hacia abajo a la izquierda.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DECOCENTRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Diciembre del 2013 en las oficinas de Decocentro, ubicadas en la avenida Amazonas 31-34 y calle Guayas, a las quince horas treinta minutos, se reúnen los siguientes socios de la compañía DECOCENTRO CIA. LTDA;

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Sheyla Liliana Enríquez Robalino	\$. 90
Johana Sulay Enríquez Robalino.	\$. 85
Cilia Patricia Enríquez Urdaneta	\$. 75
Nelson Alejandro Enríquez Caicedo	\$. 75
Juan Fabián Alexéi Enríquez Falconí	\$. 75
TOTALES	\$. 400

Estando todos presentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y los estatutos sociales renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos.

- 1.- Autorización de transferencia de Participaciones.
- 2.- Nombramiento de gerente y presidente.

Preside esta sesión la Presidente de la Compañía Sra: Cilia Patricia Enríquez, y actúa como Secretario ad-doc. el Dr. Patricio Vega Dillon.

La presidencia, luego de verificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Socios en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

- 1.- Autorización de Transferencia de Participaciones:
- 2.- Nombramiento de gerente y Presidente.

Toman la palabra los socios señores: Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, y Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, y manifiestan que desean transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor de sus hermanas las señoritas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, Sheyla Liliana, y Johana Sulay Enríquez Robalino; para lo cual renuncian a su derecho de preferencia.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que todas sus participaciones sean transferidas a favor de las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Número	Valor
Alejandro Enríquez C.	Cilia Patricia Enríquez U.	59	\$. 59
Alejandro Enríquez C.	Sheyla Liliana Enríquez R.	16	\$. 16
Juan Fabián Enríquez F.	Sheyla Liliana Enríquez R.	27	\$. 27
Juan Fabián Enríquez F.	Johana Sulay Enríquez R.	48	\$. 48

Por lo tanto el cuadro de participaciones queda de la siguiente manera.

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAGE
Cilia Patricia Enríquez U.	134	134	34%
Sheyla Liliana Enríquez R.	133	133	33%
Johana Sulay Enríquez R.	133	133	33%
TOTAL	400	400	100%

Sobre el segundo punto, toma la palabra la Srta. Johana Sulay Enríquez, y manifiesta que desde el fallecimiento del padre, quién era el gerente de la empresa, la misma se encuentra únicamente con presidenta, por lo que propone el nombre de Cilia Patricia Enríquez Urdaneta para el cargo de gerente; y para el cargo de presidenta a la Srta. Sheyla Liliana Enríquez Robalino. La Srta. Presidenta dice que para aceptar la nominación debe primero renunciar a la presidencia, como así lo hace, y sometido a votación es aceptada por todos los presentes, por lo que quedan nombrados, para gerente la Srta. Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, y para presidenta la Srta. Sheyla Liliana Enríquez Robalino

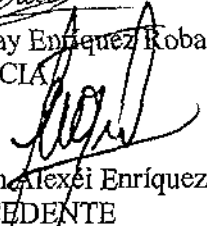
Se le autoriza al Dr. Patricio Vega Dillon para que otorgue los nombramientos y realice todo el trámite de ley hasta la inscripción de los mismos en el registro Mercantil.

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

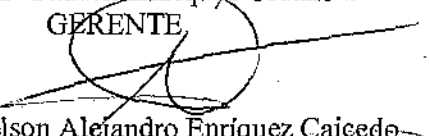
A las 18:00 horas se levanta la sesión.

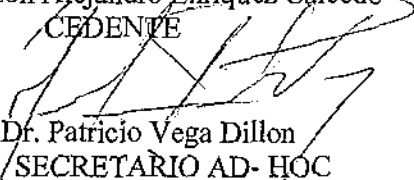

Sheyla Liliana Enríquez Robalino
PRESIDENTE


Johana Sulay Enríquez Robalino
SOCIA


Juan Fabián Enríquez Falconí
CEDENTE

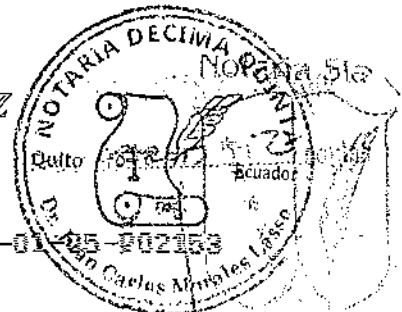

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta
GERENTE


Nelson Alejandro Enríquez Caicedo
CEDENTE


Dr. Patricio Vega Dillon
SECRETARIO AD- HOC

VELASTEGUI VEGA & LOPEZ
A B O G A D O S

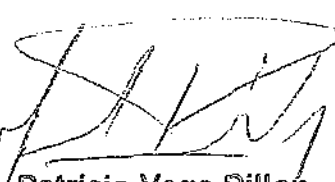
2013-17-01-025-002153



SEÑOR NOTARIO:

En el correspondiente libro de escrituras a su registros a su cargo, sírvase protocolizar, el Acta de repartición de participaciones, en la empresa DECOCENTRO CIA LTDA. , por parte de los socios, por la herencia recibida de su padre, quién fue socio de la indicada empresa; así como también la Posesión Efectiva de bienes.

Usted Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.


Dr. Patricio Vega Dillon.
Dr. Patricio Vega Dillon
ABOGADO
MAT. FORO, 17-1989-24

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA: DECOCENTRO CIA LTDA.

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de Junio del 2013, a las quince horas, en las oficinas de la, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 31-34, y Guayas, comparen los siguientes personas: Cilia Patricia Enríquez Urdaneta, en calidad de presidenta de la empresa; y como apoderada de sus dos hermanas: Sheyla Liliana Enríquez Robalino, Johana Sulay Enríquez Robalino; quienes son socias de la empresa; y acompaña los poderes generales; y comparecen también los señores: Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, y Juan Fabián Alexei Enríquez Falconi; en calidad de herederos del socio Nelson Abelardo Enríquez López; ecuatorianos todos, es decir se encuentra reunidos el 100% del capital social, según se establece en el libro de Participaciones y Socios de la empresa, y estando todos presentes deciden reunirse en junta general extraordinaria, para tratar el único punto como orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Repartición de las participaciones dejadas por el socio fallecido, a sus herederos.

Asume la presidencia la srta Cilia Patricia Enríquez; y actúa como secretario ad.hoc, el Dr. Patricio Vega Dillón, y, una vez constatado el quorum, declara legalmente instalada la Junta General Universal.

Sobre el Único punto; la srta Presidente, manifiesta como es de nuestro conocimiento, que nuestro padre el sr. NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, ya fallecido; y por haber sido socio de esta empresa, hoy luego de haber presentado a la Superintendencia de Compañías, el oficio respectivo adjuntando copia de la Posesión Efectiva; estamos en la obligación de proceder a la repartición de las trescientas setenta y cinco participaciones, (375), de un dólar cada una, dejado por nuestro difunto padre.

La Srta. Presidente, manifiesta que pone en consideración de todos los socios, la siguiente repartición, tomando en cuenta que nuestro padre su condición antes de fallecer fue la de divorciado, por lo que todas las participaciones nos corresponden como herederos universales; así que al dividir las 375 participaciones de nuestro padre, para cinco personas que somos sus herederos, nos da un valor de Setenta y cinco, (75) participaciones para cada uno de los herederos; por lo que el cuadro de participaciones quedará de la siguiente manera:



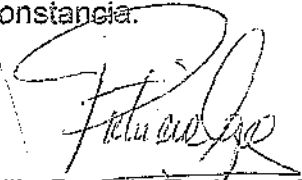
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PATICIPACIONES	
Sheyla Enríquez R.	90	90	90	22.50
Johana Enriquez R.	85	85	85	21.25
Cilia Enríquez U.	75	75	75	18.75
Nélson Enríquez C.	75	75	75	18.75
Juan Enríquez F.	75	75	75	18.75
TOTALES	400	400	400	100%

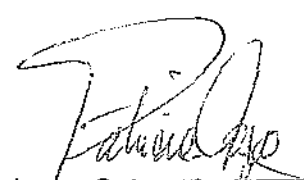
La Srta. Presidente pone en considerar la repartición y el cuadro de participaciones; lo que es analizado por todos y es aprobado por unanimidad por convenir a sus intereses, sin tener nada que reclamar en lo posterior.

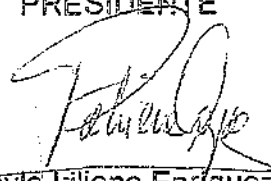
La junta pide a la Srta. presidente, proceda a dar a conocer a la Superintendencia de compañías, las resoluciones tomadas en esta junta respecto de las participaciones y la repartición de las mismas, y pide también que emita los nuevos certificados.

Se da un receso de diez minutos para redactar el acta.

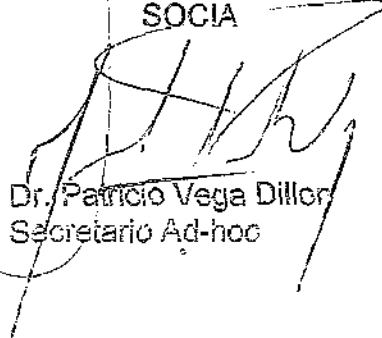
Redactada el acta, se da lectura a todos los accionistas presentes,, siendo aprobada la mismo por todos los asistentes a esta Junta; firmando para constancia.

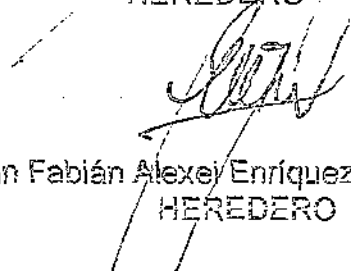

Cilia Patricia Enríquez Urdaneta.
PRESIDENTE

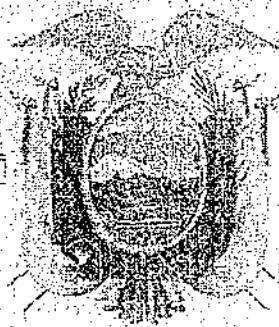

Johana Sulay Enríquez Robalino
SOCIA


Sheyla Liliana Enríquez Robalino.
SOCIA


Nelson Alejandro Enríquez Calcedo
HEREDERO


Dr. Patricio Vega Dillor
Secretario Ad-hoc


Juan Fabián Alexej Enríquez Falconi
HEREDERO



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

000054496

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dra. Ulplano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfin Cevallos, Patrio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

De la Escritura de

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
ELABORADA POR

Otorgado por

HELENA BELARDO ENRIQUEZ LOPEZ

A favor de

HELENA BELARDO ENRIQUEZ LOPEZ Y OTROS

El:

Parroquia

Cuánta

INDETERMINADA

Quito, a 15 DE SETIEMBRE DEL 2011

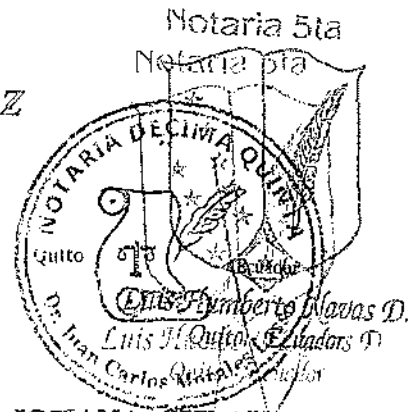
OFICINA:

Juan León Mera # 2227 entre Veintimilla y Carrion

Teléfono: 2223-964 Tel Fax: 2223-965

VELASTEGUI VEGA & LOPEZ
A B O G A D O S

SEÑOR NOTARIO:



NOSOTROS: NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI, por nuestros propios derechos; SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO; quién comparece por medio de su apoderada la srta , CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA; la misma que comparece también por sus propios derechos, todos en nuestras calidades de hijos y herederos universales de nuestro padre, el que en vida se llamó: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ; el mismo que falleció el 18 de Marzo del 2013, en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, como se desprende de la partida de defunción que acompañamos; por tal situación, ante usted comparecemos y solicitamos se nos conceda la Posesión Efectiva de bienes dejados por nuestra padre, cuyo nombre y fecha de defunción ya están anotados; para lo cual manifestamos que falleció sin otorgar testamento.

Adjuntamos la partida de defunción, y nuestras partidas de nacimiento.

Una vez concluido el trámite solicitamos se sirva ordenar la inscripción de la correspondiente resolución en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Fundamento esta petición en lo dispuesto en el numeral 12 del art. 18 de la Ley Notarial.

Firmamos con nuestro abogado defensor.

Dr. Patricio Vega Dillon.
Dr. Patricio Vega Dillon

ABOGADO

MAT. FORO. 17-1982-24

CI: 1709355695

CI: 172164638-6

170004131-4

CONGRESO
 ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO
 SHAYAO/SHAYAOIL/CAICED ALONSO/CAICED
 10/03/1980
 009 0103 08305 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981





 171476013-7

ECUATORIANA***** ECUATORIA
 CASADO SONIA N ESTRELLA VASQUEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NELSON ABEJARDO ENRIQUEZ
 YEANY ELIZABETH CAICEDO
 QUITO 06/11/2006
 06/11/2006
 2139186



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003-0045 1714760137

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN PARRAGUA
 PARROQUIA LA LUZ
 ZONA

EN PRESIDENTE DE LA JUNTA

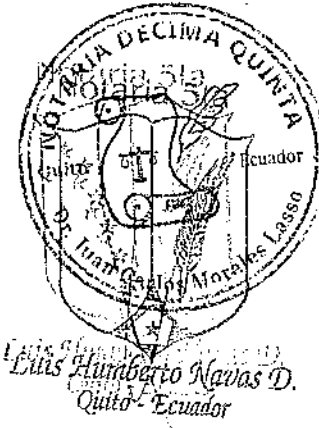


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA

1709355695

ENRIQUEZ FALCONI
JUAN FABIAN ALEJANDRO
LEONARDO MACHO
VENEZUELA
BARCELONA
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA VERONICA
VILLANO LARREA



INSTRUCCION SUPERIOR

AFILIACION Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

AFILIACION Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONI HIDALGO ELEA FABIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
28/11-08-07

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-07

COPIA

CI-1709355695

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002-0057 1709355695

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
CIRUMRANSABA
1
SAN GABRIEL
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ROSALINDO
JOHANA SULAY
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 172164638-6

Costa Rica
San José
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SÓLTERA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINDO SANTANA LILIA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2018-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-02-13



DIRECTOR GENERAL

Notaria

E333V3222

00120253



[Signature]

172164638-6



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005-0243

1721646386

NÚMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ ROSALINDO JOHANA SULAY



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

1

SAN GABRIEL

ZONA

PARRÓQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ENRIQUEZ LOPEZ
 NELSON ABELEARD
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 SIGCHOS
 SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO 1930-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ಭಾಗ್ಯಲಕ್ಷ್ಮಿ ವಿಜಯ

FEDERAL CREDIT UNION

[Signature]
 DIRECTOR, FBI



REN 24728 Sub. Humberto Quintanilla (D. 1974)

[illegible]

F.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

F.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000191-97 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 20 DE MARZO DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 82 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, 18 DE MARZO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ADENOCARCINOMA DE UNION GASTROESOFAGICA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. WALTER RODRIGUEZ MSP. LG F281 N°341.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JULIO ENRIQUEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELVIA LOPEZ.

Institución que solicita la inscripción: CAMPO SANTO MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: DANNY PAUL ZAMBRANO ZAMBRANO, cédula/pasaporte No. 1717449720, nacionalidad ECUATORIANA.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADO DE NACIMIENTO O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000004321445

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1984 Tomo 5-B Pagina 18, Acta 3235 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI

nacido en: ***** , Canton: *****
Provincia de VENEZUELA*****; el TREINTA *** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ; HIJO de: ENRIQUEZ NELSON ABELARDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FALCONI HIDALGO ELSA FABIOLA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 22 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 170935569-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004322451

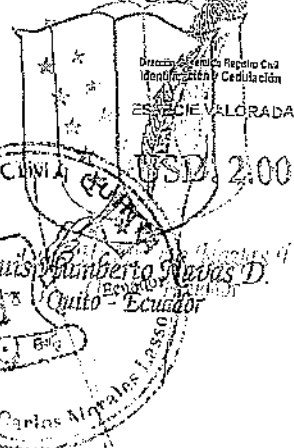
CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaria 562



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1977 Tomo 7- Pagina 257, Acta 5374 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

nacido en: SANTA PRISCA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el CATORCE *** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** ; HIJA de: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CILIA SOL URDANETA
nacionalidad VENEZOLANA*****.

QUITO***** a, 20 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 170604131-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 1191

Para el caso de la inscripción
Identificación y Cedulación

Que es una copia que se contiene de acuerdo
al Art. 91 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposita en el archivo:

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil
y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004321465

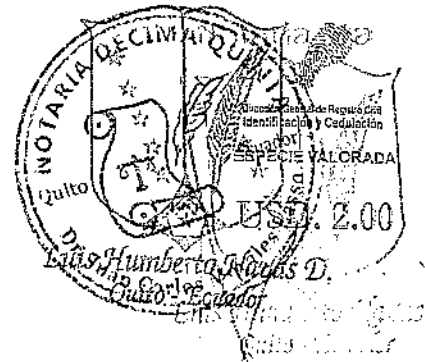
CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Notaria 51a



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1981 Tomo 9- Pagina 103, Acta 3305 ; consta
la inscripcion de: ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el DIEZ ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA ***** ;HIJO de: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****/; y de: YEANY ELIZABETH CAICEDO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 171476013-7

DELEGADO/A DE LA DIRECCION A PROVINCIAL

No. 0111

CERTIFICADO

Que es la copia que se confiere acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Estados Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION CANTONAL
DIRECCION DE AREA

DELEGADO/A DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004321449

CÓDIGO 5

379

CONSULADO DEL ECUADOR EN SAN JOSE-COSTA RICA

INSCRIPCION DE NACIMIENTO REGULAR

TOMO 2 PAGINAS 184 Y 185 ACTA 5

En la ciudad de San José, Costa Rica, a las diez horas y treinta minutos del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito Rodrigo Alfaro Ranes, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en San José, Costa Rica, ante la presente Acta de Inscripción de Nacimiento Regular a nombre de Johana Sulay Enriquez Rebalino, sexo femenino, fecha de nacimiento veintitres de abril de mil novecientos ochenta y siete, lugar de nacimiento Catedral Central, San José, Costa Rica, hija del señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado dos veces, profesión comerciante, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, válido hasta el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con cédula de identidad número cero cinco cero siete uno dos cuatro ocho-cuatro, y de la señora Lilia Rebeca Rebalino Santana, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, profesión estudiante, pasaporte ordinario número doscientos cuarenta mil seiscientos noventa, válida hasta el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, vecinas de San José, exactamente del Periódico La Nación, ochocientos ochenta al este, apartamentos Florento, número doce. Solicita esta Inscripción de Nacimiento Regular el señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, válido hasta el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, cédula de identidad número cero cinco cero siete uno dos cuatro ocho-cuatro. El suscrito hace constar que Johana Sulay, nació el día veintitres de abril de mil novecientos ochenta y siete, en Catedral Central, San José, Costa Rica, y que es la Inscripción de Nacimiento Regular.

CONSUL

COMPARECIENTE

Certifico que en presente se copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Tomo número dos, páginas números ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco, antes señaladas en el Libro de Inscripciones de Nacimiento que de conformidad con la Ley lleva este Consulado.

San José, Costa Rica, a las diez horas treinta minutos del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. Rodrigo Alfaro Ranes,
Cónsul Ad-Honorem

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

380

CONSULADO DEL ECUADOR EN SAN JOSE-COSTA RICA

INSCRIPCION DE NACIMIENTO TARDIA

TOMO 2 PAGINAS 153 Y 154 ACTA 4

En la ciudad de San José, Costa Rica, a las diez horas del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito Rodrigo Alfaro Ramos, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en San José, Costa Rica, exponiendo la presente Acta de Inscripción de Nacimiento Tardía a nombre de Shoyla Lilianna Enriquez Robalino, sexo femenino, fecha de nacimiento veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, lugar de nacimiento Cartago Oriental Central, Costa Rica, hija del señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado dos veces, profesión comerciante, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, diagonal diecisiete, diagonal ochenta y siete, válido hasta el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con cédula de identidad número cero cinco cero cinco siete uno dos cuatro ocho-cinco, y de la señora Lili Robeen Robalino Santana, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, profesión estudiante, pasaporte ordinario número doscientos cuarenta mil seiscientos noventa, válida hasta el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, con cédula de identidad número diecisiete cero cuarenta y nueve noventa y seis ochenta y ocho cuatro, vecina de San José, exactamente del periódico La Nación ochocientos metros al oeste, apartamentos florentino, número doce:--.--.--.

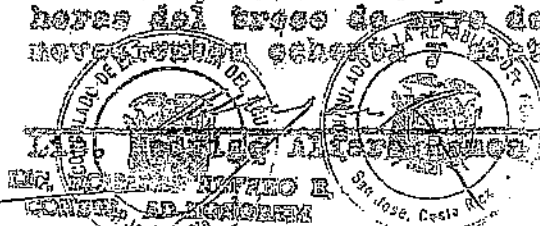
Solicita esta Inscripción de Nacimiento Tardía el señor Nelson Abelardo Enriquez López, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número cero cinco cero cinco siete uno dos cuatro ocho-cinco, pasaporte ordinario número ciento treinta y siete mil noventa y siete, diagonal diecisiete, diagonal ochenta y siete, válido hasta el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, quien hace constar que la niña Shoyla Lilianna nació el día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en Cartago Oriental Central, Costa Rica, y que su Inscripción de Nacimiento es tardía, por lo que con cédula en este Consulado la suma de un dólar, esto es conforme al artículo cincuenta y seis de la Ley del Registro Civil, y según regla de la Dirección General del Registro Civil.--.--.--.

CONSUL

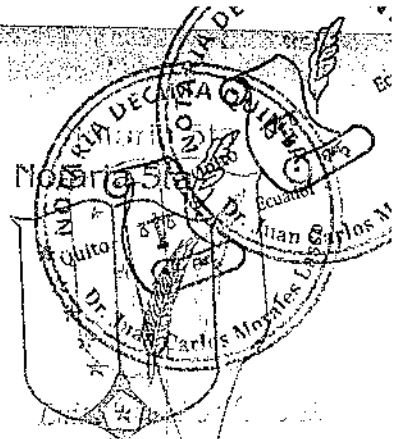
COMPARECIENTE

Certifico que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Tomo número dos, páginas números ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cuatro, acta número cuatro, en las señaladas en el Libro de Incripciones de Nacimiento que de conformidad con la Ley lleva este Consulado.--.--.--.

San José, Costa Rica, a las diez horas del trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.--.--.--.



Copia Integra ☐ Copia Integra ☐ Copia Integra ☐
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



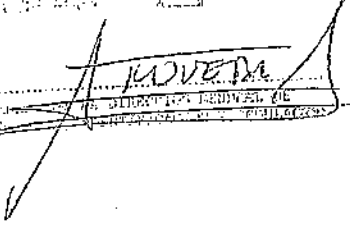
Luis Humberto Narváez D.
Quito - Ecuador


No. 00180
1987 22 379 379
Cris ☐ Dilis ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Esta es una copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Pólizas, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil de Ecuador
y Administración que se encuentra en el archivo
Cris ☒ Dilis ☐ Mixto ☐

DIRECCIÓN DE REGISTRO
DIRECCIÓN DE REGISTRO
DIRECCIÓN DE REGISTRO
DIRECCIÓN DE REGISTRO


RECEBIDO
RECEBIDO
RECEBIDO
RECEBIDO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ

A FAVOR DE:

CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA
NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO
JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO
SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO
JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

(J.R.)

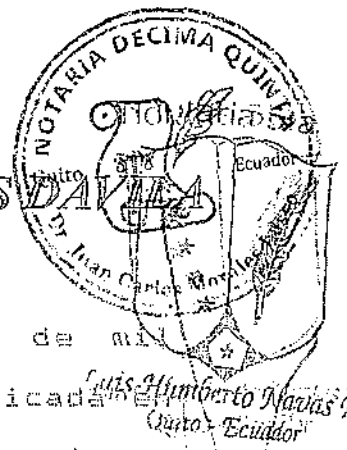
En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador hoy
día, MIÉRCOLES TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL TRECE, ante mi Doctor Humberto Navas
Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito y
en atención a la petición formulada por los
señores NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO,
casado, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO,
soltera, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
FALCONI, casado, CILIA PATRICIA ENRIQUEZ
URDANETA, soltera, por sus propios derechos
y como mandataria de SHEYLA LILIANA
ENRIQUEZ ROBALINO, conforme el poder
especial adjunto, quienes manifiestan ser

hijos del causante señor NELSON ABELARDO
1 ENRIQUEZ LOPEZ, fallecido en estado civil
2 divorciado, sin otorgar testamento en la
3 parroquia Iñaquito, perteneciente al cantón
4 Quito, provincia de Pichincha el dieciocho
5 de marzo del dos mil trece.- Y me solicita
6 proceda a recepcionar su declaración
7 juramentada tendiente a obtener la posesión
8 efectiva de los bienes muebles e inmuebles
9 dejados por el causante, para lo cual me
10 presenta los siguientes documentos: a) la
11 partida de defunción del causante señor
12 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, fallecido
13 en la parroquia Iñaquito el dieciocho de
14 marzo del dos mil trece; b) las partidas de
15 nacimiento de sus hijos: CILIA PATRICIA
16 ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO
17 ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
18 ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
19 ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
20 FALCONI, desprendiéndose de tales
21 documentos que son hijos del causante
22 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ. Al afecto,
23 en ejercicio de la fe pública de la que me
24 hallo investido y de conformidad con la
25 facultad prevista en el numeral doce del
26 artículo dieciocho, de la Ley Notarial,
27 incorporado por la Ley reformativa
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



expedida el cinco de noviembre de mil
novecientos noventa y seis y publicada en
el Registro Oficial número sesenta y
cuatro, de ocho de noviembre del mismo año,
en concordancia con los artículos mil veintitrés,
mil treinta del Código Civil y el artículo
seiscientos setenta y cuatro del Código de
Procedimiento Civil, procedo a receptor la
declaración juramentada de los
comparecientes señor NELSON ALEJANDRO
ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
ROBALINO, JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
FALCONI, CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA,
por sus propios derechos y como mandataria
de la señorita SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
ROBALINO, conforme el poder especial
adjunto, quienes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados
en esta ciudad de Quito, a quienes de
conocerles doy fe e instruidos por mi sobre
la responsabilidad que tienen de decir la
verdad, con juramento declara a) que son
hijos del causante señor NELSON ABELARDO
ENRIQUEZ LOPEZ, quien falleció el
dieciocho de marzo del dos mil trece, sin
otorgar testamento. b) que al fallecer el
señor NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ,
quedaron como únicos y universales

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

herederos sus hijos: CILIA PATRICIA
1 ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO
2 ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ
3 ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO,
4 JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI; c)
5 que no conocen que exista ningún otro hijo
6 y/o heredero de su padre, que lo afirmado
7 se ratifica con las partidas de defunción y
8 nacimiento incorporadas a esta acta, por lo
9 que, cumplidos con los requisitos
10 previstos, en la referida norma legal antes
11 citada, queda concedida la posesión
12 efectiva pro indiviso de los bienes
13 muebles e inmuebles dejados por el señor
14 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ, en
15 favor de sus hijos, en calidad de
16 únicos y universales herederos: CILIA
17 PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, NELSON
18 ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY
19 ENRIQUEZ ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ
20 ROBALINO Y JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ
21 FALCONI, dejando a salvo el derecho de
22 terceros que eventualmente pudieran
23 reclamar. El original de esta diligencia
24 se incorpora en el protocolo de esta
25 Notaría, extendiendo dos copias
26 certificadas de la misma a fin de
27 que se proceda a inscribir en el Registro
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



de la Propiedad correspondiente,
constancia, suscribe la presente
notarial, los comparecientes, en
de acto, junto conmigo, de todo lo
cual doy fe.-

ELIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA

C.C.No: 170604131-4

NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CATCEDO

C.C.No.

JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO

C.C.No:

JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI

C.C.No. 1709355695

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
2 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
3 Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávalos
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

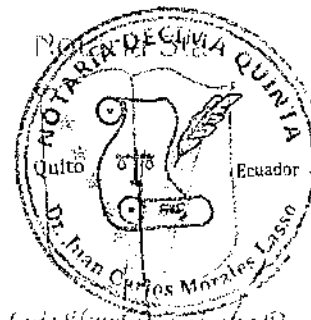
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

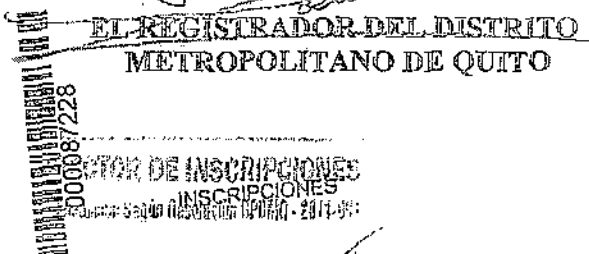
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 30176

Viernes, 19/04/2013, 02:03:40



Luis Humberto Sánchez D.
Quito - Ecuador



Causante (s)

Señor: NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: CILIA PATRICIA ENRIQUEZ URDANETA, NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, JOHANA SULAY ENRIQUEZ ROBALINO, SHEYLA LILIANA ENRIQUEZ ROBALINO y JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO



...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Patricio Vega Dillón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el ACTA DE REPARTICIÓN DE PARTICIPACIONES, de la empresa DECOCENTRO CIA. LTDA., y la Posesión Efectiva de Bienes, en dieciocho fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a nueve de julio del año dos mil trece.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





NOTARIA
QUINTA

64 22
DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05-008828 Ecuador

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SRTA. SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ

ROBALINO

A FAVOR DE: SRTA. CELIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

E.H.

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinta y dos (22) de marzo del dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señorita SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, por sus propios y personales derechos. Le compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contreratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente libro de Registro, dignese incorporar, una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- YO, SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO otorgo el presente Poder Especial, amplio y

1 suficiente, cual en derecho se requiere a favor de
2 mi hermana la señorita: CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ
3 URDANETA, la misma que es ecuatoriana, legalmente
4 capaz, a quien en adelante se la denominará la
5 Mandataria, para que en mi nombre y representación
6 proceda a firmar todos los documentos, y realizar
7 todos los trámites necesarios que demanden, y que
8 se requieran en la sucesión hereditaria y que me
9 corresponda sobre los bienes dejados por nuestro
10 difunto padre el señor: NELSON ABELARDO ENRÍQUEZ
11 LÓPEZ, quedando la mandataria autorizada para
12 legalizar la correspondiente sucesión hereditaria,
13 para lo cual está plenamente facultada en realizar
14 las gestiones y negociaciones que se requieran,
15 concurriendo ante todas las entidades públicas y
16 privadas en la República del Ecuador, inclusive
17 ante el S.R.I. pagar impuestos que por la herencia
18 me correspondería; y ante Notario Público en al
19 mismo trámite de Posesión Efectiva, como si se
20 tratase de mi misma persona y en las condiciones
21 que la Mandataria estime conveniente, para que
22 reciba a mi nombre la herencia dejada por mi
23 difunto padre; ya sea en bienes muebles, inmuebles,
24 dinero en efectivo, acciones o participaciones en
25 la empresa Decocentro cia Ltda, y cualquier otra
26 forma y que por motivos de dicha sucesión
27 hereditaria me pertenezca y vayan en beneficio de
28 mis intereses. SEGUNDA.- Mi mandataria, está



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.
en Quito Ecuador

1 facultada también para que me represente
2 compañía: Denominada: DECOCENTRO CIA LTDA, de la
3 cual soy socia, en el monto de mis participaciones
4 actuales; y por las que voy a recibir como
5 herencia; para que asiste a Juntas Generales,
6 ordinarias o extraordinarias, tome decisiones,
7 compre, o venda participaciones a mi nombre,
8 suscriba recibos realice aumentos de capital, o
9 tome decisiones sobre disolución o liquidación de
10 la empresa; en fin para que me represente en todo
11 acto judicial, extrajudicial y administrativo, para
12 su cabal cumplimiento; y así para que retire, o
13 deposite en mi cuenta de ahorros del produbanco.
14 TERCERA.- Así mismo faculto plenamente a mi
15 mandataria para que en mi nombre y representación
16 ejecute todos los actos legales, administrativos y
17 de cualquier otra naturaleza que fuesen necesarios
18 para cumplir con su mandato; en consecuencia queda
19 expresamente facultada a suscribir toda clase de
20 documentos inherentes al mandato a ella encomendado
21 y que tengan relación tanto a los bienes sucesorios
22 que me corresponden, como en la representación en
23 la compañía: de la cual soy socia, y heredera. Por
24 otra parte la Mandataria queda facultada a firmar
25 toda clase de actos y contratos, ya sea de promesa
26 de compra venta o de compraventa, o de venta de
27 participaciones suscribir recibos o cualquier otro
28 documento que sea prueba de pago, así como realizar

[Firma]

1 cualquier trámite judicial o extrajudicial para el
2 perfeccionamiento de la venta de los bienes
3 hereditarios que me correspondan, pudiendo para el
4 efecto suscribir y presentar ante quien corresponda
5 cualquier documento que facilite la negociación y
6 posterior venta, podrá inclusive la Mandataria
7 concurrir a una de las notarías de la República del
8 Ecuador que estime conveniente, para firmar a
9 nombre y representación mia, tanto la Posesión
10 Efectiva como todos los documentos que se requieren
11 y reconocer firma y rúbrica; y, último la
12 Mandataria en caso de ser necesario podrá nombrar
13 Procurador Judicial a un Abogado de su confianza.-

14 CUARTA.- TIEMPO DE DURACIÓN DEL PRESENTE PODER.-

15 Este Poder Especial tendrá vigencia hasta que se
16 cumpla a cabalidad con el objeto del mismo y en el
17 más estricto beneficio de la Mandante. QUINTA: En
18 suma, mi mandataria puede hacer a mi nombre y
19 representación todo lo establecido en el
20 artículo cuarenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil y que las leyes le
22 permitan que haga a efecto de cumplir con el
23 mandato que le asigno. Usted señor Notario se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
25 la perfecta validez y pleno efecto de la presente
26 escritura publica. Hasta aquí la minuta que junto
27 con los documentos anexos y habilitantes que se
28 incorpora queda elevada a escritura pública con



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 todo el valor legal, y que, la compareciente acepte
2 en todas y cada una de sus partes, minute que está
3 firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado
4 afiliado al Foro de Abogados bajo el número
5 diecisiete guión mil novecientos ochenta y nueve
6 guión veinte y cuatro, para la celebración de la
7 presente escritura se observaron los preceptos y
8 requisitos legales, previstos en la Ley Notarial;
9 y, leída que le fue a la compareciente por mi el
10 notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
11 acto quedando incorporada en el protocolo de esta
12 notaría, de todo cuanto doy fe.

13
14
15
16 *1722145321*

17 ERTA. SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO C.C.

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma]
NOTARIO QUINTO
QUITO
[Sello circular de la Notaria Quinta, Quito, Ecuador]
[Firma]

COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN



2470840



[Handwritten signature]

Es compuisa de la copia que en 3 fojas
me fue presentada. - Quito, a 23 MAY 2014

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasgo
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCION DE IDENTIFICACION



005

005 - 9244

1722145321

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENRIQUEZ ROBALINO SHEYLA LILIANA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
PARROQUIA

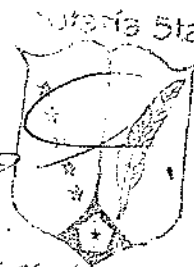
1
SAN GABRIEL
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMIADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION. *[Handwritten signature]* COPIA

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



2013-17-01-05-000931

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SRTA. JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO

A FAVOR DE: SRTA. CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

E.H.

Di 2 Copias

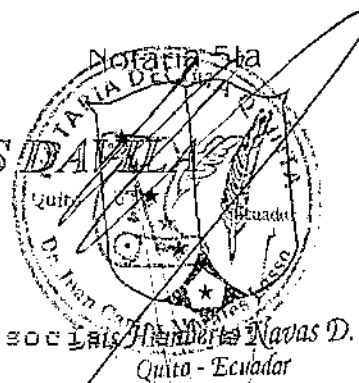
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres (03) de abril del dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señorita JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presente cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente libro de Registro, dígnese incorporar, una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- YO, JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO otorgo el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi hermana

1 la señorita: CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA, la
2 misma que es ecuatoriana, legalmente capaz, a quien
3 en adelante se le denominará la Mandataria, para
4 que en mi nombre y representación proceda a firmar
5 todos los documentos, y realizar todos los trámites
6 necesarios que demanden, y que se requieran en la
7 sucesión hereditaria y que me corresponda sobre los
8 bienes dejados por nuestro difunto padre el señor:
9 NELSON ABELARDO ENRÍQUEZ LÓPEZ, quedando la
10 mandataria autorizada para legalizar la
11 correspondiente sucesión hereditaria, para lo cual
12 está plenamente facultada en realizar las gestiones
13 y negociaciones que se requieran, concurriendo ante
14 todas las entidades públicas y privadas en la
15 República del Ecuador, inclusive ante el S.R.I.
16 pagar impuestos que por la herencia me
17 corresponderán; y ante Notario Público en el mismo
18 trámite de Posesión Efectiva, como si se tratara de
19 mi misma persona y en las condiciones que la
20 Mandataria estime conveniente, para que reciba a mi
21 nombre la herencia dejada por mi difunto padre; ya
22 sea en bienes muebles, inmuebles, dinero en
23 efectivo, acciones o participaciones en la empresa
24 Decocentro cia ltda, y cualquier otra forma y que
25 por motivos de dicha sucesión hereditaria me
26 pertenezca y vayan en beneficio de mis intereses.
27 SEGUNDA.- Mi mandataria, está facultada también
28 para que me represente en la compañía: Denominada:



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 DECOCENTRO CIA LTDA, de la cual soy socio, mis participaciones actuales; y por las
2 monto de mis participaciones actuales; y por las
3 que voy a recibir como herencia; para que asista a
4 Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias,
5 tome decisiones, compre, o venda participaciones a
6 mi nombre, suscriba recibos realice aumentos de
7 capital, o tome decisiones sobre disolución o
8 liquidación de la empresa; en fin para que me
9 represente en todo acto judicial, extrajudicial y
10 administrativo, para su cabal cumplimiento.
11 TERCERA.- Así mismo faculto plenamente a mi
12 mandataria para que en mi nombre y representación
13 ejecute todos los actos legales, administrativos y
14 de cualquier otra naturaleza que fuesen necesarios
15 para cumplir con su mandato; en consecuencia queda
16 expresamente facultada a suscribir toda clase de
17 documentos inherentes al mandato a ella encomendado
18 y que tengan relación tanto a los bienes sucesorios
19 que me corresponden, como en la representación en
20 la compañía: de la cual soy socio, y heredera. Por
21 otra parte la Mandataria queda facultada a firmar
22 toda clase de actos y contratos, ya sea de promesa
23 de compra venta o de compraventa, o de venta de
24 participaciones suscribir recibos o cualquier otro
25 documento que sea prueba de pago, así como realizar
26 cualquier trámite judicial o extrajudicial para el
27 perfeccionamiento de la venta de los bienes
28 hereditarios que me correspondan, pudiendo para el

Firma manuscrita

1 efecto suscribir y presentar ante quien corresponda
2 cualquier documento que facilite la negociación y
3 posterior venta, podrá inclusive la Mandataria
4 concurrir a una de las notarias de la República del
5 Ecuador que estime conveniente, para firmar a
6 nombre y representación mia, tanto la Posesión
7 Efectiva como todos los documentos que se requieran
8 y reconocer firma y rúbrica; y, último la
9 Mandataria en caso de ser necesario podrá nombrar
10 Procurador Judicial a un Abogado de su confianza.-

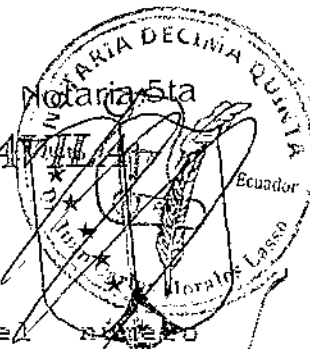
11 CUARTA.- TIEMPO DE DURACIÓN DEL PRESENTE PODER.-

12 Este Poder Especial tendrá vigencia hasta que se
13 cumpla a cabalidad con el objeto del mismo y en el
14 más estricto beneficio de la Mandante. QUINTA: En
15 suma, mi mandataria puede hacer a mi nombre y
16 representación todo lo establecido en el
17 artículo cuarenta y cuatro del Código de
18 Procedimiento Civil y que las leyes le
19 permitan que haga a efecto de cumplir con el
20 mandato que le asigno. Usted señor Notario se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
22 la perfecta validez y pleno efecto de la presente
23 escritura publica. Hasta aquí la minuta que junto
24 con los documentos anexos y habilitantes que se
25 incorpora queda elevada a escritura pública con
26 todo el valor legal, y que, la compareciente acepta
27 en todas y cada una de sus partes, minuta que está
28 firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



afiliado al Foro de Abogados bajo el número
diacisieta guión mil novecientos ochenta y nueve
guión veinte y cuatro, para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos legales, previstos en la Ley Notarial;
y, leída que le fue a la compareciente por mi el
notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto doy fe.

Eulay

172164638-6

SRTA. JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO C.C.

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No 172164638-6

APellidos y Nombres
ENRIQUEZ ROBALINO JOHANA SULAY

LUGAR DE NACIMIENTO
Costa Rica
San Jose

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO

APellidos y Nombres de la Madre
ROBALINO SANTANA LILIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-02-13

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-13

Director General
[Firma]

Firma del Cedulaado
[Firma]

E3333V3222
04112023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0243

1721646386
CEDULA

ENRIQUEZ ROBALINO JOHANA SULAY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPANBA

1
SAN GABRIEL
ZONA

CANTON
[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]
172164638-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1706041314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

MONETES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

RESERVA

FECHA DE CADUCIDAD

LUGAR DONDE SE EMISIO

[Firma]

1706041314

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1528323

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

MONETES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

RESERVA

FECHA DE CADUCIDAD

LUGAR DONDE SE EMISIO

[Firma]

1528323

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0252 1706041314

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
PARBOQUIA

1
SAN GABRIEL
ZONA

[Firma]

1706041314

[Firma]

170604131-4

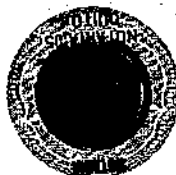
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171476013-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SONIA MARGARITA ESTRELLA VASQUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO JEANY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-27

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

E133311222

01252345

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003

003 - 0106

NÚMERO DE CERTIFICADO **1714760137**

CÉDULA
ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

KENNEDY

PARROQUIA **4**

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

171476013-7

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

23 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1709355695

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ FALCON
JUAN FABIAN ALEXEI

LUGAR DE NACIMIENTO
 Yumbura
 Barba

FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA VERONICA
YLLAMIL LARREA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

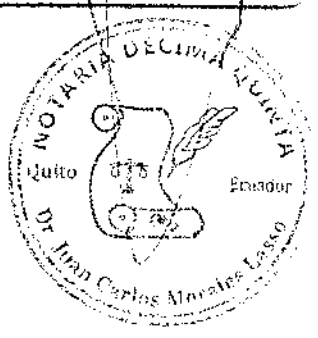
E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCON HIDALGO EL SA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-07



Handwritten signature and number 1709355695

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

002
002 - 8113
1709355695

NÚMERO DE CÉDULA
ENRIQUEZ FALCON JUAN FABIAN ALEXEI

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

ZONA
4

Handwritten signature and text: 43 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, soy té que la FIEL COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 23 MAY 2014

Handwritten signature of Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170641314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO/SANTE FRISCO

17/05/2005

1977

Patricia Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170641314

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO/SANTE FRISCO

17/05/2005

1977

REN 1528323

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005

005 - 0250 1706041314

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA

CANTÓN PARROQUIA

1
4
ZONA

Patricia Lopez

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

Patricia Lopez

1706041314

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, 23 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ROBALINO
Johana Sulay
LUGAR DE NACIMIENTO
Costa Rica
San José
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172164638-6

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO SANTANA LILIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

DIRECTOR GENERAL

E3833V3222

00112023

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Johana Sulay Enriquez Robalino

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1721646386

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



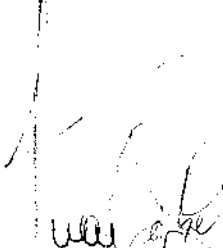
No. 49074

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, 23 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA. LTDA.**, QUE OTORGAN: **NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO Y JUAN FABIÁN ALEXÉI ENRÍQUEZ FALCONÍ**, A FAVOR DE: **CILIA PATRICIA ENRÍQUEZ URDANETA, SHEYLA LILIANA ENRÍQUEZ ROBALINO, Y JOHANA SULAY ENRÍQUEZ ROBALINO**, firmada y sellada en Quito a veinte y tres de mayo del dos mil catorce.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DECOCENTRO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el ocho de agosto de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.- /



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 73584

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1089
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714760137	ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1722145321	ENRIQUEZ ROBALINO SHEYLA LILIANA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1721646386	ENRIQUEZ ROBALINO JOHANA SULAY	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706041314	ENRIQUEZ URDANETA CILIA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1709355695	ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DECOCENTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 150 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEQUITO